



PODER JUDICIAL DE LA NACION
TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE CORRIENTES

En la ciudad de Corrientes, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, se constituyen los señores Jueces de Cámara Dr. Víctor Antonio Alonso, Dr. Fermín Amado Ceroleni y Dr. Manuel Alberto Jesús Moreira asistido por el Secretario autorizante, Dr. Mario Aníbal Monti, para dictar Sentencia, mediante el **procedimiento de Juicio Abreviado**, en la causa caratulada: **“BOSCHETTI, HORACIO ADRIÁN Y OTROS S/ INFRACCIÓN ART. 303, INF. ART. 310 INCORPORADO POR LEY 26.733 Y ASOCIACIÓN ILÍCITA. SOLICITANTE: CRISTIA, PATRICIO JULIÁN Y OTROS” EXPTE N° 6354/2015/TO2/132**, en la que intervienen el señor Fiscal General Dr. Carlos Adolfo Schaefer, la Fiscal Auxiliar Dra. Tamara A. Pourcel, el Fiscal General a cargo de la Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos (PROCELAC) Dr. Diego Velasco; la Dra. Gabriela Barrionuevo y el Dr. Juan Alberto Bertoni en representación de la querella por la UIF (Unidad de Información Financiera); los abogados defensores Dr. Guillermo Diomedes Rojas Busellato y Dr. Hugo Pedro Sandoval; y los imputados: **MARIO ARGENTINO BOSCHETTI, DNI N° 5.668.845**, de nacionalidad argentina, nacido el 28 de diciembre de 1943 en la ciudad Corrientes, provincia de Corrientes, hijo de Juan Argentino Boschetti (f) y de Pabla Ángela Maciel (f), casado, jubilado, sabe leer y escribir, con domicilio en calle San Luís N° 699, 4° piso, departamento “B” de la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes; y **LISANDRO GABRIEL BOSCHETTI, DNI N° 25.621.909**, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de octubre de 1976, en la ciudad Corrientes, provincia de Corrientes, hijo de Mario Argentino Boschetti y de Estela Miriam Diéguez, casado, empleado, sabe leer y escribir, con domicilio en calle San Lorenzo N° 1477, 5° piso, departamento “A” de la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes.-

Seguidamente el Tribunal tomó en consideración las siguientes

Cuestiones

Primera: ¿Debe admitirse el procedimiento de Juicio Abreviado solicitado por las partes?

Segunda: ¿Está probado el hecho y la participación de los imputados?





PODER JUDICIAL DE LA NACION
TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE CORRIENTES

Tercera: ¿Qué calificación legal cabe aplicar? ¿En su caso qué sanción corresponde?

Cuarta: ¿Corresponde la imposición de costas y regulación de honorarios profesionales?

Los magistrados dispusieron emitir los votos en forma conjunta.

A la Primera cuestión los señores Jueces de Cámara dijeron:

Que las presentes actuaciones llegan a conocimiento del tribunal luego de celebradas las audiencias de *visu* en fecha 28/10/2022, donde las partes ratificaron la solicitud de juicio abreviado mediante el Acuerdo que formularan oportunamente.

En las piezas citadas requirieron la aplicación del instituto previsto en el art. 431 bis de la normativa adjetiva, luego de haber arribado a un acuerdo en el que los imputados admitieran haber intervenido en los hechos ilícitos descriptos en el requerimiento de elevación a juicio, prestando conformidad a la calificación legal y al grado de participación asignado.

El Fiscal entendió que la conducta de los imputados se subsume en la siguiente calificación legal y en función de ello solicitó las siguientes penas:

*“1) Se **CONDENE** a **MARIO ARGENTINO BOSCHETTI** en calidad de coautor penalmente responsable de los delitos de intermediación financiera no autorizada (arts. 45 y 310 del CP), en concurso real (art. 55 del CP) con el delito de lavado de activos de origen delictivo, agravado por la habitualidad, (art. 303, inc. 4 del CP), a la pena de CUATRO (4) AÑOS y SEIS (6) MESES de prisión, multa de dos veces del monto de la operación, accesorias legales y costas (art. 12 del CP, arts. 530, 531 CPPN).-*

*2) Se **CONDENE** a **LISANDRO GABRIEL BOSCHETTI** en calidad de participe secundario (art. 46 CP) de los delitos de intermediación financiera no autorizada (arts. 45 y 310 del CP), en concurso real (art. 55 del CP) con el delito de lavado de activos de origen delictivo agravado por la habitualidad, (art. 303, inc. 4 del CP), a la pena de TRES (3) AÑOS de prisión de ejecución en suspenso, multa de dos veces del monto de la operación y costas (arts. 530 y 531 del CPPN).-*





PODER JUDICIAL DE LA NACION
TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE CORRIENTES

3) Se **CANCELE** la personería jurídica de la Cooperativa de Créditos y Servicios Pyramis Ltda., (art. 304, inc. 4 del CP) y se notifique al INAES;

4) Se **DISPONGA** la pérdida de todos los beneficios estatales que tuviere (art. 304, inc. 5 del CP);

5) Se **ORDENE** la publicación de un extracto de la sentencia condenatoria a costa de la persona jurídica (art. 304, inc. 6 del CP).

6) Se **DISPONGA** el **DECOMISO** del dinero secuestrado y todos los bienes vinculados a las maniobras delictivas de intermediación financiera no autorizada (art. 310 CP) y lavado de activos de origen delictivos (art. 303 CP) y que seguidamente se detallan:

a) Mario Argentino BOSCHETTI - Bienes identificados por categoría:

Inmuebles:

- Unidad funcional 9 y complementaria H en San Lorenzo 1477, Ciudad de Corrientes, por el precio de \$420.000 adquirido con fecha 12/12/2012, junto con de Karina Graciela Grosso y Fernando Gabriel Sánchez.

- Unidad funcional 13 y complementaria D, en Chaco 916, ciudad de Corrientes, por el precio de \$257.700.

- El Chocon 1705, Barrio Ex Aeroclub, ciudad de Corrientes, Fue adquirido con fecha 15/07/2013 por el precio de \$1.100.000.

- Cuarta Sección Rural s/n, fracciones F/2a y F/2b, departamento de Mercedes, provincia de Corrientes, por el precio de \$1.000.000.

- San Martín 1212, ciudad de Corrientes, el valor de la operación fue declarado en \$420.000.

Automotores:

- Audi A7 Sportback 3.0 Tsi Quattro, modelo 2012, dominio KVG074. Con fecha 12/01/2012, fue adquirido por la suma de \$473.000.

- Mercedes Benz Todo Terreno C220 ML 350 4Matic, modelo 2014, dominio NLG364. Con fecha 8/01/2014, fue adquirido por la suma de \$645.122,99.

- Volkswagen Vento 2.0 TSI, modelo 2014, dominio NRF751. Fue adquirido el 19/03/2014 por la suma de \$270.000.

- BMW 535 I, modelo 2013, dominio MQY164. Con fecha 10/09/2014, fue





PODER JUDICIAL DE LA NACION
TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE CORRIENTES

adquirido por la suma de \$530.000.

Inversiones en fideicomisos inmobiliarios

- Fideicomiso de Construcción al Costo “Bolívar 198” (CUIT 30-71254595-6).

Su objeto declarado fue la realización de un proyecto edilicio en el inmueble sito en Bolívar 198 de la ciudad de Corrientes (matrícula folio real 27.244; nomenclatura catastral Al-3273-1), aportado por el fiduciante a tal efecto. Con fecha 27/02/2014, Mario BOSCHETTI adhirió a este fideicomiso y efectuó un aporte a su favor por la suma de \$500.000.

Otras operaciones:

- El 17/06/2013, la cooperativa habría otorgado un préstamo a favor del fideicomiso mencionado anteriormente por el total de \$ 800.000.

- NIWI SRL, constituida el 6/09/2007 hasta al menos el año 2013- también recibió préstamos de la cooperativa.

- Fideicomiso “Las Heras Departamentos” (CUIT 30-7098367-5), constituido con fecha 2/10/2006. Con fecha 9/12/2014 el imputado adhirió a este fideicomiso y efectuó un aporte a su favor por la suma de \$1.183.167 (abonada en el acto).

- Fideicomiso “Mendoza 363” (CUIT 30714794317), constituido el 30/01/2015. La intervención de Mario BOSCHETTI en este caso se produjo en dos planos claramente diferenciados: uno real y otro aparente. El 3/02/2015, suscribió un contrato de adhesión al fideicomiso, en el marco del cual se comprometió a efectuar un aporte por \$1.080.000.

- Fideicomiso de construcción al costo “Pago Largo 1198” (CUIT 30-71254592-1), constituido el 20/09/2012. Con fecha 27/01/2015, el imputado efectuó un aporte a favor de este fideicomiso por la suma de \$ 680.000 (abonada en efectivo en el acto).

Como dato adicional cabe señalar que, el 31/05/2013, el 4/06/2013 y el 6/06/2013, desde PYRAMIS se habría otorgado diversos préstamos a favor de este fideicomiso por un total de \$ 1.250.000.

Operaciones de compraventa de divisas:

- Durante el período 2012 el imputado efectuó operaciones de compraventa de divisas por un total de \$ 369.327.





PODER JUDICIAL DE LA NACION
TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE CORRIENTES

• En el período 2015 se verifican operaciones de idéntica naturaleza por un total de \$ 71.071.

b) Lisandro Gabriel BOSCHETTI

Inmuebles

1) San Lorenzo 1477, unidad funcional 9 y complementaria H, Ciudad de Corrientes (folio real matrícula 28-020/9 y 28-020/18; nomenclatura catastral A1-126678/1 y A1-126687/1). Adquirido a Mario Argentino BOSCHETTI mediante contrato de permuta. Al solo efecto impositivo, el valor de la operación fue declarado en \$ 420.000.

2) Perú 1568, unidad funcional 01-01 y complementaria 00-03, de la ciudad de Corrientes (nomenclatura catastral A1-126332-1 y A1-126373-1). Adquiridos por un importe declarado de \$ 104.000

Automotores y otros vehículos de alta gama

1) Peugeot 207 Compact Quicksilver 1.5 5p, modelo 2012, dominio KVG 068. Valor de facturación declarado de \$ 81.800.

2) Renault Sandero PH2 LUXE 1.6 16V, modelo 2012, dominio KZJ135. Valor de facturación declarado de \$ 78.200.

3) Yamaha YBR 125, modelo 2012, dominio 346IOZ. Valor de facturación declarado de \$ 10.900.

4) Honda VFR 800X, modelo 2011, dominio 721JPE. Valor de facturación declarado de \$ 141.447.

5) BMW F 800 GS, modelo 2009, dominio 048ERE. No indica valor.

6) Yamaha FZ 1S, modelo 2011, dominio 380HJW. Valor de facturación declarado de \$ 180.000.

7) Volkswagen Suran 1.6 16V 5D 769, modelo 2015, dominio OZW964. Valor de facturación declarado de \$ 252.000.

Automotores adquiridos a través de su cónyuge Natalia Elizabet SILVA GENEZ

8) Renault Duster Confort Plus 1.6 4x2 Abs, modelo 2013, dominio NIT343. Valor de facturación declarado de \$ 128.740.

Participación en sociedades comerciales





PODER JUDICIAL DE LA NACION
TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE CORRIENTES

*Sueños Correntinos SRL (ex PYRAMIS SRL - CUIT: 30712450246).
Suscribió 250 cuotas sociales por el valor de \$ 25.000.*

Inversiones en fideicomisos inmobiliarios

Fideicomiso "Las Heras Departamentos" (CUIT 30-7098367-5), Efectuó un aporte a su favor por la suma de \$ 1.183.167 a cambio del derecho a la adjudicación de una unidad (piso 12º, depto. J, y cochera) correspondientes al edificio en construcción sito en Las Heras 750, Resistencia, Chaco."

Examinadas que fueran las presentes actuaciones, estimamos que se encuentran cumplidos los requisitos para declarar formalmente admisible la aplicación del instituto del Juicio Abreviado, ya que la solicitud formulada en el marco de la audiencia cuenta con la conformidad de los imputados y de sus defensores acerca de la existencia del hecho, su participación y la calificación legal, tal como fuera descripto en el Requerimiento de Elevación de la Causa a Juicio.

Conforme lo expuesto en su presentación las partes pactaron libremente y sin impedimentos de ninguna índole, dado que al momento de suscribir el acuerdo los imputados estaban en libertad, en conocimiento de todo lo que el Acuerdo implica, optando por el juicio abreviado mediante la vía procesal prevista en nuestro código de rito vigente; además fuera ratificado en Audiencia de visu con un magistrado de este tribunal, en el entendimiento de que tendrían una respuesta jurisdiccional acorde a ello, de modo que se ponga término al proceso en un plazo razonable, decisión que deberá darse dentro de los parámetros legales del ordenamiento jurídico y con los límites propuestos por las partes.

Sin adelantar opinión en lo sustancial sobre la admisibilidad del acuerdo alcanzado por las partes y ajustándonos a sus manifestaciones, el Ministerio Público Fiscal refirió que la investigación penal se encuentra cumplida y no restan medidas por producir a los fines de requerir la resolución del objeto procesal traído a conocimiento, conforme los lineamientos que surgen de la pieza procesal presentada para el juicio abreviado.

Por ello, habiéndose observado los requisitos que impone la ley ritual resulta formalmente admisible la modalidad de Juicio Abreviado para la causa traída a





PODER JUDICIAL DE LA NACION

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE CORRIENTES

conocimiento en relación a Mario Argentino Boschetti y Lisandro Gabriel Boschetti, sin perjuicio del pronunciamiento definitivo que se adopte sobre el fondo de la cuestión.

ASÍ VOTAMOS-

A la segunda cuestión, los señores Jueces de Cámara dijeron:

Habiéndose declarado procedente en cuanto a sus aspectos formales la aplicación del instituto del Juicio Abreviado, corresponde establecer la plataforma fáctica descrita en el acta acuerdo celebrado para precisar, luego, si el evento ilícito traído a juicio conforme los términos del requerimiento de elevación a juicio ha podido ser reconstruido mediante las pruebas producidas regularmente en la instrucción (art. 431 bis, inc. 5, del CPPN).

Que, según el ACTA ACUERDO celebrado entre los imputados y la fiscalía, surge que la presente investigación tiene su origen a raíz de que se le “se les atribuye a Mario Argentino BOSCHETTI, Horacio BOSCHETTI, Lisandro BOSCHETTI, César GELMI *el haberse organizado con el fin de llevar a cabo maniobras de intermediación financiera sin contar con autorización emitida por la autoridad del Banco Central de la República Argentina. La actividad que se atribuye a los imputados se desarrolló desde el año 2012 hasta -por lo menos- fines del mes de octubre de 2015. La actividad ilícita desarrollada fue realizada bajo la estructura de la Cooperativa de Crédito y Servicios PYRAMIS Ltda (en adelante PYRAMIS)...*”

Se endilga “...al imputado Mario Argentino BOSCHETTI, uno de los socios fundadores de PYRAMIS, ser la persona que dio inicio y puesta en funcionamiento a las actividades ilegales...”

Se reprocha a Horacio y Lisandro BOSCHETTI “...la actividad ilícita desplegada a través de la cooperativa, donde ejercieron como presidente y tesorero de la Cooperativa, respectivamente, razón por la que de ninguna manera podían desconocer el carácter ilegal de la actividad que estaban llevando a cabo, máxime cuando aparecen como socios fundadores...”

Puntualmente, la captación y colocación del dinero del público sin autorización se materializó a través de las siguientes modalidades: a) cambio





PODER JUDICIAL DE LA NACION

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE CORRIENTES

cheques y descuento de cheques; b) plazos fijos; c) cuentas corrientes, créditos y préstamos; (d) Prestación servicio de caja de seguridad.

a) Durante el período identificado un número indeterminado de personas cambió cheques por dinero en efectivo en la cooperativa. Concretamente, se imputa el haber cambiado los siguientes cheques:

Titular	N° cheque	Banco	Localidad	Librador	Importe	Fecha Vto.
Silvia Acosta	65526484	Nac. Arg.	Ctes.	PJN - C. Mag. J.Fed.	6750	28/11/13
Jose Miguel Vega	87286655	Credicoop	Ctes.	Union Indust. De Ctes.	9800	20/12/13
	57274912	Credicoop	Ctes.	Jevy SA	2000	04/01/14
	57274913	Credicoop	Ctes.	Jevy SA	2000	04/02/14
Gaston Troche	299888395	HSBC	Ctes.		13842,84	29/11/13
	71368860	ICBC	Ctes.	Troche Gabriel	19550	03/02/14
Jorge Nicolas Bravo	32187096	Galicia	Rcia.	Concretar SRL	1281,27	08/11/13
	4892496	HSBC	Rcia.	Magoal SA	3960	11/11/13
	21579141	De Ctes.	Bs. As.	Entidad Binacional Yacireta	15000	21/11/13
	21527996	De Ctes.	Posadas	Establecimiento Santa Ana	10000	11/11/13
	21670819	De Ctes.	Ctes.	Min. De Gob. Y Just. Ctes.	1500	15/11/13
	8067623	Bco del Chaco	Rcia.	Munic. De la Eduvigis Chaco	7818,5	15/11/13





PODER JUDICIAL DE LA NACION
TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE CORRIENTES

	4834225	Bco del Chaco	Rcia.	Zorzon Ana María	6050	16/11/13
	36290448	HSBC	Rcia.	Bacana SRL	7100	19/11/13
	90317013	Patagonia	Rcia.	Estación de Servicio 25 de M	5000	20/11/13
	1189697	Galicia	Ctes.	Benítez Pacheco Oscar Rubén	1197	20/11/13
	21921008	De Ctes.	Mercedes	Municipalidad de Perugorria	1800	22/11/13
	85517776	De Ctes.	Ctes.	Parque Azul SA	2554	26/11/13
	58332427	Credicoop	Ctes.	Alarcón Reimundo	1800	00/01/00
Total					65060,77	
Bernardo Abib	21702730	Ctes.	Ctes.	Club Social y Dep. Mandiyú	50000	07/12/13
Jesuan E.Noriega	21956426	Macro	Rcia.	Comercial Industrial Agro.	20000	13/12/13
Edgardo Ramirez	32318700	Galicia	Ctes.	Guarani Sacifi	20048,1	20/12/13
Maria C. Schwid	54988641	Nac. Arg.	Ctes.	Schiwd M. C.	6500	28/01/14
	54988640	Nac. Arg.	Ctes.	Schiwd M. C.	6500	13/01/14
	54988639	Nac. Arg.	Ctes.	Schiwd M. C.	6500	28/12/14
Lorenzo Lopez	25276083	Nac. Arg.	Parana	Bco de Capital y Ahorro	4300	20/11/15
Joaquin Ceballos	71479	ICBC	Ctes.	Ersa Urbano SA	85000	28/11/13
Mariana Benitez	12685202	HSBC	Lomas	Bacuer SA	55000	15/11/13
	12685203	HSBC	Lomas	Bacuer SA	55473	15/11/13
Amílcar Nelson Serial	4269029	Bco del Chaco	Rcia.	Chaco Marine SA	70000	10/12/13





PODER JUDICIAL DE LA NACION

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE CORRIENTES

	4269030	Bco del Chaco	Rcia.	Chaco Marine SA	70000	10/12/13
	feb-14					
Petrolera Nordeste	37609459	hsbc	Ctes.		139000	05/04/14
Forman	60255405	Credicoop	Ctes.	Estilo SRL	25000	04/04/14
	60255406	Credicoop	Ctes.	Estilo SRL	25000	10/04/14
	60255407	Credicoop	Ctes.	Estilo SRL	25000	15/04/14
	60255408	Credicoop	Ctes.	Estilo SRL	25000	21/04/14
	60255409	Credicoop	Ctes.	Estilo SRL	25000	25/04/14
	60255410	Credicoop	Ctes.	Estilo SRL	25000	30/04/14
Total						
German Z. Sanchez	18616745	Patagonia	Ctes.	Falcon	21735	19/03/14
	18616747	Patagonia	Ctes.	Falcon	21735	19/03/14
	18616748	Patagonia	Ctes.	Falcon	21735	19/03/14
Total					65205	
Jose W. Chequin	72644666	ICBC	Ctes.	Agro-Serv SRL	13615	21/03/14
	72644667	ICBC	Ctes.	Agro-Serv SRL	14175	07/04/14
Total					27790	
Le Pera R. Elisabeth	39126871	hsbc	Ctes.		28024	13/02/14
	20233904	Ctes	Ctes.	Parodi Adolfo	20000	10/03/14
Total					48024	
Edgardo Ojeda	91043115	Patagonia	Ctes.	Usbatec SA	43240,69	19/02/14
Esteban A. Jesus	32529466	hsbc	Ctes.	Oscar Pacheco	25000	28/02/14
	32529467	hsbc	Ctes.	Oscar Pacheco	25000	25/03/14





PODER JUDICIAL DE LA NACION
TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE CORRIENTES

	32529470	hsbc	Ctes.	Oscar Pacheco	25000	15/04/14
	32529471	hsbc	Ctes.	Oscar Pacheco	25000	10/05/14
Total					100000	
Roberto Omar Miranda	9699935	Galicia	Bs. As.	Madelan SA	428822	09/02/14
José Alberto Azula	12576880	Mariva	Bs. As.	Caminos del Paraná SA	43064,77	26/02/14
Priscila Serrani	38962077	hsbc	Ctes.	Priscila Serrani	55700	05/03/14
	abr-14					
Ricardo Echenique	22008333	Bco de Ctes.	Ctes.	Tesorería Gral.	103045,54	29/04/14
Guillermo Pinzeta	46063631	Hsbc	Ctes.	Nora Sánchez	78090	20/05/14
Karina Rodríguez	14800402	Santander	Ctes.	Ocampo Muñoz	80000	27/05/14
Rafael Di Giuseppe	22344830	Matriz	Ctes.	Rafael Di Giuseppe	138500	20/05/14
Joaquín Ceballos	93194772	Patagonia	Rcia	BA Const SRL	25000	12/06/14
	36366038	Hsbc	Rcia	Martina Marina	15650	06/06/14
Total					40650	
Cesar Collantes	14800030	Santander	Ctes.	Cesar Collantes	149000	21/05/14
Rosalía González	19209984	Macro	Ctes.	Shonko SA	40000	14/05/14
Juana Estela Gómez	33477594	Galicia	Ctes.	AZ SA	26188,74	07/04/14





PODER JUDICIAL DE LA NACION

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE CORRIENTES

				Constructora Alto		
	21975735	Bco de Ctes.	Ctes.	Paraná	54092,86	08/04/14
	14225230	Credicoop	Ctes.	TTE Roja SRL	5679,39	09/04/14
	14225231	Credicoop	Ctes.	TTE Roja SRL	5679,36	10/04/14
	73848285	Galicia	Ctes.	TTE Roja SRL	5679	12/04/14
	73848286	Galicia	Ctes.	TTE Roja SRL	5679,81	13/04/14
	33477595	Galicia	Ctes.	AZ SA	26188,75	18/04/14
Total					129187,91	
Juan Cruz Gutiérrez	92179315	Patagonia	Ctes.	Carbo SA	13071	14/04/14
	12615439	Mariva	CABA	Caminos del Paraná	24445,02	16/04/14
	61318626	Credicoop	Ctes.	Estilo SRL	4500	19/06/14
Total					42016,02	
Cesar Mai	37085027	Hsbc	Rosario		33507,94	25/04/14
	37085028	Hsbc	Rosario		33507,94	10/05/14
Total					67015,88	
	abr-15					
Confeccion es AM SRL	18427	ICBC	Bs As	Dikter SA	45676	04/05/15
Mario Rafael Vinielles	105173	Bco del Chaco	Rcia.	As. Mut. Ctr. Jub.	6729,33	07/05/15
	5567021	Bco del Chaco	Rcia.	Fernández Viviana	3442,82	08/05/15
	6579	Bco Rio	Ctes.	Sup.Paranga Canga SA	1900	14/05/15
	97637776	Patagonia	Ctes.	Supermax SA	23979,83	18/05/15





PODER JUDICIAL DE LA NACION
TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE CORRIENTES

	32129468	Citi	Ctes.	Lisandro Canteros	11743,69	07/06/15
Total					47795,67	
Rodrigo Alves Da Silva	22959674	Bco. de Ctes.	Ctes.	Acifa SRL	16115,58	20/05/15
Ricardo L. Cadenas	78953455	ICBC	V. Maria	Pradera del Norte SA	200000	22/04/15
	78953453	ICBC	V. Maria	Pradera del Norte SA	200000	22/04/15
	78953454	ICBC	V. Maria	Pradera del Norte SA	200000	22/04/15
Total					600000	
Alberto Frias	23208377	Bco de Ctes.	Ctes.	Mecar SA	75000	14/05/15
Compañía Minera SA	6771155	Bco Nacion	Formosa	Ruta 81 SRL	744000	18/04/15
Jose Perez	12723924	Mariva	CABA	Helport SA	70422,69	21/05/15
Norberto F. Haberle	20405130	Bco Nacion	Ctes.	Prev. Del Paraná SRL	50000	21/04/15
	20405131	Bco Nacion	Ctes.	Prev. Del Paraná SRL	48740	24/04/15
Total					98740	
Horacio Ognio	22405483	Bco de Ctes.	Ctes.	Antonella Ognio	26224	16/03/15
	22405495	Bco de Ctes.	Ctes.	Antonella Ognio	37500	18/03/15
	22405483	Bco de Ctes.	Ctes.	Antonella Ognio	37500	31/03/15
Total					101224	
Carlos Rivero	67396266	Credicoop	Ctes.	Ruiz Diaz	9200	27/04/15
	may-15					
Jose A. Velazquez	21466879	Bco de Ctes.	Ctes.	Mrio. De Salud Publica	84598,6	26/05/15





PODER JUDICIAL DE LA NACION
TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE CORRIENTES

Gustavo Ramon Godoy	48474131	HSBC	Ctes.	Gustavo Godoy	62000	22/05/15
Gustavo O. Lezcano	78953456	ICBC	V. Maria	Pradera del Norte SA	200000	25/05/15
La Bodega Cepas	22405505	Matriz	Ctes.	Antonella Ognio	29500	15/05/15
	22405504	Matriz	Ctes.	Antonella Ognio	20000	05/05/15
Total					49500	
Jose Rojas	7173437	Bco Nacion	Saladas	Celani Maria S.	32000	29/05/15
	7173438	Bco Nacion	Saladas	Celani Maria S.	14000	14/06/15
Total					46000	
Ana Maria Sanchez	23163691	Bco de Ctes.	Ctes.	Mario Aratto	29725	12/06/15
	23270539	Bco de Ctes.	Ctes.	Mario Aratto	29725	13/07/15
	22820101	Bco de Ctes.	Ctes.	Mario Aratto	29725	12/08/15
	23270538	Bco de Ctes.	Ctes.	Mario Aratto	29725	11/09/15
Total					118900	
Karina Rodriguez	14800046	Rio	Ctes.	Fitz Mauricio	35000	30/05/15
Silvia Acosta	1496440	Bco Nación	Ctes.	Min de Educacion	2500	28/04/15
Pinzetta	49636376	HSBC	Ctes.	Nora Sánchez	145700	13/05/15

a) Se atribuye a las personas identificadas anteriormente el haber colocado en el mercado dinero sin contar con la autorización del Banco Central de la República Argentina, en la modalidad conocida como cuentas corrientes y





PODER JUDICIAL DE LA NACION

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE CORRIENTES

préstamos personales, e inclusive con garantía hipotecaria. Préstamos en “sistema Francés” con tasas que difieren según el destinatario:

PRÉSTAMOS EN SISTEMA FRANCÉS A VENCER DESDE EL 31/12/1980 HASTA EL 31/12/2999

Sábado 1 de Agosto de 2015

Fecha	Cliente	Saldo	Cuota	Tasa	Pagas/Atras./Plazo	Teléfono
02 Agosto 2015	FERNANDEZ JUAN CARLOS.- (COR)	45196.14	17886.79	9.10	3/0/6	
02 Agosto 2015	KRUJOSKI MIGUEL ANGEL. (COR)	319330.89	121681.56	7.00	3/0/6	
06 Agosto 2015	FRETE HECTOR OMAR.- (COR)	11706.68	3613.49	9.00	4/0/8	
09 Agosto 2015	SEMPER PATRICIA MERCEDES (COR)	61719.62	34610.46	8.00	4/0/6	42500
09 Agosto 2015	SOLIS MARTIN MODESTO (COR)	3766.39	1086.94	6.00	6/0/10	467933
10 Agosto 2015	BERTRAND MONICA BEATRIZ (COR)	28673.81	7899.33	-4.00	14/0/18	
11 Agosto 2015	MONTI JOSE L. (H) (COR)	9970.35	1205.78	4.50	0/1/10	
13 Agosto 2015	CIOTTI ROBERTO ANTONIO (COR)	1324.47	1377.45	4.00	3/0/4	
14 Agosto 2015	CULIANDRO HUGO ADOLFO (COR)	3480.95	958.97	4.00	8/0/12	
14 Agosto 2015	VALLEJOS ISACC CLAUDIO (COR)	20000.00	2653.90	8.00	0/0/12	
15 Agosto 2015	BOSCHETTI LISANDRO (COR)	162669.14	17580.86	3.00	1/0/12	
15 Agosto 2015	ULON MARIANO JOAQUIN (COR)	4312.36	1202.05	4.50	2/0/6	
18 Agosto 2015	BOSCHETTI HORACIO (COR)	29488.21	15522.59	3.50	10/0/12	
19 Agosto 2015	BARRETO JOSE ARIEL Y/O (COR)	870816.81	116029.23	5.50	4/4/12	
20 Agosto 2015	BEHLER IVONE BEATRIZ (COR)	577328.23	205599.88	7.00	3/1/6	
20 Agosto 2015	DEL GROSSO MARIA DE LOS M(COR)	23347.35	11674.25	0.01	10/1/12	
20 Agosto 2015	SOLIS MARTIN MODESTO (COR)	3000.00	1122.33	6.00	0/0/3	467933
21 Agosto 2015	FERNANDEZ JUAN CARLOS.- (COR)	200000.00	22565.08	5.00	0/0/12	
22 Agosto 2015	CANTEROS GUSTAVO JESUS A.(COR)	920495.43	129504.57	5.00	1/0/10	
23 Agosto 2015	GELMI CESAR OCTAVIO (COR)	118918.62	15631.38	3.50	1/0/10	
25 Agosto 2015	ARRUA NESTOR JUSTO.- (COR)	6135.43	6687.59	9.00	5/0/6	
26 Agosto 2015	DE LOS REYES LUIS ALBERTO(COR)	64863.87	8412.86	8.00	1/1/12	25859
26 Agosto 2015	LEZCANO NELSON HUGO (COR)	27035.00	15264.39	8.50	2/0/4	91191
27 Agosto 2015	MAC DONALD JULIO HERBERTO(COR)	9388.56	2897.96	9.00	2/0/6	
28 Agosto 2015	BARRIOS JUAN DOMINGO (COR)	8713.57	1598.28	4.00	6/1/12	
28 Agosto 2015	NEGRO GUILLERMO RAMON (COR)	15170.23	3231.95	7.50	6/0/12	
29 Agosto 2015	BEARZZOTTI NORA LILIA (COR)	12000.00	2675.04	9.00	0/0/6	

Sábado 1 de Agosto de 2015

Fecha	Cliente	Saldo	Cuota	Tasa	Pagas/Atras./Plazo	Teléfono
29 Agosto 2015	FERNANDEZ MAXIMILIANO NIC(COR)	4500.00	1746.15	8.00	0/0/3	
30 Agosto 2015	FOR MAN CLASSIC II SA. (COR)	1449753.60	122491.88	7.00	2/1/24	
30 Agosto 2015	PEÑA DE FERNANDEZ JUANA M(COR)	936026.85	117647.67	5.75	2/3/11	
01 Septiembre 2015	SOMMARUGA ENRIQUE JULIO (COR)	14104.27	2009.24	3.00	4/0/12	24539-23710

Total Montos: \$5.963.236.83

Tasa Promedio Ponderada: 6.01

Cantidad: 31

Total Intereses: \$1.014.069.70

Total Promedio Montos: \$192.362.48

b) el acuerdo con la documentación secuestrada en los allanamientos, se habrían



#37176768#369160369#20230516191530845



PODER JUDICIAL DE LA NACION

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE CORRIENTES

colocado en el mercado, a través de diversos préstamos, la suma de \$5.963.236,86 pesos, sólo mediante 31 préstamos. Modalidad de "Cuentas corrientes":

CUENTAS CORRIENTES A VENCER DESDE EL 31 DICIEMBRE 1980 AL 31 DICIEMBRE 1999

Sábado 1 de Agosto de 2015

Vencimiento	Cliente	Saldo	Interés Cap.	Tasa	Interés a Vencim.	Gastos/Seg.	Teléfono
02 Agosto 2015	MECAR SA (COR)	2525.08	0.00	8.00	181.81	0.00	
02 Agosto 2015	SILVERO RAUL FEDERICO (COR)	36659.66	20759.09	0.00	0.00	0.00	
05 Agosto 2015	BERNES ELIGIO DANIEL (COR)	939927.42	25537.29	7.00	67988.08	0.00	29419
06 Agosto 2015	BEHLER IVONE BEATRIZ (COR)	268378.64	9970.37	8.00	4284.06	0.00	
07 Agosto 2015	FOR MAN CLASSIC II SA. (COR)	303342.52	0.00	7.00	6370.19	0.00	
07 Agosto 2015	SOD MARIO (COR)	26130.00	0.00	8.00	2160.08	0.00	
07 Agosto 2015	SOSA RITO (COR)	45080.13	20089.62	9.00	4192.45	0.00	44422
08 Agosto 2015	MOZZATI MARIO ERMETE (COR)	18769.73	2509.25	8.00	1551.63	0.00	
08 Agosto 2015	OGNIO HORACIO DANIEL (COR)	202147.70	0.00	8.00	5390.61	0.00	
08 Agosto 2015	RODRIGUEZ BERNARDO E. (COR)	611200.54	19916.85	7.00	44210.17	0.00	
08 Agosto 2015	SERIAL AMILCAR NELSON (COR)	1062219.39	333996.60	8.00	89463.47	0.00	78109
10 Agosto 2015	FIDEICOMISO MENDOZA 363 (COR)	1147942.27	0.00	0.00	0.00	0.00	
10 Agosto 2015	LAFUENTE JORGE MANUEL(1) (COR)	5592386.63	2438840.52	6.00	346727.97	0.00	
10 Agosto 2015	TURISMO MIRAMAR SRL (P.P.(COR)	121038.37	0.00	0.00	0.00	0.00	
12 Agosto 2015	ALBERGUCCI RENE GERARDO (COR)	492038.45	2276.41	7.00	35590.78	0.00	460080
13 Agosto 2015	GIUDICI MARIO DANIEL (COR)	2412840.52	171711.61	5.00	108568.82	0.00	
13 Agosto 2015	PIRAGINE HERNAN ANDRES (COR)	33676.66	3669.57	8.00	2783.94	0.00	21855
13 Agosto 2015	SOLIS GUSTAVO ALEJANDRO (COR)	40641.18	12042.77	8.00	3359.67	0.00	
14 Agosto 2015	ASERRADERO SIÑOLI SRL. (COR)	18805.40	2090.69	9.00	1748.90	0.00	
14 Agosto 2015	DEL FABRO MARCELO GILBERT(COR)	81032.81	213.66	8.00	5186.10	0.00	
14 Agosto 2015	GERDING EDUARDO (COR)	55755.27	1492.19	8.00	4609.10	0.00	
14 Agosto 2015	LEZCANO MANUEL (COR)	3541.01	1036.22	8.00	292.72	0.00	
14 Agosto 2015	PEREZ FRANCO JORGE MARTIN(COR)	144012.60	0.00	0.00	0.00	0.00	
14 Agosto 2015	PINZETTA GUILLERMO SERGIO(COR)	109925.89	15820.04	8.00	9087.21	0.00	
14 Agosto 2015	SOLARI FEDERICO (COR)	40200.00	0.00	8.00	3323.20	0.00	
15 Agosto 2015	GIOACCHINI ABEL (COR)	200800.00	0.00	8.00	16599.47	0.00	52561
15 Agosto 2015	MUYAL ERNESTO (COR)	158679.13	0.00	8.00	6770.31	0.00	
15 Agosto 2015	TRNOVSKY GABRIEL EDUARDO (COR)	59869.86	0.00	7.00	4330.59	0.00	
17 Agosto 2015	ARGAÑARAZ HORACIO RAUL (COR)	156503.94	0.00	8.00	10433.60	0.00	
18 Agosto 2015	LAFUENTE JORGE MANUEL (COR)	5480797.96	3684736.61	7.00	396444.39	0.00	



#37176768#369160369#20230516191530845



PODER JUDICIAL DE LA NACION

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE CORRIENTES

Vencimiento	Cliente	Saldo	Interés Cap.	Tasa	Interés a Vencim.	Gastos/Seg.	Teléfono
21 Agosto 2015	BAEZ ROBERTO MACEDONIO (COR)	218825.89	20371.78	7.00	14296.62	0.00	
21 Agosto 2015	LISCHINSKY PABLO (COR)	118118.60	13353.47	7.00	8543.91	0.00	
21 Agosto 2015	VARA JORGE ALBERTO (COR)	348141.29	89196.93	7.50	26980.95	0.00	433859
22 Agosto 2015	CREACIONES FM SRL (P.P.) (COR)	142834.57	0.00	0.00	0.00	0.00	
22 Agosto 2015	MONZON GRAMAJO ANIBAL GUS(COR)	460354.53	42015.86	8.00	27007.47	0.00	
22 Agosto 2015	OLAZARRI JOSE-GELMI CESAR(COR)	150000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
23 Agosto 2015	CREACIONES CHACO SA (P.P)(COR)	56362.02	0.00	0.00	0.00	0.00	
23 Agosto 2015	MOLINARI RUBEN ARMANDO	14504.38	1068.26	7.00	1049.15	0.00	VER F3
23 Agosto 2015	SAIACH CONSTRUCCIONES SA.(COR)	448272.48	17271.12	8.00	32275.62	0.00	421118
25 Agosto 2015	TOLEDO ALEMIS JORGE D.Y/O(COR)	6203.12	1973.83	8.00	512.79	0.00	
26 Agosto 2015	CAÑETE OSCAR.- (COR)	108642.10	1184.41	8.00	8401.66	0.00	
26 Agosto 2015	MONTANARO NICOLAS ANIBAL (COR)	71748.02	1337.95	8.00	5739.84	0.00	
27 Agosto 2015	BOTELLO MANUEL ROBERTO (COR)	60300.00	0.00	8.00	4984.80	0.00	35298
27 Agosto 2015	CRISTALDO AVA ATILIO ENRI(COR)	984315.67	5102.71	8.00	73495.57	0.00	
27 Agosto 2015	EL VIRACHO SA. (COR)	2276141.29	537492.29	7.00	164640.89	0.00	
27 Agosto 2015	IGLESIAS JAVIER MARIO (COR)	8922.28	3140.92	8.00	737.58	0.00	
28 Agosto 2015	BUENOS AIRES - CONGRESO(P)(COR)	192829.51	0.00	0.00	0.00	0.00	
28 Agosto 2015	MAYER WILLIAM CARLOS (COR)	2231935.75	74155.71	6.00	124988.40	0.00	420808
28 Agosto 2015	PALMA FEDERICO (COR)	584359.42	214859.15	7.00	42268.66	0.00	
28 Agosto 2015	PALUCH SAMUEL EDUARDO (COR)	100667.74	266.67	8.00	8321.87	0.00	
30 Agosto 2015	PEÑA DE FERNANDEZ JUANA M(COR)	108010.84	4808.18	8.00	8763.56	0.00	
31 Agosto 2015	GARAFFA RICARDO ANTONIO (COR)	60000.00	0.00	5.50	3410.00	0.00	

Total Montos: \$28.636.158.26

Tasa Promedio Ponderada: 6.25

Cantidad: 52

Total Intereses: \$7.774.108.60

Total Promedio Montos: \$550.695.35

Se atribuye a las personas identificadas el haber colocado el dinero captado a través de cuentas corrientes que se caracterizaban por no contar con una tasa de interés en común, sino que difieren según el destinatario. De acuerdo con la documental secuestrada, mediante esta modalidad se colocaron en el mercado la suma de \$ 28 millones de pesos en 52 "clientes".

Se atribuye también a los nombrados el haber tramitado y efectuado préstamos con garantía hipotecaria, bajo escritura pública, a las siguientes personas:

- A Gustavo Adolfo Jesús Canteros por el monto de 1.200.000 de pesos fecha 18/09/2012;*
- A Myriam Sofía Zuzaniuk la suma de 1.000.000 de pesos fecha 12/08/2015;*
- A Juana Mercedes Peña 325.000 pesos fecha 27/11/2014;*
- A Victoria Barreto la suma de 340.000 pesos 19/11/2014;*
- A Ivone Beatriz Belher la suma de 345.000 fecha 29/09/2014;*
- A Gissel Estefani Maldonado Hoffmann la suma de \$140.000 fecha 5/12/2012;*
- A Celsa Apolonia Olivares la suma de 500.000 fecha 16/10/2015.*





PODER JUDICIAL DE LA NACION

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE CORRIENTES

Mediante esta modalidad, se obligaba al deudor a firmar un poder a favor de la cooperativa finalizado a asegurar el cobro del dinero que se les adeudaba. Asimismo, cabe mencionar que no se aportaron copias de las supuestas asambleas mencionadas en los contratos de mutuos hipotecarios que autorizaban los mismos. En algunos casos se iniciaron ejecuciones hipotecarias desconociéndose el destino de las mismas, es decir, si los bienes ejecutados pasaron a formar parte de la cooperativa o si continúan en poder de los imputados.

c) Se les imputa a las personas identificadas el haber captado dinero a favor de la cooperativa mediante operaciones de tipo "plazo fijo". A continuación, el detalle de las cuentas que surgen, en este caso se captaron más de 5 millones de pesos en 33 cuentas.

Vencimiento	Proveedor	Tasa	Saldo	Interés Capitalizado	Interés al Vencim.	Teléfono
10 Septiembre 2015	AVELLANEDA, TANIA Y/O AV	0.00	525.99	30.00	0.00	3794205352
11 Septiembre 2015	AVELLANEDA MARIA L. (2)	0.00	160.05	0.00	0.00	
13 Septiembre 2015	LAFUENTE JORGE	0.00	1000000.00	0.00	0.00	
31 Diciembre 2060	ALVAREZ SPENCE STELLA MARIA	0.00	8.72	0.00	0.00	
31 Diciembre 2060	ARCE JOSE A. (S/TASA)	0.00	50000.00	0.00	0.00	
31 Diciembre 2060	BARRETO JOSE ARIEL Y/O	0.00	20100.00	0.00	0.00	
31 Diciembre 2060	BEHLER IVONE BEATRIZ	0.00	800.00	0.00	0.00	
31 Diciembre 2060	BENITEZ MARIELA (DEP.JUD.)	0.00	2000.00	0.00	0.00	
31 Diciembre 2060	BOSCHETTI ARMANDO R. Y/O (U\$S)	0.00	32000.00	0.00	0.00	422643
31 Diciembre 2060	BOSCHETTI MARIO A.(U\$S-B.RIO)	0.00	1025000.00	0.00	0.00	
31 Diciembre 2060	CADENAS MADARIAGA RICARDO	0.00	7675.00	0.00	0.00	
31 Diciembre 2060	CARBALLO MANUEL F. (CH.DTO.)	0.00	9150.00	0.00	0.00	
31 Diciembre 2060	CASUSO MANUEL MA. (U\$S)	0.00	7800.00	0.00	0.00	4429805
31 Diciembre 2060	COLOMBI ARTURO ALEJANDRO	0.00	2083531.70	0.00	0.00	4437384
31 Diciembre 2060	D'AMICO LUCIANO FEDERICO	0.00	1974.00	0.00	0.00	
31 Diciembre 2060	DIEGUEZ CAYETANO C. (U\$S)	0.00	74100.00	0.00	0.00	
31 Diciembre 2060	DISTRIBUIDORA 3-J SRL	0.00	124056.44	0.00	0.00	
31 Diciembre 2060	EDITORA CORRENTINA SA.	0.00	369713.00	0.00	0.00	434333
31 Diciembre 2060	GOMEZ VARA LUCAS U\$S	0.00	3000.00	0.00	0.00	
31 Diciembre 2060	IGARZABAL JUAN IGNACIO	0.00	6000.00	0.00	0.00	
31 Diciembre 2060	KLEIMAN IVNA DAVID	0.00	14940.00	0.00	0.00	
31 Diciembre 2060	MAMBRIN RUBEN ANTONIO	0.00	8933.00	0.00	0.00	
31 Diciembre 2060	NORIEGA JESUAN E. (CH.DTO)	0.00	2500.00	0.00	0.00	
31 Diciembre 2060	PEREZ FRANCO JORGE M.CONV.PAGO	0.00	3000.00	0.00	0.00	
31 Diciembre 2060	PETROLERA DEL NORDESTE SA CH	0.00	3660.00	0.00	0.00	
31 Diciembre 2060	PIATTONI ANDREA	0.00	1300.00	0.00	0.00	
31 Diciembre 2060	PYRAMIS SRL	0.00	84666.46	0.00	0.00	





PODER JUDICIAL DE LA NACION
TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE CORRIENTES

Vencimiento	Proveedor	Tasa	Saldo	Interés Capitalizado	Interés al Vencim.	Teléfono
31 Diciembre 2060	ROMAN ARIEL SEBASTIAN	0.00	280000.00	0.00	0.00	
31 Diciembre 2060	ROMEA ELSA (CH. DTO)	0.00	3728.00	0.00	0.00	
31 Diciembre 2060	SIMONI HORACIO DANIEL	0.00	8813.00	0.00	0.00	4974394
31 Diciembre 2060	VALENZUELA MAURICIO (CH.DTO)	0.00	18674.00	0.00	0.00	
31 Diciembre 2060	YIGUERIMIAN MARTIN JORGE	0.00	250963.00	0.00	0.00	
31 Diciembre 2060	ZALAZAR JUAN CARLOS -U\$S.-	0.00	2940.00	0.00	0.00	

Total Montos: \$5.501.712.36

Tasa Promedio Ponderada: 0.00

Cantidad: 33

Total Intereses: \$0.00

Total Promedio Montos: \$166.718.56

De la documental secuestrada se desprende que se inyectaron a la cooperativa al menos la suma de 86.817.669,38 pesos en 282 casos lo que da un promedio de \$307.864,08 pesos por aportante. Esta modalidad refleja las tasas diferenciadas entre los "clientes" de la Cooperativa, advirtiéndose que los miembros de la familia BOSCHETTI eran los que tenían las tasas más beneficiosas, al igual que los demás miembros de la Cooperativa, que eran más cercanos.



#37176768#369160369#20230516191530845



PODER JUDICIAL DE LA NACION

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE CORRIENTES

DEPÓSITO DE PROVEEDORES A VENCER DESDE EL 31 DICIEMBRE 1980 HASTA EL 31 DICIEMBRE 2060

Martes 1 de Septiembre de 2015

Vencimiento	Proveedor	Tasa	Saldo	Interés Capitalizado	Interés al Vencim.	Teléfono
13 Enero 2014	DE BERNARDIS SOLEDAD A.	1.75	91.65	0.00	-18.82	
13 Mayo 2014	SANDOVAL VICTOR	1.80	1280149.72	0.00	-364842.67	
19 Mayo 2014	SOLIS MIGUEL ANGEL Y BONZON C.	2.00	406940.81	27940.81	-127236.83	
02 Septiembre 2015	ALVEZ HUGO CLEMENTE Y/O	1.80	653593.31	57014.16	12156.84	
02 Septiembre 2015	BEVIGLIA GUSTAVO L. Y/O OTRA	1.80	47045.18	56.68	56.45	3794420343
03 Septiembre 2015	BOSCHETTI ISABELLA EMILIA.-	2.00	16862.48	6840.89	247.32	
03 Septiembre 2015	LOZANO MARTHA B. Y/O NIVEYRO J	1.80	366092.99	29306.28	4832.43	3794
03 Septiembre 2015	LUNA CESAR AGUSTIN Y/O	1.85	696265.91	0.00	6869.82	440042
03 Septiembre 2015	MAROTTOLI MARISA G.Y/O RAMOS	1.70	55399.98	6808.49	973.19	4439150
04 Septiembre 2015	ALMIRON CLAUDIO LISANDRO	2.00	213242.43	35364.28	4407.01	
04 Septiembre 2015	BOSCHETTI JAVIER A. Y/O GERVAS	1.70	219.29	34.25	3.85	
04 Septiembre 2015	GONZALEZ GUSTAVO RAMON	1.70	589.49	11.63	10.36	4463101
04 Septiembre 2015	MARTINEZ CARLOS ALBERTO Y/O	2.22	817027.74	24224.01	10278.21	4426556
04 Septiembre 2015	MAYER FEDERICO AUGUSTO	1.90	22428.42	0.00	298.30	
04 Septiembre 2015	MAZZARO BALTAZARR N Y/O OTROS	2.00	113948.40	14818.54	2354.93	4446765
04 Septiembre 2015	TODARO SALVADOR Y/O	1.70	42327.19	1405.37	743.55	
05 Septiembre 2015	ABRAHAN ALEJANDRO	1.80	240460.74	46937.13	4472.57	423194
05 Septiembre 2015	ABRAHAN EDUARDO RAUL	1.80	4.67	0.92	0.09	429914
05 Septiembre 2015	BELCASTRO ANIBAL RODOLFO	1.75	85733.72	10198.50	1550.35	424083
05 Septiembre 2015	BERTRAND MONICA BEATRIZ	1.80	24012.04	37.21	72.04	4445161
05 Septiembre 2015	BESTARD EDUARDO RAMON Y/O	2.00	18.64	0.66	0.39	3794426162
05 Septiembre 2015	BLUGERMAN MIGUEL MARCO Y/O	1.90	272475.69	48976.65	5349.61	420616
05 Septiembre 2015	BUSCAGLIA E.Y/O GONZALEZ DE B.	1.80	27199.44	3884.60	359.03	425742
05 Septiembre 2015	CASTILLO EUGENIO,ARIEL,MARTIN	2.00	627097.50	0.00	9197.43	
05 Septiembre 2015	CASTILLO FERRERO ARIEL Y/O	2.00	100962.01	996.45	1615.39	
05 Septiembre 2015	CASTILLO JORGE A.Y/O MEZA ALEJ	2.00	15564.89	1453.85	321.67	
05 Septiembre 2015	CIOTTI ROBERTO ANTONIO Y/O	1.90	30075.01	0.00	95.24	465438



#37176768#369160369#20230516191530845



PODER JUDICIAL DE LA NACION
TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE CORRIENTES

Vencimiento	Proveedor	Tasa	Saldo	Interés Capitalizado	Interés al Vencim.	Teléfono
05 Septiembre 2015	COOPERAGROP."LA PALMIRA"LTDA.	1.50	6951.76	862.30	107.75	
05 Septiembre 2015	CUNDOM GERMAN ANTONIO	1.70	108459.63	13394.45	1536.51	4472484
05 Septiembre 2015	DE LA VEGA JOSE L. Y/O	1.80	351494.78	138628.08	3163.45	435623
05 Septiembre 2015	DE LA VEGA JOSE L.-VIVI-VERO	1.80	8207.31	1038.69	152.66	1554704385
05 Septiembre 2015	DE LA VEGA VERONICA MARCELA	1.50	66140.15	12943.38	496.05	
05 Septiembre 2015	DIEGUEZ CAYETANO CARLOS	1.50	107527.24	19111.50	1686.67	
05 Septiembre 2015	FAGNANI OSVALDO NICOLAS	1.90	256398.35	0.00	1461.47	03722450636
05 Septiembre 2015	FERRERO CARLOS A. Y/O FERRERO	2.00	54497.63	4784.71	1126.28	429728
05 Septiembre 2015	IFRAN JOSE ANGEL	1.75	117718.39	0.00	1991.40	444099
05 Septiembre 2015	IFRAN JOSE ANGEL Y/O TOMSICH W	1.60	32289.84	8508.77	533.86	444099
05 Septiembre 2015	LEWINTRE DE FAGNANI MA.DAISY Y	1.90	618120.66	11729.80	1957.38	4462880
05 Septiembre 2015	MACARREIN OSCAR	2.50	3627689.06	245760.74	93715.30	
05 Septiembre 2015	MACARREIN OSCAR (2)	2.50	3357538.88	0.00	22383.59	
05 Septiembre 2015	MENICHELLI LUIS AMILCAR	2.00	77739.16	1001.93	259.13	464172
05 Septiembre 2015	PISCHEDDA ALBERTO SALVADOR Y/O	1.65	916.59	115.18	15.63	3794457084
05 Septiembre 2015	QUIJANO LUIS W. Y/O MILELLA M.	1.80	689752.62	53732.10	6621.63	424101
05 Septiembre 2015	RAMEL SA (EUGENIO-ARIEL-MARTIN	2.00	374.03	73.38	7.73	
05 Septiembre 2015	ROLDAN JOSE MARIA	2.00	2617669.76	195417.97	40137.60	4234616
05 Septiembre 2015	SAMANIEGO J.C.Y/O CASTILLO JOR	2.00	510224.92	30608.71	10544.65	
05 Septiembre 2015	SAMANIEGO JUAN CARLOS Y OTROS	2.00	1719440.00	365006.29	35535.09	462705
05 Septiembre 2015	SERRANO BENJAMIN SANTIAGO.-	1.85	252572.62	32190.98	4828.35	432284
05 Septiembre 2015	SOLE HUGO RICARDO (COMISIONES)	1.50	116856.57	0.00	525.85	430196
05 Septiembre 2015	SOLIS ADOLFO N. Y/O SOLIS GUST	1.60	1446.95	516.21	23.92	436717
05 Septiembre 2015	SOMMARUGA ENRIQUE JULIO	2.00	8259.98	0.00	27.53	
05 Septiembre 2015	TOMSICH WALTER DANIEL	1.80	23247.18	3843.27	432.40	466026
05 Septiembre 2015	VICENTIN JAVIER GUSTAVO	1.50	125997.12	76377.68	1952.96	465517
05 Septiembre 2015	ZACARIAS GERMAN ANDRES	1.50	8.95	0.67	0.14	





PODER JUDICIAL DE LA NACION

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE CORRIENTES

Vencimiento	Proveedor	Tasa	Saldo	Interés Capitalizado	Interés al Vencim.	Teléfono
06 Septiembre 2015	ALMIRON KEILA MARIA S.Y/O	1.80	226376.71	0.00	3124.00	422234
06 Septiembre 2015	CASABONNE MARIA VERONICA	1.95	908.49	44.27	18.31	
06 Septiembre 2015	PAPARO JORGE OSVALDO Y/O	2.00	295236.33	19884.45	6101.55	4442572
07 Septiembre 2015	GALVEZ MARCOS ESTEBAN	1.75	389949.41	74875.38	7051.59	
07 Septiembre 2015	GENEZ RAMONA CARMEN Y/O	1.75	184.02	10.30	3.33	4451121
07 Septiembre 2015	MACHUCA ANIBAL SANTIAGO Y/O	1.80	205000.00	0.00	4024.83	
07 Septiembre 2015	WALTER ANTONIO RAIMUNDO	2.20	8027.55	8.85	137.03	
08 Septiembre 2015	AVELLANEDA MARIA LORENA	2.00	1105.03	0.00	8.84	436638
08 Septiembre 2015	HERRERO ADELA Y/O REVIDATTI M	1.60	735.28	156.89	12.16	
08 Septiembre 2015	VALLORANI RITA (2)	1.75	1.03	0.13	0.02	
09 Septiembre 2015	BUSCAGLIA NELLY ROSA	1.70	52402.15	0.00	267.25	4424478
09 Septiembre 2015	DENK FEDERICO	1.65	33923.02	460.59	578.39	
09 Septiembre 2015	GALVEZ MARIA ANGELA	1.75	88465.75	9006.11	1599.76	4468576
10 Septiembre 2015	AVELLANEDA, TANIA Y/O AV	0.00	525.99	30.00	0.00	3794205352
10 Septiembre 2015	BOSCHETTI MARIA INES	1.80	385414.36	148536.53	7168.71	
10 Septiembre 2015	BRUZZO JULIO CESAR Y/O	1.85	80487.25	232.96	1538.65	4420424
10 Septiembre 2015	CABRAL MARIA LAURA (COTI)	1.80	325.70	26.51	6.06	
10 Septiembre 2015	CASSANI OSCAR G.Y/O MORINGA C.	2.00	375993.65	933.49	2506.62	472276
10 Septiembre 2015	COLLANTE BOHLE MAXIMILIANO Y/O	1.80	739178.66	254445.38	13748.72	
10 Septiembre 2015	DIEGUEZ MARCELINA IRMA Y OTRA.	1.40	10811.12	360.37	156.40	03718421493
10 Septiembre 2015	DIEGUEZ MARIA RUPERTA	1.50	1140.20	0.00	7.98	
10 Septiembre 2015	ESCALADA ALICIA Y/O OTROS	1.90	20930.71	39.74	410.94	465884
10 Septiembre 2015	FERNANDEZ SERGIO LUIS	1.80	134707.26	472.82	808.24	465997
10 Septiembre 2015	FRACALOSI JAVIER/GONZALEZ YOL	1.90	264003.95	0.00	3344.05	
10 Septiembre 2015	FRETE JOSE AUGUSTO (COR)	1.50	26.36	2.91	0.41	465368
10 Septiembre 2015	GALLARDI MIGUEL A.Y/O MOREYRA	1.70	109326.79	72666.93	1920.51	03777451905
10 Septiembre 2015	GALVEZ ELENA C.FERNANDEZ DE	1.75	250755.72	122937.62	4534.50	

Vencimiento	Proveedor	Tasa	Saldo	Interés Capitalizado	Interés al Vencim.	Teléfono
10 Septiembre 2015	GALVEZ LUIS SEBASTIAN	1.75	328717.47	85133.62	5944.31	425199
10 Septiembre 2015	GALVEZ SERGIO NORBERTO	1.75	197701.81	972.48	2421.85	467577
10 Septiembre 2015	GONZALEZ MARIA DE LAS MERCEDES	2.00	298742.52	1191.74	6174.01	3794466531
10 Septiembre 2015	LARRAZET ERIKA Y ELISA Y PABLO	1.30	3538.71	2054.82	47.54	451629
10 Septiembre 2015	LASLO HERNAN MARCELO	1.75	611544.59	22949.25	11058.76	
10 Septiembre 2015	MARTINEZ MIRTA T. Y/O AMARILLA	1.50	30499.43	10057.28	472.74	
10 Septiembre 2015	MAZZANTI MARIA GRACIELA (COTY)	1.50	4000.33	0.00	30.00	4455084
10 Septiembre 2015	MERLO NIDIA ROSA	1.50	231224.39	68468.88	3583.98	451405
10 Septiembre 2015	MORINGA CAROLINA MIGUEL R.	1.80	146196.02	12120.22	2719.25	420384
10 Septiembre 2015	RIBACK RUBEN Y/O RIBACK ZELIG	1.00	667.09	85.63	6.89	3624420429
10 Septiembre 2015	RODRIGUEZ ARTURO D. Y OTRAS.-	1.70	10199.03	114.44	179.16	
10 Septiembre 2015	ROMERO SUDRIA JUAN RAMON	1.50	30069.60	0.00	255.59	463903
10 Septiembre 2015	SILVA GENEZ MARIA DE LOS ANGES	1.80	24471.78	4454.90	455.18	
10 Septiembre 2015	SOLIS MARTIN MODESTO	1.50	6.17	0.27	0.10	15601531
10 Septiembre 2015	STICCHI SILVIA SUSANA	2.00	33465.60	4023.87	691.62	4420132
10 Septiembre 2015	VIZCAINO ARTURO ARGENIO	1.80	385060.89	176452.95	7162.13	
10 Septiembre 2015	YACOVICH HUMBERTO ANDRES	1.50	1656.79	102.41	25.68	451586
10 Septiembre 2015	YANEZ CALDERON JOSE A. Y/O SAN	1.80	5304.12	10.09	31.82	445890
11 Septiembre 2015	AVELLANEDA MARIA L. (2)	0.00	160.05	0.00	0.00	
11 Septiembre 2015	BRAUN ARMANDO RENE Y/O	2.00	3250103.82	266067.90	67168.81	4426260
11 Septiembre 2015	CONIL ZULEMA OLIMPIA Y/O	2.20	4784516.98	2256457.25	98242.08	4444665
11 Septiembre 2015	LEWINTRE SUSANA MABEL Y/O	1.90	32602.64	2142.80	309.73	4433044
11 Septiembre 2015	LUPPI TANIA SOFIA	1.50	10881.43	937.68	168.66	451405
11 Septiembre 2015	TORRES AIDA ALBERTA	1.90	43519.26	2145.85	854.43	
11 Septiembre 2015	VACA PLACIDO Y/O GAUTO	1.80	161974.32	12738.63	3012.72	03624480907
11 Septiembre 2015	VALLORANI RITA MARIA C.	1.75	165.80	33.14	3.00	
11 Septiembre 2015	YACOVICH JOSE ANDRES	1.50	8220.60	89.53	127.42	03758424000



#37176768#369160369#20230516191530845



PODER JUDICIAL DE LA NACION

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE CORRIENTES

Vencimiento	Proveedor	Tasa	Saldo	Interés Capitalizado	Interés al Vencim.	Teléfono
12 Septiembre 2015	CIMA JOSE HORACIO Y/O	1.90	6.21	0.44	0.12	4465904
12 Septiembre 2015	DOS SANTOS DAVID ROLANDO	2.00	947307.85	7982.81	19577.70	3783250115
12 Septiembre 2015	DOS SANTOS DAVID ROLANDO (2)	2.00	666802.72	213397.85	13780.59	3783250115
12 Septiembre 2015	GAUTO, MARIA SILVIA Y/O VACA	1.80	5945.81	32.00	110.59	3624480907
12 Septiembre 2015	MAROTTOLI DE AGUIRRE ADELA Y/O	1.90	88861.18	1154.07	1013.02	436419
12 Septiembre 2015	NAVARRO EMILIO AQUILINO Y/O	2.22	686429.74	508.37	15746.70	
13 Septiembre 2015	CABRAL MARIA DE LOS ANGELES	1.80	115677.94	6499.80	2151.61	423866
13 Septiembre 2015	LAFUENTE JORGE	0.00	1000000.00	0.00	0.00	
13 Septiembre 2015	LEWINTRE DE FAGNANI MA. Y OTRA	1.90	211268.19	68872.38	2274.65	
13 Septiembre 2015	QUIJANO LUIS WALTER	1.80	749679.17	57722.19	13944.03	463113
13 Septiembre 2015	REVIDATTI PABLO DARIO DANIEL	1.70	43797.21	198.00	769.37	154805415
13 Septiembre 2015	SERAFIN PALACIOS ROSA BEATRIZ	1.90	250616.15	83122.99	4920.43	442240
13 Septiembre 2015	SILVA GENEZ NATALIA.-	2.00	13688.05	0.00	118.63	460300
14 Septiembre 2015	BENITEZ BRUSCO JOSE FILIBERTO	2.00	121720.50	0.00	2515.56	3794462562
14 Septiembre 2015	PIATTONI RUBEN ADOLFO	1.50	59.97	6.21	0.93	
14 Septiembre 2015	TARALLO OSVALDO ISIDORO	1.90	131089.64	4693.52	2573.73	4426769
15 Septiembre 2015	ARBO HIGINIO J.M.Y/O RODRIGUEZ	1.60	25515.37	0.00	204.12	
15 Septiembre 2015	BARRIOS JUAN DOMINGO	1.50	2262.00	0.14	16.97	
15 Septiembre 2015	BOSCHETTI MIRIAN ALEJANDRA	2.00	3563864.78	0.00	59397.75	460300
15 Septiembre 2015	BUSCAGLIA EMILIO LUIS	1.80	39216.16	6479.35	729.42	
15 Septiembre 2015	BUZZI VICTOR ANTONIO Y MARIA M	1.85	538091.50	11560.69	10286.52	422751
15 Septiembre 2015	CIMBARO CANELLA JUAN P.(MADRE)	1.80	0.88	0.14	0.01	
15 Septiembre 2015	CIMBARO CANELLA JUAN P.Y/O DIO	1.80	376387.13	108181.91	7000.80	
15 Septiembre 2015	DECLEVA EMILIO	1.90	452034.85	142801.77	8874.95	4461151
15 Septiembre 2015	GUGLIELMONI GERARDO	1.70	2215.59	494.92	38.92	425559
15 Septiembre 2015	IRALA PEDRO Y/O SERGIO-MAR(2)	1.80	41621.75	1072.16	774.16	423847
15 Septiembre 2015	IRALA PEDRO Y/O SERGIO-MARCELO	1.80	19516.96	561.60	175.65	423847

Vencimiento	Proveedor	Tasa	Saldo	Interés Capitalizado	Interés al Vencim.	Teléfono
15 Septiembre 2015	LECONTE RICARDO (H)	1.80	405430.48	21418.58	7541.01	
15 Septiembre 2015	LUNA AVELLANEDA VICTORIA S.	1.70	5573.29	272.43	97.90	
15 Septiembre 2015	PESSOA NELSON RAMON (TASA BCO)	1.80	2098229.11	364742.66	39027.06	
15 Septiembre 2015	PETERSON CRISTHIAN A. Y/O	1.90	1364269.82	253065.90	26785.16	4650783
15 Septiembre 2015	POMARES JULIO MIGUEL Y/O POMAR	1.50	75496.75	27124.19	1170.20	444730
15 Septiembre 2015	POMARES SEBASTIAN ESTEBAN	1.50	106662.76	50528.67	1653.27	444730
15 Septiembre 2015	SOD MARIO (COR)	1.80	605.96	0.00	5.45	
15 Septiembre 2015	VICINI CELIA -GALLARDI M.Y O	1.70	171680.10	151925.40	3015.85	0377451905
15 Septiembre 2015	VILLALBA JUAN CARLOS Y/O MONT	2.00	56958.20	7395.27	1063.22	4453879
15 Septiembre 2015	ZAIMAKIS ANTONIO ALEJANDRO	2.00	8484.44	1580.23	175.35	
15 Septiembre 2015	ZUBIETA ALBERTO B.Y/O ZUBIETA	1.90	125836.59	906.28	1992.41	4421614
16 Septiembre 2015	ALEGRE NORIS GRISELDA Y/O	1.80	1.51	0.34	0.03	
16 Septiembre 2015	CABRAL MARIA A.BOSCHETTI DE	1.75	68.41	1.85	1.24	
16 Septiembre 2015	CANTADORI HECTOR	1.90	1026810.04	32682.64	20159.70	154664745
16 Septiembre 2015	CASABONE HORACITO	2.00	4566.78	841.26	94.38	
16 Septiembre 2015	CASABONE MAXIMO	2.00	4114.43	725.98	85.03	
16 Septiembre 2015	FAISAL EDUARDO LUIS Y/O	1.70	78609.80	9336.61	1380.91	
16 Septiembre 2015	LOPEZ SERGIO ALEJANDRO	1.80	8602.91	13.84	82.59	
17 Septiembre 2015	JIMENEZ GABRIEL Y/O GLAVAS MA.	1.70	0.76	0.17	0.01	4468354
17 Septiembre 2015	MARCHISSIO MIGUEL A Y/O PIRAGI	1.90	119645.34	20899.30	2349.04	
18 Septiembre 2015	AMARILLA MARCOS (2)	1.80	126072.42	0.00	1361.58	
18 Septiembre 2015	BUSCAGLIA CLARA BEATRIZ	2.00	50467.79	14995.91	1043.00	
18 Septiembre 2015	CRISTIA MARTIN P. Y/O RATENI	1.85	10259.86	0.00	113.88	
18 Septiembre 2015	LUPPI LARA Y/O RUSSO MAURICIO	1.50	0.58	0.48	0.01	
18 Septiembre 2015	MALGOR RICARDO Y/O AGUIRRE MA	1.50	51812.33	0.00	466.31	
18 Septiembre 2015	PASCARELLA CECILIO.-	1.50	16777.10	9314.73	260.05	457381
18 Septiembre 2015	RAMIREZ MIGUEL ANGEL Y/O	1.25	33.85	4.66	0.44	





PODER JUDICIAL DE LA NACION

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE CORRIENTES

Vencimiento	Proveedor	Tasa	Saldo	Interés Capitalizado	Interés al Vencim.	Teléfono
19 Septiembre 2015	BLUGERMAN SANDRA K.Y/O SCHMIRA	1.90	89315.00	16292.54	1753.55	428258
19 Septiembre 2015	BRAUN GUILLERMO RENE Y/O NOCE	2.00	1586095.95	69713.90	32365.98	4426908
20 Septiembre 2015	AGUILERA LAURA ANGELICA	1.75	20207.90	233.33	365.43	4467301
20 Septiembre 2015	BATAN RAMON ADOLFO	2.00	17172.34	0.00	263.31	4437430
20 Septiembre 2015	BUZZI HECTOR ARMANDO	1.90	85812.15	0.00	1086.95	
20 Septiembre 2015	CRISTIA MARTIN P.Y/O BRUZZO J.	1.85	163352.15	1570.72	3122.75	
20 Septiembre 2015	DESIMONI MARTHA JOSEFINA.-	1.80	283439.97	136334.98	5271.98	434614
20 Septiembre 2015	LUCY - COCO	1.80	569.85	12.43	10.60	
20 Septiembre 2015	MITRE EMILIO (VARIOS)	2.00	122561.45	8925.00	2532.94	423160
20 Septiembre 2015	MITRE EMILIO ANDRES Y OTRO-2.-	2.00	3795.36	528.88	76.44	4426287
20 Septiembre 2015	MITRE EMILIO Y OTRO - 1.-	2.00	408727.14	69424.55	8447.03	15311121
20 Septiembre 2015	MITRE MELINA O/I MITRE EMILIO	2.00	793.08	283.70	16.39	
20 Septiembre 2015	PIRELLI NANCY LUCIA.-	1.60	24029.58	616.52	397.29	427629
20 Septiembre 2015	RODRIGUEZ GRACIELA RAQUEL	1.60	22816.15	6336.06	377.23	460788
20 Septiembre 2015	YACOVICH ERN./SOLER, SUSANA Y.	1.50	9357.59	1103.37	145.04	433500
20 Septiembre 2015	ZALAZAR JUAN CARLOS	1.50	3075.41	11.25	47.67	
21 Septiembre 2015	ALEGRE COSTAGUTA NELLY SUSANA	2.00	356625.88	0.00	4992.76	3794201874
21 Septiembre 2015	ALMEIDA JORGE DANIEL Y/O	1.50	157.13	22.10	2.44	462816
21 Septiembre 2015	FONTAN NESTOR DANIEL Y/O	2.00	2033481.62	71885.11	33891.36	4422650
21 Septiembre 2015	GOMEZ VARA L. Y/O MIRIAN BOSCH	2.00	500000.00	0.00	10333.33	
21 Septiembre 2015	OLMEDO PEREZ FERNANDO	1.80	186911.54	0.00	2691.53	
21 Septiembre 2015	VALLORANI MARIA INES.-	1.60	41669.90	11382.23	688.94	468576
22 Septiembre 2015	CALVANO MARIO RODOLFO Y/O CALV	1.90	5.56	1.73	0.11	
22 Septiembre 2015	GONZALEZ MARCELA BEATRIZ	1.50	1488.85	86.22	23.08	
22 Septiembre 2015	LAURENZANA ARGENTINA Y/O VIEYR	1.90	129948.61	3652.43	2304.42	4230893
23 Septiembre 2015	BOSCHETTI VALENTINO	2.00	5457.03	630.21	94.59	
23 Septiembre 2015	LAMPERTTI ROBERTO R. Y/O	2.00	431236.96	23762.73	8912.23	

Vencimiento	Proveedor	Tasa	Saldo	Interés Capitalizado	Interés al Vencim.	Teléfono
23 Septiembre 2015	NESSIER GERMAN LUIS	1.75	38.94	1.32	0.70	4484337
23 Septiembre 2015	SILVERO CARMEN B.Y/O BEVIGLIA	1.70	31524.27	0.00	518.05	4420343
24 Septiembre 2015	BOSCHETTI HORACIO A. (3)	2.25	315729.05	0.00	7340.70	
24 Septiembre 2015	CASTILLO EUGENIO MARCELO Y/O	2.00	93797.65	3052.72	1938.48	
24 Septiembre 2015	GOMEZ ANTONIO JOSE	1.80	156191.00	1303.01	2905.15	
24 Septiembre 2015	MONTI LUIS Y/O MAIDANA Z.S.	1.60	0.39	0.05	0.01	
24 Septiembre 2015	REVIDATTI MARIA LORENA Y/O	1.60	4718.10	1283.63	78.01	443674
24 Septiembre 2015	ACOSTA LUCIANO Y/O ELISA	1.25	50465.03	21.04	651.84	424765
25 Septiembre 2015	ALEGRIA RICARDO LUIS Y/O	1.50	27.78	0.97	0.43	436246
25 Septiembre 2015	DAVALOS DE SEGOVIA CLAUDIA ALA	1.50	2687.97	412.72	41.66	457034
25 Septiembre 2015	GOITIA MARTIN JOSE Y/O GOITIA	1.80	9642.11	142.66	179.34	3794678236
25 Septiembre 2015	TOMEI CONTRERAS MATIAS S.-	1.80	120274.96	23803.18	2237.11	
25 Septiembre 2015	VILLARROEL JOSE LUIS	1.80	635222.46	380862.60	11815.14	466152
25 Septiembre 2015	ZAMPAR MERCEDES MARTA C.Y/O A	1.80	74826.04	5134.08	1391.76	4420484
26 Septiembre 2015	BOSCHETTI LISANDRO GABRIEL (2)	1.75	16300.95	0.00	247.23	
26 Septiembre 2015	BUZZI HECTOR FRANCISCO.-	1.90	306358.30	655.97	6014.83	
26 Septiembre 2015	MAROTTOLI ROLANDO JOSE Y/O	1.60	3.82	0.57	0.06	4464768
26 Septiembre 2015	MAZZANTI MARIA EUGENIA.-	1.00	1357.86	2.26	14.03	230854
26 Septiembre 2015	MONTES MIRTA EMILIA Y/O	2.00	1635663.30	2318.09	33803.71	
26 Septiembre 2015	SILVERO ANIBAL ESTEBAN	2.22	416562.98	60173.38	9555.95	
27 Septiembre 2015	BECCARIA VIRGINIA ANALIA	2.50	232131.23	32131.23	5996.72	
27 Septiembre 2015	BECHARA MAURICIO SIMON	1.80	897.04	101.98	16.68	3794433690
27 Septiembre 2015	DOMINGUEZ ROSA ANTONIA Y/O	1.90	176767.67	3737.28	3470.54	4467054
27 Septiembre 2015	MENDEZ HECTOR FERNANDO	2.00	859.13	43.37	17.76	422144
27 Septiembre 2015	TABERNERO HELENA Y/O MACHADO	2.22	2093973.68	368135.49	48035.76	3794425253
27 Septiembre 2015	YACOVICH ERNESTO J. (H)	1.50	9381.71	1407.00	145.42	433500
28 Septiembre 2015	ALEGRE EDUARDO AGUSTIN	1.80	60144.00	0.00	1010.42	





PODER JUDICIAL DE LA NACION

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE CORRIENTES

Vencimiento	Proveedor	Tasa	Saldo	Interés Capitalizado	Interés al Vencim.	Teléfono
28 Septiembre 2015	BELCASTRO ANIBAL RAMON	1.80	21879.99	39.60	406.97	
28 Septiembre 2015	BELCASTRO ELSA MARIA Y/O	1.75	114410.84	15330.79	2068.93	44024083
28 Septiembre 2015	BOSCHETTI MIRIAN ALEJANDRA (2)	2.25	41005.03	1098.58	861.11	
28 Septiembre 2015	BUZZI ARMANDO (ABOGADO)	1.80	44796.50	0.00	752.58	
28 Septiembre 2015	COCHIA MARIA BELEN	1.70	100914.78	1020.01	1772.74	4460845
28 Septiembre 2015	CULIANDRO ROSA ELSA	1.70	3023.69	0.00	47.98	436264
28 Septiembre 2015	DIEGUEZ MODESTA Y.Y/O STICCHI	2.00	465592.06	35308.58	9622.24	422286
28 Septiembre 2015	DOMINGUEZ PABLO ALBERTO	1.75	250221.30	78717.26	4524.84	428287
28 Septiembre 2015	GOTESDINER DIEGO N.Y/O CAZAL L	1.75	158374.02	8221.36	2863.93	450638
28 Septiembre 2015	MONTI JOSE LUIS (HIJO)	1.60	9011.54	0.30	134.57	
28 Septiembre 2015	OJEDA LUJAN AMADEO Y/O OTROS	1.90	310113.89	150675.58	6088.57	456713
28 Septiembre 2015	ROMAN ARIEL SEBASTIAN (2)	1.70	284509.38	89966.45	4997.88	
28 Septiembre 2015	ROMERO MARCELO OSCAR	2.00	442984.14	37312.31	8269.04	3722485223
28 Septiembre 2015	ROMERO SUDRIA JUAN R. (2)-	1.50	61258.57	76.77	857.62	463903
28 Septiembre 2015	THORNE REYNALDO	1.50	2080.34	503.44	32.25	
28 Septiembre 2015	VIDAL LUIS ALBERTO	2.22	464051.51	2052.12	9615.15	3794467054
29 Septiembre 2015	BINDA JUAN LUIS Y/O	1.90	15276.83	294.50	299.94	4463160
30 Septiembre 2015	BOSCHETTI HORACIO A. (2)	2.25	947657.58	101325.65	22033.04	
01 Octubre 2015	AYALA SUSANA MARIA	1.90	30648.34	9352.22	582.32	469464
01 Octubre 2015	BOSCHETTI COCO	3.00	62293.02	62.30	1868.79	460300
01 Octubre 2015	BOSCHETTI HORACIO A.	2.25	4620508.64	206037.46	103961.44	63642
01 Octubre 2015	BOSCHETTI LISANDRO GABRIEL	2.25	517407.09	1940.89	11641.86	460475
01 Octubre 2015	BOSCHETTI MARIO ARGENTINO	3.00	3087420.00	143000.00	92622.60	
01 Octubre 2015	BOSCHETTI MARIO ARGENTINO (3)	3.00	1913250.20	106331.27	57397.51	
01 Octubre 2015	BOSCHETTI MARIO ARGENTINO (2)	3.00	3087420.00	142615.75	92622.60	
01 Octubre 2015	DIEGUEZ ESTELA	2.25	19563.19	318.01	440.17	
01 Octubre 2015	GELMI CESAR OCTAVIO	2.25	33932.80	25.47	763.49	420132

Vencimiento	Proveedor	Tasa	Saldo	Interés Capitalizado	Interés al Vencim.	Teléfono
01 Octubre 2015	GELMI CESAR OCTAVIO (2)	2.25	190936.60	13750.53	4296.07	420132
01 Octubre 2015	GOMEZ VARA LUCAS	2.00	21567.61	259.62	431.35	
01 Octubre 2015	PLAZOLA NATALIA.	1.80	5313.86	3.23	95.65	
01 Octubre 2015	PONCE DE LEON JOSE P.Y/O AGUIR	1.80	19794.82	420.12	356.31	442967
01 Octubre 2015	RAMIREZ ANGELA BERTA	1.50	13703.47	7631.20	205.55	463477
01 Octubre 2015	ROMERO SUDRIA JUAN R. "C"	1.50	16327.29	141.38	244.91	
01 Octubre 2015	SALAS HORACIO A.	1.20	13656.31	438.86	163.88	364
01 Octubre 2015	TORRES SUNILDA DOLORES	1.90	600685.47	211288.95	11413.02	428258
31 Diciembre 2060	ALVAREZ SPENCE STELLA MARIA	0.00	8.72	0.00	0.00	
31 Diciembre 2060	ARCE JOSE A. (S/TASA)	0.00	50000.00	0.00	0.00	
31 Diciembre 2060	BARRETO JOSE ARIEL Y/O	0.00	20100.00	0.00	0.00	
31 Diciembre 2060	BEHLER IVONE BEATRIZ	0.00	800.00	0.00	0.00	
31 Diciembre 2060	BENITEZ MARIELA (DEP.JUD.)	0.00	2000.00	0.00	0.00	
31 Diciembre 2060	BOSCHETTI ARMANDO R. Y/O (U\$S	0.00	32000.00	0.00	0.00	422643
31 Diciembre 2060	BOSCHETTI MARIO A.(U\$S-B.RIO)	0.00	1025000.00	0.00	0.00	
31 Diciembre 2060	CADENAS MADARIAGA RICARDO	0.00	7675.00	0.00	0.00	
31 Diciembre 2060	CARBALLO MANUEL F. (CH.DTO.)	0.00	9150.00	0.00	0.00	
31 Diciembre 2060	CASUSO MANUEL MA. (U\$S)	0.00	7800.00	0.00	0.00	4429805
31 Diciembre 2060	COLOMBI ARTURO ALEJANDRO	0.00	2083531.70	0.00	0.00	4437384
31 Diciembre 2060	D'AMICO LUCIANO FEDERICO	0.00	1974.00	0.00	0.00	
31 Diciembre 2060	DIEGUEZ CAYETANO C. (U\$S)	0.00	74100.00	0.00	0.00	
31 Diciembre 2060	DISTRIBUIDORA 3-J SRL	0.00	124056.44	0.00	0.00	
31 Diciembre 2060	EDITORIA CORRENTINA SA.	0.00	369713.00	0.00	0.00	434333
31 Diciembre 2060	GOMEZ VARA LUCAS U\$S	0.00	3000.00	0.00	0.00	
31 Diciembre 2060	IGARZABAL JUAN IGNACIO	0.00	6000.00	0.00	0.00	
31 Diciembre 2060	KLEIMAN IVNA DAVID	0.00	14940.00	0.00	0.00	
31 Diciembre 2060	MAMBRIN RUBEN ANTONIO	0.00	8933.00	0.00	0.00	





PODER JUDICIAL DE LA NACION
TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE CORRIENTES

Vencimiento	Proveedor	Tasa	Saldo	Interés Capitalizado	Interés al Vencim.	Teléfono
31 Diciembre 2060	NORIEGA JESUAN E. (CH.DTO)	0.00	2500.00	0.00	0.00	
31 Diciembre 2060	PEREZ FRANCO JORGE M.CONV.PAGO	0.00	3000.00	0.00	0.00	
31 Diciembre 2060	PETROLERA DEL NORDESTE SA CH	0.00	3660.00	0.00	0.00	
31 Diciembre 2060	PIATTONI ANDREA	0.00	1300.00	0.00	0.00	
31 Diciembre 2060	PYRAMIS SRL	0.00	84666.46	0.00	0.00	
31 Diciembre 2060	ROMAN ARIEL SEBASTIAN	0.00	280000.00	0.00	0.00	
31 Diciembre 2060	ROMEA ELSA (CH. DTO)	0.00	3728.00	0.00	0.00	
31 Diciembre 2060	SIMONI HORACIO DANIEL	0.00	8813.00	0.00	0.00	4974394
31 Diciembre 2060	SUSSINI MANUELA.	1.80	38129.48	93.98	379426.46	
31 Diciembre 2060	VALENZUELA MAURICIO (CH.DTO)	0.00	18674.00	0.00	0.00	
31 Diciembre 2060	YIGUERIMIAN MARTIN JORGE	0.00	250963.00	0.00	0.00	
31 Diciembre 2060	ZALAZAR JUAN CARLOS -U\$S.-	0.00	2940.00	0.00	0.00	

Total Montos: \$86.817.669.38

Tasa Promedio Ponderada: 1.99

Cantidad: 282

Total Intereses:\$1.727.671.62

Total Promedio Montos: \$307.864.08

Los intereses captados por la Cooperativa fueron tomados por ésta tal como se demuestra en los siguientes gráficos:

INTERESES CAPITALIZADOS Y NO PAGADOS A PROVEEDORES

Martes 1 de Septiembre de 2015



#37176768#369160369#20230516191530845



PODER JUDICIAL DE LA NACION

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE CORRIENTES

Cliente	Saldo	Interés	Última Capit.	Teléfono
ABRAHAN ALEJANDRO	240460.74	46937.13	05 Agosto 2015	423194
ABRAHAN EDUARDO RAUL	4.67	0.92	05 Agosto 2015	429914
ACOSTA LUCIANO Y/O ELISA	50465.03	21.04	25 Agosto 2015	424765
AGUILERA LAURA ANGELICA	20207.90	233.33	20 Agosto 2015	4467301
ALEGRE NORIS GRISELDA Y/O	1.51	0.34	16 Agosto 2015	
ALEGRIA RICARDO LUIS Y/O	27.78	0.97	25 Agosto 2015	436246
ALMEIDA JORGE DANIEL Y/O	157.13	22.10	21 Agosto 2015	462816
ALMIRON CLAUDIO LISANDRO	213242.43	35364.28	04 Agosto 2015	
ALVEZ HUGO CLEMENTE Y/O	653593.31	57014.16	02 Agosto 2015	
AVELLANEDA, TANIA Y/O AV	525.99	30.00	10 Agosto 2015	3794205352
AYALA SUSANA MARIA	30648.34	9352.22	01 Septiembre 2015	469464
BARRIOS JUAN DOMINGO	2262.00	0.14	31 Agosto 2015	
BECCARIA VIRGINIA ANALIA	232131.23	32131.23	27 Agosto 2015	
BECHARA MAURICIO SIMON	897.04	101.98	27 Agosto 2015	3794433690
BELCASTRO ANIBAL RAMON	21879.99	39.60	28 Agosto 2015	
BELCASTRO ANIBAL RODOLFO	85733.72	10198.50	05 Agosto 2015	424083
BELCASTRO ELSA MARIA Y/O	114410.84	15330.79	28 Agosto 2015	44024083
BERTRAND MONICA BEATRIZ	24012.04	37.21	31 Agosto 2015	4445161
BESTARD EDUARDO RAMON Y/O	18.64	0.66	05 Agosto 2015	3794426162
BEVIGLIA GUSTAVO L. Y/O OTRA	47045.18	56.68	31 Agosto 2015	3794420343
BINDA JUAN LUIS Y/O	15276.83	294.50	29 Agosto 2015	4463160
BLUGERMAN MIGUEL MARCO Y/O	272475.69	48976.65	05 Agosto 2015	420616
BLUGERMAN SANDRA K.Y/O SCHMIRA	89315.00	16292.54	19 Agosto 2015	428258
BOSCHETTI COCO	62293.02	62.30	01 Septiembre 2015	460300
BOSCHETTI HORACIO A.	4620508.64	206037.46	01 Septiembre 2015	63642
BOSCHETTI HORACIO A. (2)	947657.58	101325.65	30 Agosto 2015	
BOSCHETTI ISABELLA EMILIA.-	16862.48	6840.89	12 Agosto 2015	
BOSCHETTI JAVIER A. Y/O GERVAS	219.29	34.25	04 Agosto 2015	





PODER JUDICIAL DE LA NACION

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE CORRIENTES

Cliente	Saldo	Interés	Última Capit.	Teléfono
BOSCHETTI LISANDRO GABRIEL	517407.09	1940.89	01 Septiembre 2015	460475
BOSCHETTI MARIA INES	385414.36	148536.53	10 Agosto 2015	
BOSCHETTI MARIO ARGENTINO	3087420.00	143000.00	01 Septiembre 2015	
BOSCHETTI MARIO ARGENTINO (3)	1913250.20	106331.27	01 Septiembre 2015	
BOSCHETTI MARIO ARGENTINO (2)	3087420.00	142615.75	01 Septiembre 2015	
BOSCHETTI MIRIAN ALEJANDRA (2)	41005.03	1098.58	31 Agosto 2015	
BOSCHETTI VALENTINO	5457.03	630.21	28 Agosto 2015	
BRAUN ARMANDO RENE Y/O	3250103.82	266067.90	11 Agosto 2015	4426260
BRAUN GUILLERMO RENE Y/O NOCE	1566095.95	69713.90	19 Agosto 2015	4426908
BRUZZO JULIO CESAR Y/O	80487.25	232.96	10 Agosto 2015	4420424
BUSCAGLIA CLARA BEATRIZ	50467.79	14995.91	18 Agosto 2015	
BUSCAGLIA E.Y/O GONZALEZ DE B.	27199.44	3884.60	14 Agosto 2015	425742
BUSCAGLIA EMILIO LUIS	39216.16	6479.35	15 Agosto 2015	
BUZZI HECTOR FRANCISCO.-	306358.30	655.97	26 Agosto 2015	
BUZZI VICTOR ANTONIO Y MARIA M	538091.50	11560.69	15 Agosto 2015	422751
CABRAL MARIA A.BOSCHETTI DE	68.41	1.85	16 Agosto 2015	
CABRAL MARIA DE LOS ANGELES	115677.94	6499.80	13 Agosto 2015	423866
CABRAL MARIA LAURA (COTI)	325.70	26.51	10 Agosto 2015	
CALVANO MARIO RODOLFO Y/O CALV	5.56	1.73	22 Agosto 2015	
CANTADORI HECTOR	1026810.04	32682.64	16 Agosto 2015	154664745
CASABONE HORACITO	4566.78	841.26	16 Agosto 2015	
CASABONE MAXIMO	4114.43	725.98	16 Agosto 2015	
CASABONNE MARIA VERONICA	908.49	44.27	06 Agosto 2015	
CASSANI OSCAR G.Y/O MORINGA C.	375993.65	933.49	31 Agosto 2015	472276
CASTILLO EUGENIO MARCELO Y/O	93797.65	3052.72	24 Agosto 2015	
CASTILLO FERRERO ARIEL Y/O	100962.01	996.45	12 Agosto 2015	
CASTILLO JORGE A.Y/O MEZA ALEJ	15564.89	1453.85	05 Agosto 2015	
CIMA JOSE HORACIO Y/O	6.21	0.44	12 Agosto 2015	4465904

Cliente	Saldo	Interés	Última Capit.	Teléfono
CIMBARO CANELLA JUAN P.(MADRE)	0.68	0.14	15 Agosto 2015	
CIMBARO CANELLA JUAN P.Y/O DIO	376387.13	108181.91	15 Agosto 2015	
COCHIA MARIA BELEN	100914.78	1020.01	28 Agosto 2015	4460845
COLLANTE BOHLE MAXIMILIANO Y/O	739178.66	254445.38	10 Agosto 2015	
CONIL ZULEMA OLIMPIA Y/O	4784516.98	2256457.25	14 Agosto 2015	4444665
COOPER.AGROP."LA PALMIRA"LTDA.	6951.76	862.30	05 Agosto 2015	
CRISTIA MARTIN P.Y/O BRUZZO J.	163352.15	1570.72	20 Agosto 2015	
CUNDOM GERMAN ANTONIO	108459.63	13394.45	11 Agosto 2015	4472484
DAVALOS DE SEGOVIA CLAUDIA ALA	2687.97	412.72	25 Agosto 2015	457034
DE LA VEGA JOSE L. Y/O	351494.78	138628.08	21 Agosto 2015	435623
DE LA VEGA JOSE L.-VIVI-VERO	8207.31	1038.69	05 Agosto 2015	1554704385
DE LA VEGA VERONICA MARCELA	66140.15	12943.38	21 Agosto 2015	
DECLEVA EMILIO	452034.85	142801.77	15 Agosto 2015	4461151
DENK FEDERICO	33923.02	460.59	09 Agosto 2015	
DESIMONI MARTHA JOSEFINA.-	283439.97	136334.98	20 Agosto 2015	434814
DIEGUEZ CAYETANO CARLOS	107527.24	19111.50	05 Agosto 2015	
DIEGUEZ ESTELA	19563.19	318.01	01 Septiembre 2015	
DIEGUEZ MARCELINA IRMA Y OTRA.	10811.12	360.37	10 Agosto 2015	03718421493
DIEGUEZ MODESTA Y.Y/O STICCHI	465592.06	35308.58	28 Agosto 2015	422286
DOMINGUEZ PABLO ALBERTO	250221.30	78717.26	28 Agosto 2015	428287
DOMINGUEZ ROSA ANTONIA Y/O	176767.67	3737.28	27 Agosto 2015	4467054
DOS SANTOS DAVID ROLANDO	947307.85	7982.81	12 Agosto 2015	3783250115
DOS SANTOS DAVID ROLANDO (2)	666802.72	213397.85	12 Agosto 2015	3783250115
ESCALADA ALICIA Y/O OTROS	20930.71	39.74	10 Agosto 2015	465884
FAISAL EDUARDO LUIS Y/O	78609.80	9336.61	16 Agosto 2015	
FERNANDEZ SERGIO LUIS	134707.26	472.82	31 Agosto 2015	465997
FERRERO CARLOS A. Y/O FERRERO	54497.63	4784.71	05 Agosto 2015	429728
FONTAN NESTOR DANIEL Y/O	2033481.62	71885.11	27 Agosto 2015	4422650



#37176768#369160369#20230516191530845



PODER JUDICIAL DE LA NACION

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE CORRIENTES

Cilente	Saldo	Interés	Ultima Capit.	Telefono
FRETE JOSE AUGUSTO (COR)	26.36	2.91	10 Agosto 2015	465368
GALLARDI MIGUEL A.Y/O MOREYRA	109326.79	72666.93	10 Agosto 2015	03777451905
GALVEZ ELENA C.FERNANDEZ DE	250755.72	122937.62	10 Agosto 2015	
GALVEZ LUIS SEBASTIAN	328717.47	85133.62	10 Agosto 2015	425199
GALVEZ MARCOS ESTEBAN	389949.41	74875.38	07 Agosto 2015	
GALVEZ MARIA ANGELA	88465.75	9006.11	09 Agosto 2015	4468576
GALVEZ SERGIO NORBERTO	197701.81	972.48	20 Agosto 2015	467577
GAUTO, MARIA SILVIA Y/O VACA	5945.81	32.00	12 Agosto 2015	3624480907
GELMI CESAR OCTAVIO	33932.80	25.47	01 Septiembre 2015	420132
GELMI CESAR OCTAVIO (2)	190936.60	13750.53	01 Septiembre 2015	420132
GENEZ RAMONA CARMEN Y/O	184.02	10.30	07 Agosto 2015	4451121
GOITIA MARTIN JOSE Y/O GOITIA	9642.11	142.66	25 Agosto 2015	3794678236
GOMEZ ANTONIO JOSE	156191.00	1303.01	24 Agosto 2015	
GOMEZ VARA LUCAS	21567.61	259.62	01 Septiembre 2015	
GONZALEZ GUSTAVO RAMON	589.49	11.63	04 Agosto 2015	4463101
GONZALEZ MARCELA BEATRIZ	1488.85	86.22	22 Agosto 2015	
GONZALEZ MARIA DE LAS MERCEDES	298742.62	1191.74	10 Agosto 2015	3794466531
GOTESDINER DIEGO N.Y/O CAZAL L	158374.02	8221.36	28 Agosto 2015	450638
GUGLIEMONI GERARDO	2215.59	494.92	15 Agosto 2015	425559
HERRERO ADELA Y/O REVIDATTI M	735.28	156.99	08 Agosto 2015	
IFRAN JOSE ANGEL Y/O TOMSICH W	32289.84	8508.77	05 Agosto 2015	444099
IRALA PEDRO Y/O SERGIO-MAR(2)	41621.75	1072.16	15 Agosto 2015	423847
IRALA PEDRO Y/O SERGIO-MARCELO	19516.96	561.60	31 Agosto 2015	423847
JIMENEZ GABRIEL Y/O GLAVAS MA.	0.76	0.17	17 Agosto 2015	4468354
LAMPERTTI ROBERTO R. Y/O	431236.96	23762.73	23 Agosto 2015	
LARRAZET ERIKA Y ELSA Y PABLO	3538.71	2054.82	10 Agosto 2015	451629
LASLO HERNAN MARCELO	611544.69	22949.25	10 Agosto 2015	
LAURENZANA ARGENTINA Y/O VIEYR	129948.61	3652.43	25 Agosto 2015	4230893

Cilente	Saldo	Interés	Última Capit.	Teléfono
LECONTE RICARDO (H)	405430.48	21418.58	15 Agosto 2015	
LEWINTRE DE FAGNANI MA. Y OTRA	211268.19	68872.38	27 Agosto 2015	
LEWINTRE DE FAGNANI MA.DAISY Y	618120.66	11729.80	31 Agosto 2015	4462880
LEWINTRE SUSANA MABEL Y/O	32602.64	2142.80	27 Agosto 2015	4433044
LOPEZ SERGIO ALEJANDRO	8602.91	13.84	31 Agosto 2015	
LOZANO MARTHA B. Y/O NIVEYRO J	366092.99	29306.28	12 Agosto 2015	3794
LUCY - COCO	569.85	12.43	20 Agosto 2015	
LUNA AVELLANEDA VICTORIA S.	5573.29	272.43	15 Agosto 2015	
LUPPI LARA Y/O RUSSO MAURICIO	0.58	0.48	18 Agosto 2015	
LUPPI TANIA SOFIA	10881.43	937.68	11 Agosto 2015	451405
MACARREIN OSCAR	3627689.06	245760.74	05 Agosto 2015	
MARCHISSIO MIGUEL A Y/O PIRAGI	119645.34	20899.30	17 Agosto 2015	
MAROTTOLI DE AGUIRRE ADELA Y/O	88861.18	1154.07	25 Agosto 2015	436419
MAROTTOLI MARISA G.Y/O RAMOS	55399.98	6808.49	03 Agosto 2015	4439150
MAROTTOLI ROLANDO JOSE Y/O	3.82	0.57	26 Agosto 2015	4464768
MARTINEZ CARLOS ALBERTO Y/O	817027.74	24224.01	18 Agosto 2015	4426556
MARTINEZ MIRTA T. Y/O AMARILLA	30499.43	10057.28	10 Agosto 2015	
MAZZANTI MARIA EUGENIA.-	1357.86	2.26	26 Agosto 2015	230854
MAZZARO BALTAZARR N Y/O OTROS	113948.40	14818.54	04 Agosto 2015	4446765
MENDEZ HECTOR FERNANDO	859.13	43.37	27 Agosto 2015	422144
MENICHELLI LUIS AMILCAR	77739.16	1001.93	31 Agosto 2015	464172
MERLO NIDIA ROSA	231224.39	68468.88	10 Agosto 2015	451405
MITRE EMILIO (VARIOS)	122561.45	8925.00	20 Agosto 2015	423160
MITRE EMILIO ANDRES Y OTRO-2.-	3795.36	528.88	20 Agosto 2015	4426287
MITRE EMILIO Y OTRO - 1.-	408727.14	69424.55	20 Agosto 2015	15311121
MITRE MELINA O/I MITRE EMILIO	793.08	283.70	20 Agosto 2015	
MONTES MIRTA EMILIA Y/O	1635663.30	2318.09	26 Agosto 2015	
MONTI JOSE LUIS (HIJO)	9011.54	0.30	31 Agosto 2015	





PODER JUDICIAL DE LA NACION

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE CORRIENTES

Cliente	Saldo	Interés	Última Capit.	Teléfono
MONTE LUIS Y/O MAIDANA Z.S.	0.39	0.05	24 Agosto 2015	
MORINGA CAROLINA MIGUEL R.	146196.02	12120.22	10 Agosto 2015	420384
NAVARRO EMILIO AQUILINO Y/O	686429.74	508.37	12 Agosto 2015	
NESSIER GERMAN LUIS	38.94	1.32	23 Agosto 2015	4484337
OJEDA LUJAN AMADEO Y/O OTROS	310113.89	150675.56	28 Agosto 2015	456713
PAPARO JORGE OSVALDO Y/O	295236.33	19884.45	06 Agosto 2015	4442572
PASCARELLA CECILIO.-	16777.10	9314.73	18 Agosto 2015	457381
PESSOA NELSON RAMON (TASA BCO)	2098229.11	364742.66	15 Agosto 2015	
PETERSON CRISTHIAN A. Y/O	1364269.82	253065.90	15 Agosto 2015	4650783
PIATTONI RUBEN ADOLFO	59.97	6.21	14 Agosto 2015	
PIRELLI NANCY LUCIA.-	24029.58	616.52	20 Agosto 2015	427629
PISCHEDDA ALBERTO SALVADOR Y/O	916.59	115.18	05 Agosto 2015	3794457084
PLAZAOLA NATALIA.	5313.86	3.23	01 Septiembre 2015	
POMARES JULIO MIGUEL Y/O POMAR	75496.75	27124.19	15 Agosto 2015	444730
POMARES SEBASTIAN ESTEBAN	106662.76	50528.67	15 Agosto 2015	444730
PONCE DE LEON JOSE P.Y/O AGUIR	19794.82	420.12	01 Septiembre 2015	442967
QUIJANO LUIS W. Y/O MILELLA M.	689752.62	53732.10	20 Agosto 2015	424101
QUIJANO LUIS WALTER	749679.17	57722.19	13 Agosto 2015	463113
RAMEL SA (EUGENIO-ARIEL-MARTIN	374.03	73.38	05 Agosto 2015	
RAMIREZ ANGELA BERTA	13703.47	7631.20	01 Septiembre 2015	463477
RAMIREZ MIGUEL ANGEL Y/O	33.85	4.66	18 Agosto 2015	
REVIDATTI MARIA LORENA Y/O	4718.10	1283.63	24 Agosto 2015	443674
REVIDATTI PABLO DARIO DANIEL	43797.21	198.00	13 Agosto 2015	154805415
RIBACK RUBEN Y/O RIBACK ZELIG	667.09	85.63	10 Agosto 2015	3624420429
RODRIGUEZ ARTURO D. Y OTRAS.-	10199.03	114.44	10 Agosto 2015	
RODRIGUEZ GRACIELA RAQUEL	22816.15	6336.06	20 Agosto 2015	460788
ROLDAN JOSE MARIA	2617669.76	195417.97	13 Agosto 2015	4234616
ROMAN ARIEL SEBASTIAN (2)	284509.38	89966.45	28 Agosto 2015	

Cliente	Saldo	Interés	Última Capit.	Teléfono
ROMERO MARCELO OSCAR	442984.14	37312.31	31 Agosto 2015	3722485223
ROMERO SUDRIA JUAN R. (2).-	61258.57	76.77	31 Agosto 2015	463903
ROMERO SUDRIA JUAN R. "C"	16327.29	141.38	01 Septiembre 2015	
SALAS HORACIO A.	13656.31	438.86	01 Septiembre 2015	364
SAMANIEGO J.C.Y/O CASTILLO JOR	510224.92	30608.71	05 Agosto 2015	
SAMANIEGO JUAN CARLOS Y OTROS	1719440.00	365006.29	05 Agosto 2015	462705
SERAFIN PALACIOS ROSA BEATRIZ	250616.15	83122.99	13 Agosto 2015	442240
SERRANO BENJAMIN SANTIAGO.-	252572.62	32190.98	05 Agosto 2015	432264
SILVA GENEZ MARIA DE LOS ANGES	24471.78	4454.90	10 Agosto 2015	
SILVERO ANIBAL ESTEBAN	416562.98	60173.38	26 Agosto 2015	
SOLIS ADOLFO N. Y/O SOLIS GUST	1446.95	516.21	05 Agosto 2015	436717
SOLIS MARTIN MODESTO	6.17	0.27	10 Agosto 2015	15601531
SOLIS MIGUEL ANGEL Y BONZON C.	406940.81	27940.81	31 Agosto 2015	
STICCHI SILVIA SUSANA	33465.60	4023.87	10 Agosto 2015	4420132
SUSSINI MANUEL A.	38129.48	93.98	05 Agosto 2015	
TABERNEO HELENA Y/O MACHADO	2093973.68	368135.49	27 Agosto 2015	3794425253
TARALLO OSVALDO ISIDORO	131089.64	4693.52	14 Agosto 2015	4426769
THORNE REYNALDO	2080.34	503.44	28 Agosto 2015	
TODARO SALVADOR Y/O	42327.19	1405.37	04 Agosto 2015	
TOMEI CONTRERAS MATIAS S.-	120274.96	23803.18	25 Agosto 2015	
TOMSICH WALTER DANIEL	23247.18	3843.27	05 Agosto 2015	466026
TORRES AIDA ALBERTA	43519.26	2145.85	11 Agosto 2015	
TORRES SUNILDA DOLORES	600685.47	211288.95	01 Septiembre 2015	428258
VACA PLACIDO Y/O GAUTO	161974.32	12738.63	11 Agosto 2015	03624480907
VALLORANI MARIA INES.-	41669.90	11382.23	21 Agosto 2015	468576
VALLORANI RITA (2)	1.03	0.13	08 Agosto 2015	
VALLORANI RITA MARIA C.	165.80	33.14	11 Agosto 2015	
VICINI CELIA -GALLARDI M.Y O	171680.10	151925.40	15 Agosto 2015	0377451905



#37176768#369160369#20230516191530845



PODER JUDICIAL DE LA NACION

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE CORRIENTES

Cliente	Saldo	Interés	Última Capit.	Teléfono
VICENTIN JAVIER GUSTAVO	125997.12	76377.68	05 Agosto 2015	465517
VIDAL LUIS ALBERTO	464051.51	2052.12	31 Agosto 2015	3794467054
VILLALBA JUAN CARLOS Y/O MONT	56958.20	7395.27	18 Agosto 2015	4453879
VILLARROEL JOSE LUIS	635222.46	380862.60	25 Agosto 2015	466152
VIZCAINO ARTURO ARCENIO	385060.89	176452.95	10 Agosto 2015	
WALTER ANTONIO RAIMUNDO	6027.55	8.85	07 Agosto 2015	
YACOVICH ERN./SOLER, SUSANA Y.	9357.59	1103.37	20 Agosto 2015	433500
YACOVICH ERNESTO J. (H)	9381.71	1407.00	27 Agosto 2015	433500
YACOVICH HUMBERTO ANDRES	1656.79	102.41	10 Agosto 2015	451586
YACOVICH JOSE ANDRES	8220.60	89.53	11 Agosto 2015	03758424000
YAÑEZ CALDERON JOSE A. Y/O SAN	5304.12	10.09	31 Agosto 2015	445890
ZACARIAS GERMAN ANDRES	8.95	0.67	05 Agosto 2015	
ZAIMAKIS ANTONIO ALEJANDRO	8484.44	1580.23	15 Agosto 2015	
ZALAZAR JUAN CARLOS	3075.41	11.25	20 Agosto 2015	
ZAMPAR MERCEDES MARTA C.Y/O A	74826.04	5134.08	25 Agosto 2015	4420484
ZUBIETA ALBERTO B.Y/O ZUBIETA	125836.59	906.28	21 Agosto 2015	4421614

Total Montos: \$68.487.925.42

Total Intereses: \$9.522.205.91

Cantidad: 212

Se atribuye a las personas identificadas el haber, durante el periodo de tiempo señalado, captado dinero por la suma de \$ 68.487.925,42 y el haber capitalizado intereses por la suma de \$9.522.205,91 en 212 “clientes”.

La maniobra ilegal que se atribuye era, al mismo tiempo, contraria al propio estatuto de la cooperativa que establecía la prohibición para “realizar operaciones de ahorro y préstamo”. Si bien la cooperativa podía, bajo determinados requisitos, “otorgar créditos a sus asociados con capital propio”, no se encontraba legitimada para captar dinero como lo hizo.

La actividad de intermediación financiera no autorizada atribuida a los imputados importa, por un lado, adelantar dinero en efectivo a cambio de cheques de asociados y de terceros. Es decir, entregar efectivo a asociados y a terceros para que éstos cedan los cartulares a la cooperativa, descontando una tasa y/o cobrando un canon específico. Al realizar esta actividad se desnaturalizó el objetivo de la Cooperativa, la que pasó a operar exclusivamente como un banco. Como surge de la prueba aunada al expediente, en la cooperativa se encontraron cajas de seguridad donde muchas personas resguardaban importantes sumas de dinero en un lugar no habilitado al efecto, lo que –cuanto menos- facilitó o permitió burlar los controles del Estado en materia de política económica y financiera. Prueba de ello es que en las cuentas bancarias de la cooperativa se acreditaron numerosa cantidad de cheques de personas que no guardan vinculación con la misma, y que podrían tener como finalidad al actuar de esa





PODER JUDICIAL DE LA NACION

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE CORRIENTES

manera efectuar operaciones comerciales a espaldas del fisco nacional y de las autoridades de contralor.

d) Se atribuye a las personas imputadas el haber prestado el servicio de cajas de seguridad a asociados de la Cooperativa PYRAMIS y a terceros, mediante el pago de un canon por parte de los contratantes. El ofrecimiento del servicio de “caja de archivo” no tenía otro objetivo más que el permitir el atesoramiento de bienes y activos al margen del sistema bancario legal y por fuera de los controles estatales. Este servicio, cuya prestación ha quedado debidamente acreditada a partir de los allanamientos, constituye un criterio para evaluar la actividad desarrollada bajo el paraguas de la Cooperativa PYRAMIS, en tanto es una actividad no regulada, al margen de todo control, prestada a asociados y terceros, a cambio del pago de una suma de dinero, por medio de la cual se recibían valores sin efectuar ningún control o supervisión sobre el origen de esos fondos, lo que contradice el sistema de prevención de lavado de activos, que intenta que aquellos que realizan actividades ilícitas puedan encontrar mecanismos para utilizar ese dinero sin ser detectados por las autoridades...”.

Del segundo de los requerimientos, en relación al delito de lavado de dinero, surge que los frutos de la actividad ilegal de intermediación financiera no solo fueron empleados para sostener y retroalimentar el funcionamiento ilícito de PYRAMIS, sino que también se canalizaron hacia la economía formal con la finalidad de disimular la ilicitud de su origen y facilitar a las personas físicas investigadas su mejor disfrute, a través de las maniobras que aquí son objeto de imputación y que serán desarrolladas a continuación.

El provecho económico de la actividad de intermediación financiera no autorizada llevada a cabo por los imputados desde 2012 hasta -por lo menos- fines de octubre de 2015, descripta precedentemente, fue introducido en el mercado formal por los aquí imputados a través de maniobras de diversa naturaleza vinculadas, principalmente, con la actividad inmobiliaria y la construcción y la compraventa de automotores. Estas operaciones, que serán descriptas con precisión en el apartado que sigue, fueron orientadas a otorgarle apariencia legal a los fondos obtenidos de la actividad ilícita.





PODER JUDICIAL DE LA NACION
TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE CORRIENTES

Así, en términos generales, se les imputa una serie de conductas desplegadas de forma contemporánea con la intermediación financiera no autorizada consistentes en poner en circulación en el mercado formal los bienes provenientes de la intermediación financiera no autorizada llevada a cabo por estas mismas personas imputadas, con el fin de legitimar el origen espurio de los activos. Como se verá, estas maniobras comprendieron, principalmente, operaciones de compraventa, permuta, donación y administración de bienes inmuebles, así también, la inversión en distintos tipos de proyectos inmobiliarios como fideicomisos y construcción, y la compraventa y administración de rodados; todas ellas destinadas a disimular el origen espurio de los bienes aplicados.

En las maniobras de lavado de activos identificadas para este acuerdo de juicio abreviado, respecto de cada una de las personas imputadas, se les atribuye la puesta en circulación de fondos provenientes de la actividad ilícita de intermediación financiera no autorizada en la que tuvieron participación, conforme seguidamente se indicará:

a) Mario Argentino BOSCHETTI

Inmuebles:

1) San Lorenzo 1477, unidades funcional 9 y complementaria H, Ciudad de Corrientes (folio real matrícula 28-020/9 y 28-020/18; nomenclatura catastral A1-126678/1 y A1-126687/1). Este inmueble fue adquirido por Mario Argentino BOSCHETTI, con fecha 12/12/2012, a Karina Graciela Grosso (DNI 23.087.032) y a Fernando Gabriel Sánchez (DNI 25.274.964), por el precio de \$420.000, de los cuales -según fue consignado en la escritura traslativa de dominio- \$270.000 fueron abonados en efectivo, mientras que el saldo restante (\$150.000) se acordó que fuera cancelado mediante el canon mensual de \$6.250, pactado en el contrato de locación del mismo inmueble, el cual fue celebrado entre las partes en esa misma fecha. En ambos actos jurídicos, el imputado fue representado por su hijo Horacio Adrián BOSCHETTI.

El 17/02/2014 el inmueble en cuestión fue permutado a otro de sus hijos, Lisandro Gabriel BOSCHETTI, por el sito en San Martín 1212 de la misma ciudad (informes aportados por la Municipalidad de Corrientes a fs. 3736/54 de los





PODER JUDICIAL DE LA NACION

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE CORRIENTES

cuerpos principales, por la AFIP a fs. 171 de las actuaciones complementarias del Ministerio Público Fiscal y anexo de documentación identificado como D68, pág. 15/30, 51/60 y 79/90).

2) Chaco 916, unidades funcional 13 y complementaria D, en la ciudad de Corrientes (folio real matrícula 21.256/13 y 21.256/19; nomenclatura catastral A1-116843-1 y A1-116849-1). La mitad indivisa de este inmueble fue adquirida con fecha 10/05/2013 a Nelson Ramón Pessoa (DNI 7.862.969), por el precio de \$257.700, de los cuales -según fue consignado en la escritura traslativa de dominio- \$100.000 fueron abonados en efectivo en el acto, mientras que el saldo restante se acordó que fuera cancelado en 10 cuotas mensuales de \$15.770.

A través de este negocio jurídico, Mario BOSCHETTI pasó a ser el único titular del inmueble (ya que el 2/03/2009 había comprado el 50% restante a Martín Jorge Yiguerimian, DNI 22.828.844) que, a su vez, el 17/02/2014 donó a favor de su hijo Horacio Adrián BOSCHETTI (informes aportados por la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes a fs. 3736/59 de los cuerpos principales, por la AFIP a fs. 171 de las actuaciones complementarias del Ministerio Público Fiscal y anexo de documentación identificado como D66 y D69, pág. 82/137).

3) El Chocon 1705, Barrio Ex Aeroclub, ciudad de Corrientes (folio real matrícula 33.062; nomenclatura catastral A1-109695-1). Fue adquirido con fecha 15/07/2013 a Carlos Alberto Romero Pucciariello (DNI 26.696.357) por el precio de \$1.100.000, que -según se consignó en la escritura traslativa de dominio respectiva- fue abonado en efectivo (presentaciones de la UIF y la Municipalidad de Corrientes obrantes a fs. 187/93 y 3736/59 de los cuerpos principales, respectivamente; informe aportado por la AFIP a fs. 171 de las actuaciones complementarias del Ministerio Público Fiscal; y anexos de documentación identificados como D22 -pág. 1/10-, D93 y D113).

4) Cuarta Sección Rural s/n, fracciones F/2a y F/2b, departamento de Mercedes, provincia de Corrientes (folio real matrícula 8.735 y 8.736; nomenclatura catastral N1-3193-3 y N1-1534-3). La mitad indivisa de estos inmuebles fue adquirida con fecha 15/11/2013 a la sociedad SAN FRANCISCO AGROPECUARIA SA (CUIT 30-51198325-4, representada en el acto por Mario Daniel GIUDICI, DNI





PODER JUDICIAL DE LA NACION
TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE CORRIENTES

7.862.969) por el precio de \$1.000.000, el cual -según fue consignado en la escritura traslativa de dominio respectiva- fue abonado en efectivo (informe aportado por la AFIP a fs. 171 de las actuaciones complementarias del Ministerio Público Fiscal y anexo de documentación identificado como D69, pág. 147/59).

5) San Martín 1212, ciudad de Corrientes (folio real matrícula 5.632; nomenclatura catastral A1-2169-1). Cabe aclarar que no existirían elementos para sospechar acerca de la procedencia ilícita de este activo, el cual compuso el acervo hereditario del padre del imputado, luego formó parte de su patrimonio y, en el año 2000, fue donado a su hijo Lisandro Gabriel.

No obstante, cabe puntualizar que el 17/02/2014 el inmueble en cuestión fue adquirido nuevamente por Mario BOSCHETTI, producto de su permuta por otro de origen ilícito (unidades funcional nro. 9 y complementaria H del edificio sito en San Lorenzo 1477 de la misma ciudad –ver punto 1 precedente-), para, en el mismo acto, donarlo a otro de sus descendientes: Miriam Alejandra BOSCHETTI (DNI 21.827.151). En esta última oportunidad, al solo efecto impositivo, el valor de la operación fue declarado en \$420.000 (informe de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes a fs. 3736/59 y anexos de documentación identificados como D57 -pág. 184/96-, D61 y D68 -pág. 15/30-).

Automotores de alta gama:

1) Audi A7 Sportback 3.0 Tsi Quattro, modelo 2012, dominio KVG074. Con fecha 12/01/2012, fue adquirido a Adolfo SIVIERO por la suma de \$473.000. Posteriormente, el 22/10/2013, fue enajenado a favor de Jorge Omar Brunel (DNI 14.662.182) por el precio de \$470.000 (informes aportados por la AFIP a fs. 181 de la causa principal y fs. 171 de las actuaciones complementarias del Ministerio Público Fiscal; y anexo documental identificado como D67, pág. 404/27).

2) Mercedes Benz Todo Terreno C220 ML 350 4Matic, modelo 2014, dominio NLG364. Con fecha 8/01/2014, fue adquirido a Automotores El Cóndor S.A. (CUIT 30-70837945-6) por la suma de \$645.122,99. Posteriormente, el 4/07/2014, fue enajenado a favor de Carro S.A. (CUIT 30-70706444-3) por el precio de \$1.000.000 (informes aportados por la AFIP a fs. 181 de la causa principal y fs.





PODER JUDICIAL DE LA NACION

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE CORRIENTES

171 de las actuaciones complementarias del Ministerio Público Fiscal; y anexo documental identificado como D67, pág. 184/223).

3) Volkswagen Vento 2.0 TSI, modelo 2014, dominio NRF751. Fue adquirido el 19/03/2014 a Automotores El Cóndor SA (CUIT 30-70837945-6) por la suma de \$270.000, para lo cual el imputado gestionó un préstamo con garantía prendaria del Banco Santander Río, por un monto superior de \$281.484,40. Durante el curso del año 2016, el rodado fue enajenado por un monto idéntico al declarado al momento de su adquisición (informes aportados por la AFIP a fs. 181 de la causa principal y fs. 171 de las actuaciones complementarias del Ministerio Público Fiscal, informe del DNRPA glosado a fs. 1093/4 y anexo documental identificado como D67, pág. 392/401).

4) BMW 535 I, modelo 2013, dominio MQY164. Con fecha 10/09/2014, fue adquirido a Finanorte SRL (CUIT 30-71058238-2) por la suma de \$530.000. Posteriormente, el 4/12/2014 fue enajenado a favor de Pedro Alberto Martínez (DNI 11.820.640) por el precio de \$700.000. Durante dicho lapso, Mario Argentino BOSCHETTI autorizó a conducir el vehículo en cuestión a Adolfo SIVIERO (informes aportados por la AFIP a fs. 181 de la causa principal y fs. 171 de las actuaciones complementarias del Ministerio Público Fiscal, y anexo documental identificado como D67, pág. 153/83).

5) BMW 535 I, modelo 2014, dominio ODX932. Con fecha 30/12/2014, fue adquirido de Adolfo SIVIERO por la suma de \$895.000 (informes de la DNRPA glosados a fs. 1095/6 y 3123 de los cuerpos principales; informes aportados por la AFIP a fs. 181 de dicho legajo y fs. 171 de las actuaciones complementarias del Ministerio Público Fiscal; y anexo documental identificado como D67, pág. 99/152).

Inversiones en fideicomisos inmobiliarios:

1) Fideicomiso de Construcción al Costo "Bolívar 198" (CUIT 30-71254595-6), constituido el 4/10/2012 por contrato celebrado entre Carlos Alberto M'Cann (LE 7.611.945, fiduciante) y NIWI SRL (CUIT 30-71066510-5, fiduciaria), representada en dicho acto por Patricia Inés Timar (DNI 16.545.788). Su objeto declarado fue la realización de un proyecto edilicio en el inmueble sito en Bolívar 198 de la ciudad





PODER JUDICIAL DE LA NACION
TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE CORRIENTES

de Corrientes (matrícula folio real 27.244; nomenclatura catastral Al-3273-1), aportado por el fiduciante a tal efecto.

Con fecha 27/02/2014, Mario BOSCHETTI adhirió a este fideicomiso y efectuó un aporte a su favor por la suma de \$500.000 (abonada en efectivo en el acto), a cambio del cual adquirió el derecho a la adjudicación de dos unidades (piso 2°, depto. A, y cochera nro. 10) correspondientes al edificio en construcción sito en Bolívar 198 de la ciudad de Corrientes.

Para completar este cuadro, cabe agregar que:

- El 17/06/2013, la cooperativa habría otorgado un préstamo a favor del fideicomiso por el total de \$ 800.000.

- NIWI SRL, constituida el 6/09/2007 por William Carlos Mayer (DNI 20.676.266) y su cónyuge, Victoria Fabiana Giménez (DNI 20.591.599) -quienes detentaron la calidad de socio gerente y socia, respectivamente, al menos hasta el año 2013- también: a) recibió préstamos de la cooperativa; y b) es fiduciaria del fideicomiso de construcción al costo "Pago Largo 1198", y comparte autoridades, accionistas y es apoderada con Nordeste Coffee Store SRL, fiduciaria del fideicomiso "Mendoza 363", proyectos en el que Mario BOSCHETTI también aplicó fondos de origen ilícito (actuaciones obrantes a fs. 2391/7 de los cuerpos principales y anexos documentales identificados como D27 -pág. 100/15-, D69 -pág. 160/74-, D74 -pág. 159 y 301/2-, D116 -pág. 111/77-).

2) Fideicomiso "Las Heras Departamentos" (CUIT 30-7098367-5), constituido con fecha 2/10/2006, siendo su fiduciaria DNH Desarrollo Nuevos Habitat SA (CUIT 33-70975434-9), cuyo presidente, al momento de los hechos, era Jorge Andrés Lafuente (DNI 24.080.640).

Con fecha 9/12/2014 el imputado adhirió a este fideicomiso y efectuó un aporte a su favor por la suma de \$1.183.167 (abonada en el acto), a cambio del cual adquirió el derecho a la adjudicación de dos unidades (piso 11°, depto. J, y cochera) correspondientes al edificio en construcción sito en Las Heras 750, Resistencia, provincia de Chaco (anexo documental identificados como D74, pág. 257/64).





PODER JUDICIAL DE LA NACION

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE CORRIENTES

3) Fideicomiso "Mendoza 363" (CUIT 30714794317), constituido el 30/01/2015 por contrato celebrado entre Víctor Eduardo Aguirre Fontanarrosa (DNI 14.236.957, fiduciante/beneficiario) y Nordeste Coffee Store S.R.L. (CUIT 30-71066512-1, fiduciaria), representada en ese acto por Patricia Inés Timar (DNI 16.545.788). Su objeto declarado fue la realización de un proyecto edilicio en el inmueble sito en Mendoza 363 de la ciudad de Corrientes (matrícula folio real 29.253; nomenclatura catastral Al-000143-1), aportado por el fiduciante a tal efecto.

La intervención de Mario BOSCHETTI en este caso se produjo en dos planos claramente diferenciados: uno real y otro aparente. El 3/02/2015 (esto es, el primer día hábil luego de la celebración del referido acto constitutivo) suscribió un contrato de adhesión al fideicomiso, en el marco del cual se comprometió a efectuar un aporte por \$1.080.000, a cancelar en nueve cuotas mensuales contadas a partir del mes de marzo de 2015, a cambio del cual adquirió el derecho a la adjudicación de la unidad funcional 2 del edificio que se proyectaba construir. Pero, a partir de diversos documentos secuestrados en el marco de la presente causa, referidos al planeamiento y ejecución de la obra, ha podido establecerse que lejos de reducirse al aporte señalado, la inversión efectuada por el imputado habría consistido en la asunción del costo total de la obra, el cual habría ascendido a la suma de \$2.720.000 (informes glosados a fs. 1904/27, 1964/2008, 2364 de los cuerpos principales; anexos identificados como D39 – pág. 182/91-, D77, D100).

En cuanto a las relaciones detectadas con otras personas físicas, jurídicas y fideicomisos, cabe remitirse a lo apuntado al abordar el aporte efectuado por Mario BOSCHETTI al Fideicomiso de Construcción al Costo "Bolívar 198"

4) Fideicomiso de construcción al costo "Pago Largo 1198" (CUIT 30-71254592-1), constituido el 20/09/2012, siendo su fiduciaria NIWI SRL (CUIT 30-71066510-5), cuyo representante legal, al momento de los hechos, era William Carlos Mayer (DNI 20.676.266).

Con fecha 27/01/2015, el imputado efectuó un aporte a favor de este fideicomiso por la suma de \$ 680.000 (abonada en efectivo en el acto), a cambio del cual





PODER JUDICIAL DE LA NACION
TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE CORRIENTES

adquirió el derecho a la adjudicación de dos unidades (piso 2º, depto. A, y cochera 10) correspondientes al edificio en construcción sito en Pago Largo 1198, ciudad de Corrientes.

Como dato adicional cabe señalar que, el 31/05/2013, el 4/06/2013 y el 6/06/2013, PYRAMIS habría otorgado diversos préstamos a favor de este fideicomiso por un total de \$ 1.250.000.

En cuanto al resto de las relaciones detectadas, cabe remitirse a lo apuntado al momento de abordar el aporte efectuado por Mario BOSCHETTI al fideicomiso "Bolivar 198" (anexos documentales identificados como "Legajo de bienes de Mario Argentino BOSCHETTI" -pág. 50/4- y D74 -pág. 158, 300, 303/12-).

Operaciones de compraventa de divisas

Durante el período 2012 el imputado efectuó operaciones de compraventa de divisas por un total de \$ 369.327 (informes aportados por la AFIP y la UIF a fs. 181 y 187/93, respectivamente, de la causa principal).

En el período 2015, se verifican operaciones de idéntica naturaleza por un total de \$ 71.071 (informe AFIP aludido y comprobantes del Banco de Corrientes obrante en el anexo documental identificado como D67, pág. 49/55).

b) Lisandro Gabriel BOSCHETTI:

Inmuebles

1) San Lorenzo 1477, unidades funcional 9 y complementaria H, Ciudad de Corrientes (folio real matrícula 28-020/9 y 28-020/18; nomenclatura catastral A1-126678/1 y A1-126687/1). Este inmueble fue adquirido el 12/12/2012 por Mario Argentino BOSCHETTI con fondos de procedencia ilícita. Posteriormente, mediante contrato de permuta de fecha 17/02/2014, fue transferido a Lisandro Gabriel BOSCHETTI, a cambio del inmueble sito en San Martín 1212, de la misma ciudad. Al solo efecto impositivo, el valor de la operación fue declarado en \$ 420.000 (informes de la Municipalidad de Corrientes obrantes a fs. 3736/54 de los cuerpos principales y 56/103 de las actuaciones complementarias del Ministerio Público Fiscal; anexo de documentación identificado como D68).

2) Perú 1568, unidades funcional 01-01 y complementaria 00-03, de la ciudad de Corrientes (nomenclatura catastral A1-126332-1 y A1-126373-1). Estos inmuebles





PODER JUDICIAL DE LA NACION

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE CORRIENTES

fueron adquiridos el 21/07/2012 por un importe declarado de \$ 104.000 (presentaciones de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes glosadas a fs. 3736/54 de los cuerpos principales y a fs. 56/103 de las actuaciones complementarias del Ministerio Público Fiscal; e informe de la AFIP aportado a fs. 171 de este último legajo).

Automotores y otros vehículos de alta gama:

1) Peugeot 207 Compact Quicksilver 1.5 5p, modelo 2012, dominio KVG 068. Fue adquirido el 10/01/2012, por un valor de facturación declarado de \$ 81.800, y enajenado el 12/09/2012 (informes aportados por la AFIP a fs. 181 de la causa principal y fs. 171 de las actuaciones complementarias del Ministerio Público Fiscal).

2) Renault Sandero PH2 LUXE 1.6 16V, modelo 2012, dominio KZJ135. Fue adquirido el 9/03/2012, por un valor de facturación declarado de \$ 78.200, y enajenado el 15/11/2013 (informes aportados por la AFIP a fs. 181 de la causa principal y fs. 171 de las actuaciones complementarias del Ministerio Público Fiscal).

3) Yamaha YBR 125, modelo 2012, dominio 346IOZ. Fue adquirido con fecha 30/07/2012, por un valor de facturación declarado de \$ 10.900, y enajenado el 5/01/2015 (informes aportados por la AFIP a fs. 181 de la causa principal y fs. 171 de las actuaciones complementarias del Ministerio Público Fiscal).

4) Honda VFR 800X, modelo 2011, dominio 721JPE. Fue adquirido el 19/07/2013, por un valor de facturación declarado de \$ 141.447, y enajenado el 2/09/2014 (informes aportados por la AFIP a fs. 181 de la causa principal y fs. 171 de las actuaciones complementarias del Ministerio Público Fiscal).

5) BMW F 800 GS, modelo 2009, dominio 048ERE. Fue adquirido con fecha 19/03/2014 y enajenado el 4/02/2015 (informes aportados por la AFIP a fs. 181 de la causa principal y fs. 171 de las actuaciones complementarias del Ministerio Público Fiscal).

6) Yamaha FZ 1S, modelo 2011, dominio 380HJW. Fue adquirido el 5/02/2015, por un valor de facturación declarado de \$ 180.000 (informes del DNRPA glosados a fs. 1097/8 de los cuerpos principales; informes aportados por la AFIP





PODER JUDICIAL DE LA NACION
TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE CORRIENTES

a fs. 181 de la causa principal y fs. 171 de las actuaciones complementarias del Ministerio Público Fiscal).

7) Volkswagen Suran 1.6 16V 5D 769, modelo 2015, dominio OZW964. Fue adquirido el 15/07/2015, por un valor de facturación declarado de \$ 252.000. Además, en esa misma fecha, el imputado autorizó a conducirlo -mediante emisión de cédula correspondiente- a su esposa, Natalia Elizabet Silva Genez (informes del DNRPA glosados a fs. 1089/90 y 3130 de los cuerpos principales, así como los aportados por la AFIP a fs. 181 de dicho legajo y fs. 171 de las actuaciones complementarias del Ministerio Público Fiscal).

Compraventa realizada a través de su cónyuge Natalia Elizabet SILVA GENEZ:

8) Renault Duster Confort Plus 1.6 4x2 Abs, modelo 2013, dominio NIT343. Fue adquirido el 4/11/2013, por un valor de facturación declarado de \$ 128.740, y enajenado el 20/07/2015. Además, durante dicho lapso, Silva Genez autorizó a su marido, Lisandro Gabriel BOSCHETTI, a conducir el vehículo en cuestión (informes de la UIF y la AFIP glosados a fs. 187/93 y 361/6, y 210/246 de los cuerpos principales, respectivamente).

Participación en sociedades comerciales

Sueños Correntinos SRL (ex PYRAMIS SRL - CUIT: 30712450246). El 1/08/2012, al constituir esta sociedad junto con Horacio Adrián BOSCHETTI y Cesar Octavio GELMI, suscribió 250 cuotas sociales por el valor de \$ 25.000, de las cuales integró un 25 % en el acto y el saldo restante, durante el curso de ese mismo ejercicio. El imputado, además, mantuvo dicha participación, al menos, durante 2013 y 2014 (informes aportados a fs. 181 y fs. 619/638 de los cuerpos principales, y a fs. 171 de las actuaciones complementarias del Ministerio Público Fiscal).

Inversiones en fideicomisos inmobiliarios

Fideicomiso "Las Heras Departamentos" (CUIT 30-7098367-5), constituido con fecha 2/10/2006, siendo su fiduciaria DNH Desarrollo Nuevos Habitat SA (CUIT 33-70975434-9), cuyo presidente, al momento de los hechos, era Jorge Andrés Lafuente (DNI 24.080.640).





PODER JUDICIAL DE LA NACION

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE CORRIENTES

Con fecha 9/12/2014, el imputado adhirió a este fideicomiso y efectuó un aporte a su favor por la suma de \$ 1.183.167 (abonada en el mismo acto) a cambio del derecho a la adjudicación de una unidad (piso 12°, depto. J, y cochera) correspondientes al edificio en construcción sito en Las Heras 750, Resistencia, provincia de Chaco (anexo documental identificado como D74, pág. 273/280)".

Conforme a ello, las pruebas que regularmente fueron producidas durante la instrucción y sobre las que versara el acuerdo resultan ser: "cuerpo 1, Denuncia de fs. 1/11; Informes NOSIS fs. 47/70; Informe CODECOP fs. 78; Informe LOOMIS fs.79, 186, Informe Banco de Corrientes fs. 80, 89, 112; Informe BRINKS fs. 81; Informe CIRILO AYLING fs. 83/84; Informe D.T.KTOR fs. 84; Informe CUSTOMS SERVICES ARGENTINA fs. 88; Informe MACO fs. 90; Informe CREDICOOP fs. 91, 119/141; Informe CITI fs. 92, 153; Sumario de fs. 93/101; Informe DASA fs. 107; Informe NORTE TRANSPORTADORA fs. 108; Informe INAES FS. 110, 142/145; Informe GALANTZ fs. 116/117; Informe PROSEGUR fs. 118; Informe AFIP fs. 147/148, 181 y vta., 194/206; Informe ICBC fs. 149/150; Informe Banco de la Nación fs. 151/152, 154/167, 174; Informe Banco Santa Cruz fs. 172/173; Informe HSBC fs. 175/176; Informe UIF fs. 187/193.Cuerpo 2, Informe AFIP fs. 210/246; Resolución de fs. 261/262 y vta.; Informe NOSIS fs. 268/280; Informe Banco de Entre Ríos fs. 296, 368; Resolución de fs. 283/284; Acta de allanamiento fs. 305/310; Acta secuestro fs. 311; Acta notificación de detención fs. 312 y vta.; Acta notificación fs. 313; Elevación de fs. 314; Informe Banco de Corrientes fs. 316/317, 380; Informe Banco de la Nación fs. 318/329, 383/384, 386/387; Informe Banco COMAFI fs. 330, 373; Informe FEDERACION PATRONAL fs. 331/333; Informe BOSTON SEGUROS fs. 334; Notificación Masiva fs. 335/340; Informe LA SEGUNDA fs. 341, 374/379; Presupuestos cerrajería de fs. 345/346; Depósito judicial fs. 347/349; Resolución de fs. 357/358 vta.; Informe UIF fs. 361/366; Informes Registro de la Propiedad Inmueble fs. 369/372 y vta.; Informe Banco Mariva fs. 381; Informe EFIRE fs. 382; Informe Banco Macro fs. 385; Acta de allanamiento fs. 390/394; Acta de allanamiento fs. 397/407.Cuerpo 3, Acta de allanamiento fs. 410/412; Acta secuestro arma fs. 413 y vta.; Acta de allanamiento fs. 414/416; Acta secuestro arma fs. 417 y vta.; Acta





PODER JUDICIAL DE LA NACION

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE CORRIENTES

de allanamiento fs. 418/420; Acta secuestro arma fs. 421; Elevación fs. 422; Informe PROCELAC fs. 425/442 y vta.; Acta de allanamiento fs. 454/465; Acta de apertura de cajas de seguridad fs. 466/483, 485/489, 500/529, 545/577, 587/609; Acta de allanamiento de fs. 493/497; Acta de allanamiento de fs. 533/542 y vta.; Acta de allanamiento de fs. 580/584. Cuerpo 4, Acta de apertura de cajas de seguridad fs. 610/616.; Elevación fs. 617; Informe QBE fs. 618; Informe Inspección General de Personas Jurídicas fs. 619/638; Informe Banco de Chubut fs. 639/640; Informe Registro General Inmobiliario SAN JUAN fs. 641/642, 782; Informe GALICIA fs. 643/646.; Informe Dirección Nacional de los Registros de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios fs. 647/652, 655/659; Informe Caja de Valores fs. 653/654; Informe Santander Rio fs. 660/661; Informe TARSHOP fs. 662; Informe LA SEGUNDA fs. 663/673; Informe ALVAREZ Y CIA fs. 678; Banco de la Pampa FS. 679/680; Copia comprobante no válido como factura, por pago de alquiler de caja de seguridad por el monto de 1100 pesos con el logo de PYRAMIS Cooperativa fs. 683.; Nota remitida por José Guerzovich de fs. 684 en la que da cuenta que no es socio de la Cooperativa.; Informe BERKLEY fs. 685/686; Informe GENERALI fs. 687/765; Informe LA MERIDIONAL fs. 767/775; Informe Banco Mariva fs. 779; Informe Banco Patagonia fs. 780/781; Informes Registro de la Propiedad Inmueble fs. 784/797; Informe Banco GALICIA fs. 798; Informe American Express fs. 799/800. Cuerpo 5: Acta inventario fs. 801/806 y 807/809; Informe ZURICH SANTANDER fs. 810/817 y vta; Informe Registro de la Propiedad Inmueble fs. 818/819.; Informe ZURICH fs. 820/824, 826/836, 844/902; Informe Banco CMF fs. 825; Informe ANAC FS. 837/843; Informe Dirección de Registros Públicos Mendoza fs. 903/905; Informe Inspección General de Justicia fs. 906/908; Informe ASSURANT fs. 909; Informe Banco HIPOTECARIO fs. 910/917; Informe Banco de Corrientes fs. 918; Informe inventario fs. 921/923; Informe Banco CREDICOOP fs. 942; Informe Banco NACION fs. 944; Informe Banco de Corrientes fs. 946; Informe AFIP fs. 950/968; Informe Municipalidad de Corrientes fs. 982/989; Acta fs. 1000/1012. Cuerpo 6: Acta inventario fs. 1013/1014; Acta inventario fs. 1025 y vta.; Informe VOLKSWAGEN SA fs. 1033; Constancia de secretaria fs. 1037/1044; Acta de





PODER JUDICIAL DE LA NACION

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE CORRIENTES

entrega de elementos secuestrados fs. 1053; Acta allanamiento fs. 1065/1066; Croquis fs. 1067; Acta de interdicción fs. 1068 y vta.; Informe Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor fs. 1069/1073; Consultas por dominio fs. 1075/1114; Informe registro de la propiedad inmueble fs. 1119/1130; Informe AFIP fs. 1132; Informe INAES de fs. 1133/1137 y vta.; Estados contables de la firma DOÑA ANITA de fs. 1138/1150.; Anexo respuesta UIF de fs. 1151/1155; Informe Municipalidad de Corrientes de fs. 1156/1161; Informe Banco de Corrientes de fs. 1163/1176; Informe Banco Nación de fs. 1179/1226.; Informe Dirección Provincial Del Registro de la Propiedad de fs. 1227/1242.Cuerpo 7: Informe Inspección General de Personas Jurídicas de fs. 1246; 1261/1262.; Informe Banco Hipotecario de fs. 1260.; Fotocopia recibo de transporte de valores de fs. 1264; Informe de Bolsa de Comercio Confederada de fs. 1265; Informe Meridional Seguros de fs. 1268; Informe Banco CREDICOOP de fs. 1269/1274; Acta de entrega de elementos secuestrados de fs. 1275; Informe Berkley Seguros de fs. 1276; Informe Nación Seguros de fs. 1277; Informe Delegación de Inteligencia Criminal de fs. 1287/1313; Informe La Nueva Seguros de fs. 1314; Informe Municipalidad de Corrientes de fs. 1316/1331; Informe QBE Seguros de fs. 1332/1334; Informe SMG LIFE de fs. 1335; Informe Registro de la Propiedad de la provincia de Buenos Aires de fs. 1340/1358; Informe Banco de Corrientes de fs. 1361/1362; Informe Caja de Valores de fs. 1368/1372; Acta de fs. 1404 y vta..Cuerpo 8: Informe Afip de fs. 1500/1505 y 1507/1514; Informe banco Patagonia de fs. 1506; Acta de allanamiento de fs. 1528.; Acta de inventario de fs. 1591 y vta.; Planillas de fs. 1609/1613.Cuerpo 9: Actas de inventario de fs. 1631/1636 y vta.; Fotocopia Remito de fs. 1690; Informe Afip fs. 1738/1757; Informe INAES (nómina de asociados) de fs. 1763/1771; Informe Afip de fs. 1772/1787; Informe Banco Hipotecario de fs. 1788/1791; Informe Banco de Corrientes de fs. 1797/1819.Cuerpo 10: Informe BBVA Seguros de fs. 1820; Informe UIF de fs. 1821/1822; Informe Inspección General de Personas Jurídicas de fs. 1826/1838; Informe de fs. 1839/1870; Informe de HSBC de fs. 1871/1891; Informe delegación de Inteligencia Criminal de Prefectura Naval Argentina de fs. 1903/1927; Informe INAES de fs. 1938/1949; Informe Municipalidad de Corrientes





PODER JUDICIAL DE LA NACION

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE CORRIENTES

de fs. 1950/1954; Informe AFIP de fs. 1964/2008 y 2016/2018. Cuerpo 11: Informe Banco de Corrientes de fs. 2029/2034; Informe delegación de Inteligencia Criminal de Prefectura Naval Argentina de fs. 2037/2047; cuerpo 12: Informe AFIP de fs. 2364/2399; Informe Banco de la Nación Argentina de fs. 2400.; Informe de la Inspección General de Personas Jurídicas de fs. 2402/2404; Informe Municipalidad de Corrientes de fs. 2426/2439; Informe Colegio de Escribanos de fs. 2440/2443.; Informe de fs. 2449/2450; Informe Delegación de Inteligencia Criminal de fs. 2451/2468; cuerpo 13: Actas de fs. 2475/2497 y vta.; Informe Afip de fs. 2520/2536; Informe Delegación de Inteligencia Criminal de fs. 2537/2546; Informe Banco de Corrientes de fs. 2547.; Informes de fs. 2554/2555; Actas de fs. 2570/2586; Informe de fs. 2587/2593; Informe Banco de Corrientes de fs. 2599/2602; Informe de fs. 2603/2604; Informe Banco Patagonia de fs. 2608; Informe de fs. 2610; Informe de fs. 2614/2617; Informe Registro de la Propiedad Inmueble de fs. 2621/2627; Informe Registro de la Propiedad Automotor de fs. 2632/2634; Informe Banco Credicoop de fs. 2641/2651; Informes de fs. 2653/2674; cuerpo 14: Informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor de fs. 2692/2773; Informe Banco CITI de fs. 2776; Informe de secretaria de fs. 2778; Informe de la Dirección Nacional de Migraciones de fs. 2868/2882; Informe Banco de Corrientes de fs. 2884/2885; cuerpo 15: Informes bancarios de fs. 2889/2891; Informe de fs. 2980/2983; Informes del área técnica de Procelac (fs. 2984/2997; 3093/3097); Informe de fs. 3086/3092; cuerpo 16: Consultas por dominio de fs. 3123/3153; Informe de fs. 3161/3165; Informe Banco Patagonia de fs. 3169; Acta de entrega de elementos secuestrados de fs. 3179; Informe Banco Hipotecario de fs. 3183/3184; Informe Banco Galicia de fs. 3262/3285; cuerpo 17: Acta y estatutos de fs. 3350/3365; Informe DPEC de fs. 3445/3456; Informe de fs. 3519/3521; Informe Delegación de Inteligencia Criminal de fs. 3522/3529; Informe AFIP de fs. 3530/3536; cuerpo 18: Informe de Dirección General de Rentas de fs. 3579 y fs. 3870/3872; Informe Colegio de Escribanos de fs. 3587/3589; Informe fs. 3594 y vta.; Informe TOYOTA de fs. 3603/3604; Informe DAFI de fs. 3624/3628; Informe Inspección General de Personas Jurídicas de fs. 3632/3640; Informe INVICO de fs. 3873/3686; Informe Nuevo Banco de Entre





PODER JUDICIAL DE LA NACION

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE CORRIENTES

Ríos de fs. 3687; Informe Registro Nacional de Armas de fs. 3695/3696; Informe Municipalidad de Corrientes de fs. 3710/3715 y fs. 3736/3754; Informe Consejo Profesional de Ciencias Económicas de fs. 3755; cuerpo 19: Documental de fs. 3783/3801; Informe ANSES de fs. 3805/3806; Informe AFIP de fs. 3816/3826; Informe de la UIF de fs. 3938/3940; cuerpo 20: Informe INAES de fs. 4034/4036; Informe AFIP de fs. 4040/4049 y vta.; Informe UIF de fs. 4125/4130 y 4132 y vta.; Informe del Registro de la Propiedad Inmueble de fs. 4145; Consultas por dominio DNRPA 4146/4166; cuerpo 21: Informes bancarios de fs. 4394/4398; Cuatro discos rígidos marca WD de 1 Tb con la inscripción "C-97348 imágenes forenses 1, 2, 3 y 4 División Apoyo Tecnológico Judicial", que contienen información extraída de los equipos secuestrados en los distintos procedimientos practicados en autos.; Informe de la Dirección General de Asesoramiento Económico y Financiero en las Investigaciones (DAFI), de fecha 2 de junio de 2017, que consta de 107 fs., confeccionado por la Lic. Macarena Bertran, C.P Sol Gavela, y C.P Magdalena B. Rua, integrantes de esa dirección; y demás elementos secuestrados reservados en Secretaría".

Que, MARIO ARGENTINO BOSCHETTI y LISANDRO GABRIEL BOSCHETTI, admiten su autoría y participación en los hechos que acontecieron y que fueron señalados *ut supra* conforme el cuadro de imputación del requerimiento de elevación a juicio, luego de haberse constatado que la hipótesis fáctico-delictiva se encuentra debidamente acreditada en la etapa de instrucción dentro de los parámetros que permite formalmente el instituto escogido por las partes, y que consiste en haberse organizado con el fin de llevar a cabo maniobras de intermediación financiera sin contar con autorización emitida por la autoridad del Banco Central de la República Argentina. Posteriormente los frutos de la actividad ilegal de intermediación financiera no solo fueron empleados para sostener y retroalimentar el funcionamiento ilícito de PYRAMIS, sino que también se canalizaron hacia la economía formal con la finalidad de disimular la ilicitud de su origen y facilitar a las personas físicas investigadas su mejor disfrute, a través de las maniobras de lavado de activos.

Todo en el espacio temporal comprendido desde el año 2012 hasta -por lo





PODER JUDICIAL DE LA NACION
TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE CORRIENTES

menos- fines del mes de octubre de 2015, desde el local ubicado en calle Mendoza 1017 de esta ciudad, donde se dedicaban al cambio de cheques, compra y venta de moneda extranjera, y al otorgamiento de préstamos de dinero entre otras actividades ilegales.

Luego de suscripta el Acta Acuerdo entre la Fiscalía, los imputados y sus defensores, las partes comparecieron a fin de petitionar la aplicación del instituto previsto en el art. 431 bis del CPPN, y cumplimentar los recaudos exigidos en la norma, adjuntando el Acta que plasma la expresa conformidad de los imputados para la concreción del juicio abreviado, el reconocimiento del hecho, la participación en el acontecer delictivo, y la calificación legal, todo conforme el cuadro de imputación descripto en el requerimiento de elevación.

Las actuaciones mencionadas y los hechos que las mismas refieren, no se hallan controvertidos por otros medios de prueba sino que, por el contrario, pueden integrarse plenamente con el plexo probatorio que obra en la causa, complementándose a la conformidad prestada por los imputados en el acuerdo que dio motivo a este procedimiento abreviado.

Por todo lo expuesto, tenemos la convicción de que los hechos ocurrieron tal cual lo relatado precedentemente, y que los imputados han tenido participación en ellos.

ASÍ VOTAMOS.-

A la tercera cuestión, los señores Jueces de Cámara dijeron:

Habiéndose acreditado debidamente los hechos y la participación de los procesados, es menester encuadrar penalmente sus conductas en función de las figuras previstas en el catálogo punitivo y a su vez establecer la consecuencia sancionatoria que corresponde.

Recordemos que entre el señor Fiscal General por ante el Tribunal y los imputados asistidos por sus defensores, formularon un acuerdo en virtud del cual admitieron su participación en el hecho descripto en el requerimiento de elevación a juicio y, por su parte, el Fiscal por ante el Tribunal Oral se comprometió a encuadrar la conducta de los imputados, del siguiente modo con el subsiguiente pedido de pena:





PODER JUDICIAL DE LA NACION

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE CORRIENTES

“1) Se CONDENE a MARIO ARGENTINO BOSCHETTI en calidad de coautor penalmente responsable de los delitos de intermediación financiera no autorizada (arts. 45 y 310 del CP), en concurso real (art. 55 del CP) con el delito de lavado de activos de origen delictivo, agravado por la habitualidad, (art. 303, inc. 4 del CP), a la pena de CUATRO (4) AÑOS y SEIS (6) MESES de prisión, multa de dos veces del monto de la operación, accesorias legales y costas (art. 12 del CP, arts. 530, 531 CPPN).-

2) Se CONDENE a LISANDRO GABRIEL BOSCHETTI en calidad de participe secundario (art. 46 CP) de los delitos de intermediación financiera no autorizada (arts. 45 y 310 del CP), en concurso real (art. 55 del CP) con el delito de lavado de activos de origen delictivo agravado por la habitualidad, (art. 303, inc. 4 del CP), a la pena de TRES (3) AÑOS de prisión de ejecución en suspenso, multa de dos veces del monto de la operación y costas (arts. 530 y 531 del CPPN).-

3) Se CANCELE la personería jurídica de la Cooperativa de Créditos y Servicios Pyramis Ltda., (art. 304, inc. 4 del CP) y se notifique al INAES;

4) Se DISPONGA la pérdida de todos los beneficios estatales que tuviere (art. 304, inc. 5 del CP);

5) Se ORDENE la publicación de un extracto de la sentencia condenatoria a costa de la persona jurídica (art. 304, inc. 6 del CP).

6) Se DISPONGA el DECOMISO del dinero secuestrado y de todos los bienes vinculados a las maniobras delictivas de intermediación financiera no autorizada (art. 310 CP) y lavado de activos de origen delictivos (art. 303 CP), y que seguidamente se detallan:

a) Mario Argentino BOSCHETTI – Bienes identificados por categoría:

Inmuebles:

- Unidad funcional 9 y complementaria H en San Lorenzo 1477, Ciudad de Corrientes, por el precio de \$420.000 adquirido con fecha 12/12/2012, junto con de Karina Graciela Grosso y Fernando Gabriel Sánchez.

- Unidad funcional 13 y complementaria D, en Chaco 916, ciudad de Corrientes, por el precio de \$257.700.





PODER JUDICIAL DE LA NACION
TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE CORRIENTES

• *El Chocon 1705, Barrio Ex Aeroclub, ciudad de Corrientes, Fue adquirido con fecha 15/07/2013 por el precio de \$1.100.000.*

• *Cuarta Sección Rural s/n, fracciones F/2a y F/2b, departamento de Mercedes, provincia de Corrientes, por el precio de \$1.000.000.*

• *San Martín 1212, ciudad de Corrientes, el valor de la operación fue declarado en \$420.000.*

Automotores:

• *Audi A7 Sportback 3.0 Tsi Quattro, modelo 2012, dominio KVG074. Con fecha 12/01/2012, fue adquirido por la suma de \$473.000.*

• *Mercedes Benz Todo Terreno C220 ML 350 4Matic, modelo 2014, dominio NLG364. Con fecha 8/01/2014, fue adquirido por la suma de \$645.122,99.*

• *Volkswagen Vento 2.0 TSI, modelo 2014, dominio NRF751. Fue adquirido el 19/03/2014 por la suma de \$270.000.*

• *BMW 535 I, modelo 2013, dominio MQY164. Con fecha 10/09/2014, fue adquirido por la suma de \$530.000.*

Inversiones en fideicomisos inmobiliarios

• *Fideicomiso de Construcción al Costo “Bolívar 198” (CUIT 30-71254595-6). Su objeto declarado fue la realización de un proyecto edilicio en el inmueble sito en Bolívar 198 de la ciudad de Corrientes (matrícula folio real 27.244; nomenclatura catastral Al-3273-1), aportado por el fiduciante a tal efecto. Con fecha 27/02/2014, Mario BOSCHETTI adhirió a este fideicomiso y efectuó un aporte a su favor por la suma de \$500.000.*

Otras operaciones:

• *El 17/06/2013, la cooperativa habría otorgado un préstamo a favor del fideicomiso mencionado anteriormente por el total de \$ 800.000.*

• *NIWI SRL, constituida el 6/09/2007 hasta al menos el año 2013- también recibió préstamos de la cooperativa.*

• *Fideicomiso “Las Heras Departamentos” (CUIT 30-7098367-5), constituido con fecha 2/10/2006. Con fecha 9/12/2014 el imputado adhirió a este fideicomiso y efectuó un aporte a su favor por la suma de \$1.183.167 (abonada en el acto).*

• *Fideicomiso “Mendoza 363” (CUIT 30714794317), constituido el*





PODER JUDICIAL DE LA NACION

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE CORRIENTES

30/01/2015. La intervención de Mario BOSCHETTI en este caso se produjo en dos planos claramente diferenciados: uno real y otro aparente. El 3/02/2015, suscribió un contrato de adhesión al fideicomiso, en el marco del cual se comprometió a efectuar un aporte por \$1.080.000.

- Fideicomiso de construcción al costo "Pago Largo 1198" (CUIT 30-71254592-1), constituido el 20/09/2012. Con fecha 27/01/2015, el imputado efectuó un aporte a favor de este fideicomiso por la suma de \$ 680.000 (abonada en efectivo en el acto).

Como dato adicional cabe señalar que, el 31/05/2013, el 4/06/2013 y el 6/06/2013, desde PYRAMIS se habría otorgado diversos préstamos a favor de este fideicomiso por un total de \$ 1.250.000.

Operaciones de compraventa de divisas:

- Durante el período 2012 el imputado efectuó operaciones de compraventa de divisas por un total de \$ 369.327.

- En el período 2015 se verifican operaciones de idéntica naturaleza por un total de \$ 71.071.

b) Lisandro Gabriel BOSCHETTI

Inmuebles

1) San Lorenzo 1477, unidad funcional 9 y complementaria H, Ciudad de Corrientes (folio real matrícula 28-020/9 y 28-020/18; nomenclatura catastral A1-126678/1 y A1-126687/1). Adquirido a Mario Argentino BOSCHETTI mediante contrato de permuta. Al solo efecto impositivo, el valor de la operación fue declarado en \$ 420.000.

2) Perú 1568, unidad funcional 01-01 y complementaria 00-03, de la ciudad de Corrientes (nomenclatura catastral A1-126332-1 y A1-126373-1). Adquiridos por un importe declarado de \$ 104.000

Automotores y otros vehículos de alta gama

1) Peugeot 207 Compact Quicksilver 1.5 5p, modelo 2012, dominio KVG 068. Valor de facturación declarado de \$ 81.800.

2) Renault Sandero PH2 LUXE 1.6 16V, modelo 2012, dominio KZJ135. Valor de facturación declarado de \$ 78.200.





PODER JUDICIAL DE LA NACION
TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE CORRIENTES

3) Yamaha YBR 125, modelo 2012, dominio 346IOZ. Valor de facturación declarado de \$ 10.900.

4) Honda VFR 800X, modelo 2011, dominio 721JPE. Valor de facturación declarado de \$ 141.447.

5) BMW F 800 GS, modelo 2009, dominio 048ERE. No indica valor.

6) Yamaha FZ 1S, modelo 2011, dominio 380HJW. Valor de facturación declarado de \$ 180.000.

7) Volkswagen Suran 1.6 16V 5D 769, modelo 2015, dominio OZW964. Valor de facturación declarado de \$ 252.000.

Automotores adquiridos a través de su cónyuge Natalia Elizabet SILVA GENEZ

8) Renault Duster Confort Plus 1.6 4x2 Abs, modelo 2013, dominio NIT343. Valor de facturación declarado de \$ 128.740.

Participación en sociedades comerciales

Sueños Correntinos SRL (ex PYRAMIS SRL - CUIT: 30712450246). Suscribió 250 cuotas sociales por el valor de \$ 25.000.

Inversiones en fideicomisos inmobiliarios

Fideicomiso "Las Heras Departamentos" (CUIT 30-7098367-5), Efectuó un aporte a su favor por la suma de \$ 1.183.167 a cambio del derecho a la adjudicación de una unidad (piso 12°, depto. J, y cochera) correspondientes al edificio en construcción sito en Las Heras 750, Resistencia, Chaco.

Asimismo, en caso de concurrir los requisitos exigidos por el art. 50 del Código Penal se declare la reincidencia de los imputados".-

Entendemos que la calificación legal contenida en el acuerdo celebrado es adecuada al caso que nos ocupa, toda vez que del contexto probatorio de la causa surge que los imputados han satisfecho la realización de las conductas típicas en su aspecto objetivo y subjetivo.

En efecto, como surge de las constancias de autos que fueran relacionadas precedentemente, se encuentran acreditadas las circunstancias de tiempo, lugar, y modo en cuanto a la conducta endilgada.





PODER JUDICIAL DE LA NACION
TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE CORRIENTES

A continuación analizaremos los tipos penales y si corresponde su subsunción en los hechos de la causa, y para ello debe examinarse la normativa aplicable, que para el caso es el art. 45, art. 310 y el art. 303 del Código Penal, agregado a nuestro catálogo punitivo por Ley 26.683 (BO 21/06/2011), que incorporó el Título XIII “*Delitos contra el orden económico y financiero*”, creando el delito autónomo de Lavado de dinero, conforme los requerimientos internacionales en la materia en el marco a la pertenencia de nuestro país al GAFI¹.

Es así que el art. **art. 310 del Código Penal** dice “*Será reprimido con prisión de uno (1) a cuatro (4) años, multa de dos (2) a ocho (8) veces el valor de las operaciones realizadas e inhabilitación especial hasta seis (6) años, el que por cuenta propia o ajena, directa o indirectamente, realizare actividades de intermediación financiera, bajo cualquiera de sus modalidades, sin contar con autorización emitida por la autoridad de supervisión competente. En igual pena incurrirá quien capture ahorros del público en el mercado de valores o prestare servicios de intermediación para la adquisición de valores negociables, cuando no contare con la correspondiente autorización emitida por la autoridad competente. El monto mínimo de la pena se elevará a dos (2) años cuando se hubieran utilizado publicaciones periodísticas, transmisiones radiales o de televisión, internet, proyecciones cinematográficas, colocación de afiches, letreros o carteles, programas, circulares y comunicaciones impresas o cualquier otro procedimiento de difusión masiva.*(Artículo incorporado por art. 6° de la Ley N° 26.733 B.O. 28/12/2011) (Artículo 309 renumerado como artículo 310 por art. 4° del Decreto N° 169/2012 B.O. 06/02/2012)”.

En lo que aquí interesa el art. **303 del Código Penal** prevé “... **1)** Será reprimido con prisión de tres (3) a diez (10) años y multa de dos (2) a diez (10) veces del monto de la operación, el que convirtiere, transfiriere, administrare, vendiere, gravare, disimulare o de cualquier otro modo pusiere en circulación en el mercado, bienes provenientes de un ilícito penal, con la consecuencia posible de que el origen de los bienes originarios o los subrogantes adquieran la

¹ Grupo de Acción Financiera Internacional.





PODER JUDICIAL DE LA NACION
TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE CORRIENTES

apariencia de un origen lícito, y siempre que su valor supere la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000), sea en un solo acto o por la reiteración de hechos diversos vinculados entre sí...”.

Asimismo, conforme lo acordado el tipo penal de lavado de activos ha sido consensuado como llevado a cabo con ‘*habitualidad*’, contemplado en el art. 303, inc. 2, ap. a) del CP.

Esto así, el **art. 303 inc. 2, apartado a)** del Código Penal dice así: “**2)** *La pena prevista en el inciso 1 será aumentada en un tercio del máximo y en la mitad del mínimo, en los siguientes casos: a) Cuando el autor realizare el hecho con habitualidad o como miembro de una asociación o banda formada para la comisión continuada de hechos de esta naturaleza”.*

Por lo tanto, corresponde analizar la tipificación de las conductas que vienen para examen como subsumidos en el art. 303 incs. 1 y 2, apartado a) del Código Penal.

Intermediación financiera

Ambos imputados vinieron requeridos por el delito de intermediación financiera, agravado por haberse realizado con habitualidad.

El sistema financiero de un país está formado por instituciones, medios y mercados cuyo fin primordial es canalizar el ahorro que generan los prestamistas hacia los prestatarios. Esta labor de intermediación es llevada a cabo por instituciones que componen el mercado financiero, y se considera básica para realizar la transformación de activos financieros, considerados primarios, emitidos por unidades inversoras, con el objetivo de obtener fondos para aumentar sus activos reales en activos indirectos, de acuerdo a la preferencia de los ahorristas. Es así que si hablamos del bien jurídico que busca proteger el legislador a través del art. 310 del C.P es el orden económico y financiero, entendido éste como la integridad del sistema financiero.

Fontán Balestra señala que en atención al bien jurídico protegido, “*orden económico y financiero*”, el legislador reprime la intervención de personas o instituciones no facultadas por la autoridad de aplicación para intermediar en el





PODER JUDICIAL DE LA NACION
TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE CORRIENTES

sistema².

En cuanto a la acción típica, respecto del primer párrafo del art. 310 del Código Penal, la figura se refiere al que por cuenta propia o ajena, directa o indirectamente, realizare actividades de intermediación financiera, bajo cualquiera de sus modalidades, sin contar con autorización emitida por la autoridad de supervisión competente. Se entienden por actividades de intermediación financiera, la compra, la venta, el ofrecimiento, la colocación, de valores negociables u otros instrumentos financieros, como ser cheques, pagarés, acciones, letras de cambio, realizadas sin la debida autorización expedida por las autoridades de supervisión competentes.

En cuanto a la autorización que se exige para esta actividad, debe provenir del Banco Central de la República Argentina.

El elemento “sin autorización”, es un elemento del tipo, que tendría consecuencias tanto para el dolo del autor, como para la teoría del error.

Lo que hace al sujeto en principio el sujeto activo como el pasivo es indiferenciado, puede ser cualquiera.

Al llegar al tipo subjetivo se puede observar que se trata de una figura dolosa y el dolo requiere el conocimiento de que se realizan actividades de intermediación financiera, en cualquiera de sus modalidades, por cuenta propia o por cuenta ajena, sin la debida autorización emitida por la autoridad de supervisión competente, y con la voluntad de llevar a cabo esa actividad.

Lavado de activos

Los imputados además vienen requeridos por el delito de lavado de activos.

Al respecto, se tiene dicho que el delito de lavado de dinero consiste en dar apariencia de legitimidad a bienes que tienen en realidad procedencia delictiva³.

La normativa citada fue sancionada en el entendimiento de que castigaba a quienes prestaban ayuda para el ocultamiento del producido de delitos de especial gravedad. Esta actividad afecta no solo las finanzas públicas sino que

² FONTÁN BALESTRA, Carlos – LEDESMA Guillermo. “Tratado de Derecho Penal Parte Especial”, Tomo IV, p. 686/691, editorial LA LEY, Buenos Aires – Año 2013.

³ Grisetti, Ricardo A. y Romero Villanueva, Horacio. “Código Penal de la Nación. Comentado y Anotado”, tomo IV. Ed. La Ley, Bs. As., 2018. Pág. 518.





PODER JUDICIAL DE LA NACION
TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE CORRIENTES

también distorsiona el mercado financiero y de capitales, en razón de que los negocios que se emprenden con dinero que proviene del circuito ilegal busca esencialmente adquirir visos de legalidad, disimulando su verdadero origen, sin importar si mediante la actividad económica se obtienen ganancias.

El lavado o blanqueo del producido del delito en bienes o capitales a los que se pueda acceder rápidamente consolida el circuito delictivo, permite captar mediante recursos económicos nuevos integrantes a las organizaciones ilícitas, especialmente en contextos de crisis económicas e institucionales de los países latinoamericanos, inclusive corromper a funcionarios inescrupulosos o fuerzas de seguridad encargadas de combatirlos, porque brinda apoyatura para financiar la logística y las distintas mecánicas de nuevos hechos delictivos.

La complejidad de la sociedad moderna va generando avances tecnológicos y de comunicaciones, y con ellos también se van creando nuevos horizontes en el delito debido precisamente a las grandes cantidades de dinero que manejan las estructuras ilegales, y que le permiten hacer uso de esos medios rápidamente.

En cuanto al bien jurídico protegido, podemos sostener que es la permanencia y conservación del orden económico⁴, si bien no existe un total acuerdo doctrinario al respecto. El bien jurídico protegido en el delito de lavado de activo, se identifica con el normal desenvolvimiento de los procesos económicos y financieros de nuestro país, frente a aquellas conductas de legitimación de activos provenientes de delitos, prácticas que son cada vez más generalizadas, que generan una fuente ilegal de financiación, provocan distorsiones en los procesos económicos y financieros atentando contra el control por parte del Estado del mercado de bienes y capitales⁵.

El llamado “lavado de dinero”, o blanqueo de activos o de capitales es un delito complejo, de los denominados *pluriofensivos*, integrado por diferentes fases o etapas, que se estructuran sobre un entramado por lo general enmarañado de procesos, negociaciones o actos jurídicos, tendientes a que los fondos o bienes obtenidos de cualquier hecho ilícito aparezcan como legítimos, o sea, como

⁴ Grisetti y Romero Villanueva, ob. cit. tomo IV, pág. 696.

⁵ Aboso, Gustavo Eduardo. “Código Penal de la República Argentina-Comentado, Concordado y con jurisprudencia”, Quinta Edición, Ed. B de f. Buenos Aires, 2018, pág.1541.





PODER JUDICIAL DE LA NACION
TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE CORRIENTES

conseguidos legalmente a través de actividades lícitas⁶.

La conformación típica del art. 303 del Código Penal solamente requiere que los imputados pongan en circulación bienes provenientes de un “ilícito penal”, y este elemento normativo del tipo se satisface cuando el tribunal puede acreditar que los bienes objeto del lavado proceden de hechos susceptibles de ser calificados como delitos o que poseen un origen delictivo.

Con el objetivo de arrojar luz sobre la norma, y teniendo en consideración que las conductas en la realidad adoptan variados modos, debe tenerse en cuenta que resulta imposible para la norma particularizar tipificar todas y cada uno de las modalidades delictivas, dejando la tarea de interpretación y engarce dentro del tipo penal a los juzgadores.

Es así, que la norma describe que los bienes tienen origen delictivo, en el caso sub judice refiere a que el dinero aplicado para la compra o adquisición de un bien es producto de las ganancias de un hecho delictivo. Esto no necesariamente significa que el dinero debe provenir específicamente del hecho ilícito que ha sido descubierto o desbaratado, sino que mediante estos hechos ilícitos se genere una serie de indicios serios, unívocos y concordantes de una actividad ilícita, que no puede ser destruida por prueba en contrario.

En este caso ha quedado probado que Mario Argentino Boschetti y Lisandro Gabriel Boschetti , se organizaban junto a otras personas, con el fin de llevar a cabo maniobras de intermediación financiera sin contar con autorización emitida por la autoridad del Banco Central de la República Argentina, desde el año 2012 hasta -por lo menos- fines del mes de octubre de 2015, la que fue desarrollada bajo la estructura de la Cooperativa de Crédito y Servicios PYRAMIS Ltda, mediante la cual captaron dinero por la suma de \$ 68.487.925,42 y capitalizaron intereses por la suma de \$9.522.205,91, lo que posteriormente fue introducido en el mercado formal con habitualidad por los aquí imputados a través de maniobras de diversa naturaleza vinculadas, principalmente, con la actividad inmobiliaria y la construcción y la compraventa de automotores.

⁶ Tazza, Alejandro, “Código Penal de la Nación Argentina Comentado-Parte Especial, Tomo III”, Ed. Rubinzal Culzoni Editores, Buenos Aires, Año 2018, pág.566.





PODER JUDICIAL DE LA NACION
TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE CORRIENTES

La habitualidad está dada por el número de operaciones y por el tiempo a través del cual se desarrollaron los hechos.

Estas operaciones, que fueron descriptas y detalladas ut supra, fueron orientadas a otorgarle apariencia legal a los fondos obtenidos de la actividad ilícita, todo ello conforme el cuadro de imputación de los requerimientos de elevación a juicio por los que fueran sido imputados en las presentes actuaciones.

Autoría

En lo que respecta a la autoría penal se le debe imputar a Mario Argentino Boschetti en calidad de coautor (art. 45 del C.P) y a Lisandro Gabriel Boschetti en calidad de partícipe secundario (art. 46 del CP).

En lo que respecta a la autoría penal de Mario Argentino Boschetti, en virtud a la norma y la plataforma fáctica por la cual vino requerido, demuestra que tenía el dominio funcional del hecho, en el sentido de que poseía en sus manos el imperio causal y normativo de la parte que le correspondía en la división del trabajo, y que era consecuencia de una decisión conjunta al hecho, mediante la que se vinculaban funcionalmente sus distintos aportes. Cada aporte estaba conectado al otro mediante la división de tareas acordadas en la decisión conjunta.

Este codominio requería una decisión conjunta al hecho mediante el cual se vincularon funcionalmente los distintos aportes al mismo, lo que se infiere claramente de las acciones de intermediación y lavado que realizaran, no se requiere que los sujetos se conozcan personalmente entre sí. Como bien tiene dicho Jescheck, no es necesario que los autores posean un conocimiento recíproco *“en la medida en que cada uno sea consciente de que con él colaboran una o más personas y éstas posean la misma conciencia”*, lo que surge claramente acreditado en la causa según advertimos.

Además de este codominio del hecho basado en el ejercicio de una acción final conjunta, el imputado -según vimos a partir de la cantidad de bienes que aplicaron- cumplía con el decisivo aporte objetivo requerido por la coautoría y sus contribuciones eran indispensables en la ejecución del plan criminal. El profesor Zaffaroni al referirse a este aporte objetivo como condición de la coautoría, según





PODER JUDICIAL DE LA NACION

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE CORRIENTES

los antecedentes argentinos del dominio del hecho y citando a Adán Quiroga, enunciaba el criterio que, hoy, la dogmática penal aún maneja, diciendo que: *“....los que ejecutan el delito por su hecho y los que toman y conducen a la víctima, los que han cometido violencia en la persona de los dueños de la casa, en fin, hasta los criados que abren las puertas, siempre que ese acto haya sido indispensable para el delito, son autores del rapto.”*⁷

Por su parte el partícipe secundario es aquel que comprende a los que cooperen de cualquier otro modo a la ejecución del hecho y los que presten una ayuda posterior cumpliendo promesas anteriores al mismo (cfr. art. 46 CP), y dispone que la pena correspondiente al delito debe ser disminuida de un tercio a la mitad; en esta modalidad de participación se ubica la propuesta acordada respecto a Lisandro Gabriel Boschetti.

Como lo explica Donna⁸, cómplice secundario es quien ha prestado una colaboración que no es indispensable para la comisión del delito, por lo que la cooperación prestada por el encausado Contrera, al valorarla materialmente, se presenta accesoria y sustituible, dado que los demás encausados, de igual manera podrían haber realizado la acción típica, suplantando la actividad desarrollada por él.

Que los representantes del Ministerio Público Fiscal, luego del análisis de la causa, alegan que *“van a disentir con el grado de participación que fue oportunamente formulada por el Fiscal de 1era instancia, y vamos a solicitar que sea condenado por los delitos de intermediación financiera no autorizada (art. 310 del CP), en concurso real (art. 55 del CP) con el delito de lavado de activos de origen delictivo, agravado por la habitualidad, (art. 303, inc. 4 del CP), en calidad de partícipe secundario (art. 46 CP). Esto, en virtud de que si bien realizó todos los aspectos del tipo objetivo y subjetivo de los delitos en los que se encuadraron las acciones ilícitas por las que fue requerido, lo cierto es que las llevó a cabo en una instancia de menor significatividad que la materializada por el resto de las*

⁷ Zaffaroni, Alagia, Slokar. Manual de Derecho Penal. Parte General. EDIAR, Bs. As., 2009. Pág.610.

⁸ Donna, Edgardo A. La autoría y participación criminal, 2da. Edición, Ed. Rubinzal-Culzoni, Buenos Aires, 2002, p.114.





PODER JUDICIAL DE LA NACION

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE CORRIENTES

personas imputadas en las actuaciones. Para el caso del nombrado, la subsunción legal de su conducta recae en la de partícipe secundario porque no ha tenido en su actuación el mismo grado de participación en el dominio del hecho que sus consortes de causa, considerando su comportamiento una ayuda circunstancial y esporádica, siendo su aporte accesorio, razón por la cual se estima que su actuar configura una participación no esencial en la actividad ilícita desplegada por su padre y las otras personas imputadas en autos. Por ello, se habrá de disentir parcialmente con el fiscal de la instancia anterior, respecto de la intervención que hubo de asignársele a Lisandro Gabriel Boschetti en el marco de este proceso. En apoyo de ello, cabe reseñar que la jurisprudencia tiene dicho que "...si el a quo no ha reconstruido otros aportes más allá del consentimiento al plan común y una presteza para el acompañamiento y le ha desconocido un aporte determinante en la etapa de preparación, por aplicación del art. 3 del CPPN cabe calificar la conducta como participación secundaria..." (CNCP, Sala II; "GIANETTI, Liliana y DE PALMA, Patricia Mabel s/ rec. De casación", rta. 27/12/2010). Sobre esta base es posible afirmar que el encausado ha brindado aportes a las maniobras delictivas que le fueron atribuidas sin contar con el dominio de éstas, situación que refuerza la postura de encuadrar su intervención en un grado de participación diferente del enrostrado al resto del participante en autos. A efectos de ponderar las penas que se requerirán al Tribunal, se tomaron en cuenta los extremos descriptos ut supra, junto con las pautas mensurativas de los arts. 40 y 41 del CP, esto es, la naturaleza de los delitos enrostrados, modalidades de comisión, el grado de educación que les permitió comprender el desarrollo de su accionar y sus consecuencias y los restantes datos personales suministrados por los enjuiciados en sus indagatorias. Es así que se evalúa positivamente, la colaboración que prestan al suscribir la presente acta y reconocer su participación en los hechos reprochados, facilitando de esta manera una más rápida y eficaz administración de justicia".

Continuó alegando el Fiscal que "respecto de la sanción de multa previstas en los artículos 310 y 303 del Código Penal, como conjunta a la de prisión, debemos señalar que se adopta el mínimo de la escala prevista por el legislador





PODER JUDICIAL DE LA NACION

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE CORRIENTES

por considerarse adecuada en función de los hechos objeto del proceso y para guardar la relación de proporcionalidad que debe imperar en un acto racional, sobre todo en función de la capacidad de pago de la que resulte finalmente impuesta, cuyo monto será establecido y actualizado en el incidente que se forme a tales fines .En ese orden, debe considerarse que, a diferencia del decomiso, que sólo puede recaer sobre bienes vinculados al ilícito, la multa permite cautelar activos lícitos, es decir, que no se encuentran conectados de ningún modo con el delito investigado (Conforme se sostuvo en la “Guía de Medidas Cautelares para el Recupero de Activos del año 2017” de la Dirección Especializada del Ministerio Público Fiscal).Por otra parte, en función de lo previsto por el artículo 23 del Código Penal, el decomiso debe estar orientado a satisfacer las múltiples consecuencias económicas que se originan con motivo del dictado de una sentencia, ya sea como resultado de un juicio común o uno abreviado. De este modo, es necesario recordar lo sostenido por la CSJN en torno a la multiplicidad de consecuencias por una pena única impuesta. A saber, "...La aplicación de decomiso, multa e inhabilitación (...) no constituye una triple pena por una sola infracción, sino de una pena única con pluralidad de sanciones, modalidad corriente en las leyes penales y contravencionales, y que se halla asimismo admitida por el Código penal (...)" (CSJN, "César y Antonio KARAM SCICA", 310:360). Por último, también se solicitará el decomiso del dinero secuestrado y de todos los bienes empleados en las maniobras -que serán detallados a continuación- y/o poner a disposición de quien corresponda, los bienes muebles e inmuebles, que fueron objeto y/o medio de las conductas investigadas en autos, formándose el respectivo incidente una vez firme la sentencia (arts. 23 y 305 del CP). Asimismo, en caso de concurrir los requisitos exigidos por el art. 50 del Código Penal se declare la reincidencia de los imputados".

Lo reseñado debe integrarse válidamente con la conformidad prestada por los encausados en la audiencia al momento de celebrar el acuerdo, en el que admitió como adecuada la calificación legal propuesta por el representante del Ministerio Público Fiscal.

Esto es así en razón de que al evaluar las condiciones subjetivas de los





PODER JUDICIAL DE LA NACION
TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE CORRIENTES

encausados, edad, educación, costumbre y motivos que los llevaron a delinquir, y demás requisitos exigidos por la norma, debemos atenernos a la pena propuesta por el fiscal y la querella, y aceptado por los imputados, debido a que no hay razones plausibles para reducirla dada la magnitud de los hechos y los montos involucrados en el marco de los delitos en que engarzan las acciones analizadas en la causa.

No obstante todo lo detallado, actúa como circunstancia favorable para los encausados su predisposición para ajustarse al procedimiento abreviado.

Asimismo, respecto de la declaración de reincidencia peticionada por el Ministerio público Fiscal, cabe aclarar que de acuerdo al informe de fecha 09/03/2023, no poseen más antecedentes que la presente causa, por lo que no puede prosperar dicha petición.

PENA APLICABLE

Respecto a la respuesta punitiva, el Acuerdo entre las partes fundado en las reflexiones que formaron parte del mismo hicieron hincapié en el principio *pro homine*, y pidieron lo siguiente:

“ 1) Se **CONDENE** a **MARIO ARGENTINO BOSCHETTI** en calidad de coautor penalmente responsable de los delitos de intermediación financiera no autorizada (arts. 45 y 310 del CP), en concurso real (art. 55 del CP) con el delito de lavado de activos de origen delictivo, agravado por la habitualidad, (art. 303, incs. 1 y 2, ap. ‘b’ del CP), a la pena de CUATRO (4) AÑOS y SEIS (6) MESES de prisión, multa de dos veces del monto de la operación, accesorias legales y costas (art. 12 del CP, arts. 530, 531 y 533 CPPN).-

2) Se **CONDENE** a **LISANDRO GABRIEL BOSCHETTI** en calidad de partícipe secundario (art. 46 CP) de los delitos de intermediación financiera no autorizada (arts. 45 y 310 del CP), en concurso real (art. 55 del CP) con el delito de lavado de activos de origen delictivo agravado por la habitualidad (art. 303, incs. 1 y 2, ap. ‘b’ del CP), a la pena de TRES (3) AÑOS de prisión de ejecución en suspenso, multa de dos veces del monto de la operación y costas (arts. 530 y 531 y 533 del CPPN).-

3) Se **CANCELE** la personería jurídica de la Cooperativa de Créditos y





PODER JUDICIAL DE LA NACION

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE CORRIENTES

Servicios Pyramis Ltda., (art. 304, inc. 4 del CP) y se notifique al INAES;

4) Se **DISPONGA** la pérdida de todos los beneficios estatales que tuviere (art. 304, inc. 5 del CP);

5) Se **ORDENE** la publicación de un extracto de la sentencia condenatoria a costa de la persona jurídica (art. 304, inc. 6 del CP).

6) Se **DISPONGA** el **DECOMISO** del dinero secuestrado y todos los bienes vinculados a las maniobras delictivas de intermediación financiera no autorizada (art. 310 CP) y lavado de activos de origen delictivos (art. 303 CP) y que seguidamente se detallan:

a) **Mario Argentino BOSCHETTI** – Bienes identificados por categoría:

Inmuebles:

· Unidad funcional 9 y complementaria H en San Lorenzo 1477, Ciudad de Corrientes, por el precio de \$420.000 adquirido con fecha 12/12/2012, junto con de Karina Graciela Grosso y Fernando Gabriel Sánchez.

· Unidad funcional 13 y complementaria D, en Chaco 916, ciudad de Corrientes, por el precio de \$257.700.

· El Chocon 1705, Barrio Ex Aeroclub, ciudad de Corrientes, Fue adquirido con fecha 15/07/2013 por el precio de \$1.100.000.

· Cuarta Sección Rural s/n, fracciones F/2a y F/2b, departamento de Mercedes, provincia de Corrientes, por el precio de \$1.000.000.

· San Martín 1212, ciudad de Corrientes, el valor de la operación fue declarado en \$420.000.

Automotores:

· Audi A7 Sportback 3.0 Tsi Quattro, modelo 2012, dominio KVG074. Con fecha 12/01/2012, fue adquirido por la suma de \$473.000.

· Mercedes Benz Todo Terreno C220 ML 350 4Matic, modelo 2014, dominio NLG364. Con fecha 8/01/2014, fue adquirido por la suma de \$645.122,99.

· Volkswagen Vento 2.0 TSI, modelo 2014, dominio NRF751. Fue adquirido el 19/03/2014 por la suma de \$270.000.

· BMW 535 I, modelo 2013, dominio MQY164. Con fecha 10/09/2014, fue adquirido por la suma de \$530.000.





PODER JUDICIAL DE LA NACION
TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE CORRIENTES

Inversiones en fideicomisos inmobiliarios

· Fideicomiso de Construcción al Costo “Bolívar 198” (CUIT 30-71254595-6). Su objeto declarado fue la realización de un proyecto edilicio en el inmueble sito en Bolívar 198 de la ciudad de Corrientes (matrícula folio real 27.244; nomenclatura catastral Al-3273-1), aportado por el fiduciante a tal efecto. Con fecha 27/02/2014, Mario BOSCHETTI adhirió a este fideicomiso y efectuó un aporte a su favor por la suma de \$500.000.

Otras operaciones:

· El 17/06/2013, la cooperativa habría otorgado un préstamo a favor del fideicomiso mencionado anteriormente por el total de \$ 800.000.

· NIWI SRL, constituida el 6/09/2007 hasta al menos el año 2013- también recibió préstamos de la cooperativa.

· Fideicomiso “Las Heras Departamentos” (CUIT 30-7098367-5), constituido con fecha 2/10/2006. Con fecha 9/12/2014 el imputado adhirió a este fideicomiso y efectuó un aporte a su favor por la suma de \$1.183.167 (abonada en el acto).

· Fideicomiso “Mendoza 363” (CUIT 30714794317), constituido el 30/01/2015. La intervención de Mario BOSCHETTI en este caso se produjo en dos planos claramente diferenciados: uno real y otro aparente. El 3/02/2015, suscribió un contrato de adhesión al fideicomiso, en el marco del cual se comprometió a efectuar un aporte por \$1.080.000.

· Fideicomiso de construcción al costo “Pago Largo 1198” (CUIT 30-71254592-1), constituido el 20/09/2012. Con fecha 27/01/2015, el imputado efectuó un aporte a favor de este fideicomiso por la suma de \$ 680.000 (abonada en efectivo en el acto).

Como dato adicional cabe señalar que, el 31/05/2013, el 4/06/2013 y el 6/06/2013, desde PYRAMIS se habría otorgado diversos préstamos a favor de este fideicomiso por un total de \$ 1.250.000.

Operaciones de compraventa de divisas:

· Durante el período 2012 el imputado efectuó operaciones de compraventa de divisas por un total de \$ 369.327.

· En el período 2015 se verifican operaciones de idéntica naturaleza por un





PODER JUDICIAL DE LA NACION
TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE CORRIENTES

total de \$ 71.071.

b) Lisandro Gabriel BOSCHETTI

Inmuebles

1) San Lorenzo 1477, unidad funcional 9 y complementaria H, Ciudad de Corrientes (folio real matrícula 28-020/9 y 28-020/18; nomenclatura catastral A1-126678/1 y A1-126687/1). Adquirido a Mario Argentino BOSCHETTI mediante contrato de permuta. Al solo efecto impositivo, el valor de la operación fue declarado en \$ 420.000.

2) Perú 1568, unidad funcional 01-01 y complementaria 00-03, de la ciudad de Corrientes (nomenclatura catastral A1-126332-1 y A1-126373-1). Adquiridos por un importe declarado de \$ 104.000

Automotores y otros vehículos de alta gama

1) Peugeot 207 Compact Quicksilver 1.5 5p, modelo 2012, dominio KVG 068. Valor de facturación declarado de \$ 81.800.

2) Renault Sandero PH2 LUXE 1.6 16V, modelo 2012, dominio KZJ135. Valor de facturación declarado de \$ 78.200.

3) Yamaha YBR 125, modelo 2012, dominio 346IOZ. Valor de facturación declarado de \$ 10.900.

4) Honda VFR 800X, modelo 2011, dominio 721JPE. Valor de facturación declarado de \$ 141.447.

5) BMW F 800 GS, modelo 2009, dominio 048ERE. No indica valor.

6) Yamaha FZ 1S, modelo 2011, dominio 380HJW. Valor de facturación declarado de \$ 180.000.

7) Volkswagen Suran 1.6 16V 5D 769, modelo 2015, dominio OZW964. Valor de facturación declarado de \$ 252.000.

Automotores adquiridos a través de su cónyuge Natalia Elizabet SILVA GENEZ

8) Renault Duster Confort Plus 1.6 4x2 Abs, modelo 2013, dominio NIT343. Valor de facturación declarado de \$ 128.740.

Participación en sociedades comerciales

Sueños Correntinos SRL (ex PYRAMIS SRL - CUIT: 30712450246).





PODER JUDICIAL DE LA NACION
TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE CORRIENTES

Suscribió 250 cuotas sociales por el valor de \$ 25.000.

Inversiones en fideicomisos inmobiliarios

Fideicomiso “Las Heras Departamentos” (CUIT 30-7098367-5), Efectuó un aporte a su favor por la suma de \$ 1.183.167 a cambio del derecho a la adjudicación de una unidad (piso 12º, depto. J, y cochera) correspondientes al edificio en construcción sito en Las Heras 750, Resistencia, Chaco.

Que en esa dirección, debe quedar claramente definido que el Tribunal es un tercero imparcial entre las partes, y en respeto al sistema acusatorio donde el actor penal es quien tiene las facultades que le impone la normativa sobre la acción penal (promueve y ejerce la acción penal, según el art. 10 CN), la sentencia no podrá imponer una pena superior o más grave que la pedida por el MPF (inc. 5º, art. 431 bis CPPN).

En este orden de ideas, el *quantum* de la pena establecido constituye la frontera punitiva que ha sido tenida en miras al celebrar el acuerdo de juicio abreviado, y su imposición encuentra fundamento en las pautas de mensuración contenidas en los arts. 40 y 41 del Código Penal.

Así, nuestra CSJN sostuvo que, al momento de individualizar la pena aplicable, el principio de culpabilidad impone que la sanción sea proporcionada al hecho cometido, y que aquel principio impide que se aplique una pena mayor a la culpabilidad del imputado (Fallos 314:441; 318:207 y 329:3680), y con el mismo criterio la CorteIDH en “Caso Herrera Ulloa vs. Costa Rica”, rta. el 02/07/04, específicamente sostuvo que la “*punición debe ser racional, ajustada a la jerarquía de los bienes tutelados, a la lesión que se les causa o al peligro en el que se les coloca y a la culpabilidad del agente*” (considerandos 16 y 31)⁹.

Por todo esto, se estima que debe mantenerse la pena acordada.

OTROS PUNTOS:

Multa

En atención a la multa requerida para los imputados estimamos prudente que sea de 2 veces las operaciones constatadas, lo que deberá tramitar mediante

⁹ Del dictamen del Dr. Javier Augusto De Luca ante la Sala Sala II de la CFCP *in re* “Ríos, Mauricio David s/recurso de casación”, Causa N° 16261.





PODER JUDICIAL DE LA NACION

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE CORRIENTES

el incidente respectivo (art.530 y 531 del CPPN), conforme la situación económica de los causantes y la real posibilidad de cumplimiento, debiendo hacerse efectiva la misma una vez firme la presente sentencia, en el término de treinta (30) días de quedar determinados en el incidente respectivo.

Decomiso

Teniendo en cuenta que las figuras penales involucradas tratan de delitos económicos, como pena accesoria prevista por el plexo normativo (arts. 23 y 305 del CP), deberá procederse al decomiso tanto del dinero como el caudal económico involucrado, que haya sido objeto y resultado del delito, y que como lo reconocen las partes consisten en dinero y bienes muebles e inmuebles.

Consecuentemente, una vez firme este pronunciamiento el dinero secuestrado en moneda nacional como en moneda extranjera y todos los bienes vinculados a las maniobras delictivas de intermediación financiera no autorizada y lavado de activos de origen delictivos, conforme el detalle que integra el Acuerdo alcanzado por las partes.

Persona jurídica

Asimismo, en cuanto a las penalidades correspondientes a la persona jurídica Cooperativa de Crédito Pyramis Ltda., utilizada para la efectivización de las maniobras ilícitas, deberán cancelarse la personería jurídica, con pérdida de todos los beneficios de que gozare, así como la publicación de la sentencia a su costa, conforme expresamente lo dispone el art. 304, incs. 4, 5 y 6 del Código Penal.

Por lo tanto, propiciamos la siguiente decisión:

1) Se **CONDENE** a **MARIO ARGENTINO BOSCHETTI** en calidad de coautor penalmente responsable de los delitos de intermediación financiera no autorizada (arts. 45 y 310 del CP), en concurso real (art. 55 del CP) con el delito de lavado de activos de origen delictivo, agravado por la habitualidad, (art. 303, incs. 1 y 2, ap. 'b' del CP), a la pena de CUATRO (4) AÑOS y SEIS (6) MESES de prisión, multa de DOS (2) VECES del monto de la operación, accesorias legales y costas (art. 12 del CP, arts. 530, 531 CPPN).-

2) Se **CONDENE** a **LISANDRO GABRIEL BOSCHETTI** en calidad de





PODER JUDICIAL DE LA NACION
TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE CORRIENTES

participe secundario (art. 46 CP) de los delitos de intermediación financiera no autorizada (arts. 45 y 310 del CP), en concurso real (art. 55 del CP) con el delito de lavado de activos de origen delictivo agravado por la habitualidad, (art. 303, incs. 1 y 2, ap. 'b' del CP), a la pena de TRES (3) AÑOS de prisión de ejecución en suspenso, multa de DOS (2) VECES del monto de la operación y costas (arts. 530 y 531 del CPPN).-

3) Se **CANCELE** la personería jurídica de la Cooperativa de Créditos y Servicios Pyramis Ltda., (art. 304, inc. 4 del CP) y se notifique al INAES;

4) Se **DISPONGA** la pérdida de todos los beneficios estatales que tuviere (art. 304, inc. 5 del CP);

5) Se **ORDENE** la publicación de un extracto de la sentencia condenatoria a costa de la persona jurídica (art. 304, inc. 6 del CP).

6) Se **DISPONGA** el **DECOMISO** del dinero secuestrado y todos los bienes vinculados a las maniobras delictivas de intermediación financiera no autorizada (art. 310 CP) y lavado de activos de origen delictivos (art. 303 CP) y que seguidamente se detallan:

a) **Mario Argentino BOSCHETTI** – Bienes identificados por categoría:

Inmuebles:

· Unidad funcional 9 y complementaria H en San Lorenzo 1477, Ciudad de Corrientes, por el precio de \$420.000 adquirido con fecha 12/12/2012, junto con de Karina Graciela Grosso y Fernando Gabriel Sánchez.

· Unidad funcional 13 y complementaria D, en Chaco 916, ciudad de Corrientes, por el precio de \$257.700.

· El Chocon 1705, Barrio Ex Aeroclub, ciudad de Corrientes, Fue adquirido con fecha 15/07/2013 por el precio de \$1.100.000.

· Cuarta Sección Rural s/n, fracciones F/2a y F/2b, departamento de Mercedes, provincia de Corrientes, por el precio de \$1.000.000.

· San Martín 1212, ciudad de Corrientes, el valor de la operación fue declarado en \$420.000.

Automotores:

· Audi A7 Sportback 3.0 Tsi Quattro, modelo 2012, dominio KVG074. Con





PODER JUDICIAL DE LA NACION
TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE CORRIENTES

fecha 12/01/2012, fue adquirido por la suma de \$473.000.

- Mercedes Benz Todo Terreno C220 ML 350 4Matic, modelo 2014, dominio NLG364. Con fecha 8/01/2014, fue adquirido por la suma de \$645.122,99.

- Volkswagen Vento 2.0 TSI, modelo 2014, dominio NRF751. Fue adquirido el 19/03/2014 por la suma de \$270.000.

- BMW 535 I, modelo 2013, dominio MQY164. Con fecha 10/09/2014, fue adquirido por la suma de \$530.000.

Inversiones en fideicomisos inmobiliarios

- Fideicomiso de Construcción al Costo “Bolívar 198” (CUIT 30-71254595-6). Su objeto declarado fue la realización de un proyecto edilicio en el inmueble sito en Bolívar 198 de la ciudad de Corrientes (matrícula folio real 27.244; nomenclatura catastral Al-3273-1), aportado por el fiduciante a tal efecto. Con fecha 27/02/2014, Mario BOSCHETTI adhirió a este fideicomiso y efectuó un aporte a su favor por la suma de \$500.000.

Otras operaciones:

- El 17/06/2013, la cooperativa habría otorgado un préstamo a favor del fideicomiso mencionado anteriormente por el total de \$ 800.000.

- NIWI SRL, constituida el 6/09/2007 hasta al menos el año 2013- también recibió préstamos de la cooperativa.

- Fideicomiso “Las Heras Departamentos” (CUIT 30-7098367-5), constituido con fecha 2/10/2006. Con fecha 9/12/2014 el imputado adhirió a este fideicomiso y efectuó un aporte a su favor por la suma de \$1.183.167 (abonada en el acto).

- Fideicomiso “Mendoza 363” (CUIT 30714794317), constituido el 30/01/2015. La intervención de Mario BOSCHETTI en este caso se produjo en dos planos claramente diferenciados: uno real y otro aparente. El 3/02/2015, suscribió un contrato de adhesión al fideicomiso, en el marco del cual se comprometió a efectuar un aporte por \$1.080.000.

- Fideicomiso de construcción al costo “Pago Largo 1198” (CUIT 30-71254592-1), constituido el 20/09/2012. Con fecha 27/01/2015, el imputado efectuó un aporte a favor de este fideicomiso por la suma de \$ 680.000 (abonada en efectivo en el acto).





PODER JUDICIAL DE LA NACION
TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE CORRIENTES

Como dato adicional cabe señalar que, el 31/05/2013, el 4/06/2013 y el 6/06/2013, desde PYRAMIS se habría otorgado diversos préstamos a favor de este fideicomiso por un total de \$ 1.250.000.

Operaciones de compraventa de divisas:

- Durante el período 2012 el imputado efectuó operaciones de compraventa de divisas por un total de \$ 369.327.
- En el período 2015 se verifican operaciones de idéntica naturaleza por un total de \$ 71.071.

b) Lisandro Gabriel BOSCHETTI

Inmuebles

1) San Lorenzo 1477, unidad funcional 9 y complementaria H, Ciudad de Corrientes (folio real matrícula 28-020/9 y 28-020/18; nomenclatura catastral A1-126678/1 y A1-126687/1). Adquirido a Mario Argentino BOSCHETTI mediante contrato de permuta. Al solo efecto impositivo, el valor de la operación fue declarado en \$ 420.000.

2) Perú 1568, unidad funcional 01-01 y complementaria 00-03, de la ciudad de Corrientes (nomenclatura catastral A1-126332-1 y A1-126373-1). Adquiridos por un importe declarado de \$ 104.000

Automotores y otros vehículos de alta gama

1) Peugeot 207 Compact Quicksilver 1.5 5p, modelo 2012, dominio KVG 068. Valor de facturación declarado de \$ 81.800.

2) Renault Sandero PH2 LUXE 1.6 16V, modelo 2012, dominio KZJ135. Valor de facturación declarado de \$ 78.200.

3) Yamaha YBR 125, modelo 2012, dominio 346IOZ. Valor de facturación declarado de \$ 10.900.

4) Honda VFR 800X, modelo 2011, dominio 721JPE. Valor de facturación declarado de \$ 141.447.

5) BMW F 800 GS, modelo 2009, dominio 048ERE. No indica valor.

6) Yamaha FZ 1S, modelo 2011, dominio 380HJW. Valor de facturación declarado de \$ 180.000.

7) Volkswagen Suran 1.6 16V 5D 769, modelo 2015, dominio OZW964.





PODER JUDICIAL DE LA NACION
TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE CORRIENTES

Valor de facturación declarado de \$ 252.000.

Automotores adquiridos a través de su cónyuge Natalia Elizabet SILVA GENEZ

8) Renault Duster Confort Plus 1.6 4x2 Abs, modelo 2013, dominio NIT343.

Valor de facturación declarado de \$ 128.740.

Participación en sociedades comerciales

Sueños Correntinos SRL (ex PYRAMIS SRL - CUIT: 30712450246).

Suscribió 250 cuotas sociales por el valor de \$ 25.000.

Inversiones en fideicomisos inmobiliarios

Fideicomiso "Las Heras Departamentos" (CUIT 30-7098367-5), Efectuó un aporte a su favor por la suma de \$ 1.183.167 a cambio del derecho a la adjudicación de una unidad (piso 12º, depto. J, y cochera) correspondientes al edificio en construcción sito en Las Heras 750, Resistencia, Chaco.

Pena en suspenso

Atento a las previsiones de la normativa legal, la pena asignada a Lisandro Gabriel Boschetti quedará en suspenso, bajo las condiciones que se fijarán por el plazo de dos años (art. 26 y 27 bis CP).

Publicidad

- Se deberá dar cumplimiento a las Acordadas 5/19 y 15/13 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación sobre la publicación de resoluciones judiciales.

Por lo expuesto consideramos que deberá emitirse sentencia condenatoria de conformidad a los fundamentos esgrimidos precedentemente.

ASÍ VOTAMOS. -

A la cuarta cuestión, los señores Jueces de Cámara dijeron:

Que con relación a las costas procesales corresponde su imposición a los imputados conforme la decisión recaída y no existiendo causa alguna que autorice su eximición (arts. 530, 531, 533 y cctes. del CPPN); teniéndose presente la regulación de los honorarios profesionales de los letrados intervinientes para su oportunidad.

ASI VOTAMOS.-

Con lo que no siendo para más, se dio por finalizado el presente Acuerdo, y





PODER JUDICIAL DE LA NACION
TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE CORRIENTES

previa íntegra lectura y ratificación, suscriben los señores magistrados, todo por ante mí, Secretario Autorizante, de lo que doy fe.-

S E N T E N C I A

Nº 41

Corrientes, 16 de mayo de 2023.-

Y VISTO: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; **SE RESUELVE:**

1º) DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431 bis CPPN) traído a conocimiento de este Cuerpo.

2º) CONDENAR a MARIO ARGENTINO BOSCHETTI en calidad de coautor penalmente responsable de los delitos de intermediación financiera no autorizada (arts. 45 y 310 del CP), en concurso real (art. 55 del CP) con el delito de lavado de activos de origen delictivo, agravado por la habitualidad, (art. 303, incs. 1 y 2, ap. 'b' del CP), a la pena de CUATRO (4) AÑOS y SEIS (6) MESES de prisión, multa de DOS (2) VECES el monto de la operación, accesorias legales y costas (art. 12 del CP, arts. 530, 531 CPPN).-

3º) CONDENAR a LISANDRO GABRIEL BOSCHETTI en calidad de partícipe secundario (art. 46 CP) de los delitos de intermediación financiera no autorizada (arts. 45 y 310 del CP), en concurso real (art. 55 del CP) con el delito de lavado de activos de origen delictivo agravado por la habitualidad, (art. 303, incs. 1 y 2, ap. 'b' del CP), a la pena de TRES (3) AÑOS de prisión, multa de DOS (2) VECES el monto de la operación, accesorias legales y costas (arts. 530 y 531 del CPPN).-

3º) DEJAR EN SUSPENSO el cumplimiento de la pena de prisión impuesta precedentemente respecto a **LISANDRO GABRIEL BOSCHETTI**, sujeta a las siguientes condiciones que deberán cumplir durante el término de DOS (2) años (arts. 26 y 27 bis CP): a) Fijar residencia y someterse al cuidado de la Dirección de Control y Asistencia de Ejecución Penal (Delegación Ctes.); b) Abstenerse de usar estupefacientes o de abusar de bebidas alcohólicas; todo ello bajo apercibimiento del art. 27 bis *in fine* del Código Penal.





PODER JUDICIAL DE LA NACION

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE CORRIENTES

4º) CANCELAR la personería jurídica de la Cooperativa de Créditos y Servicios Pyramis Ltda., (art. 304, inc. 4 del CP) y se notifique al INAES;

5º) DISPONER la pérdida de todos los beneficios estatales que tuviere (art. 304, inc. 5 del CP);

6º) ORDENAR la publicación de un extracto de la sentencia condenatoria a costa de la persona jurídica (art. 304, inc. 6 del CP).

7º) DECOMISAR el dinero secuestrado y todos los bienes vinculados a las maniobras delictivas de intermediación financiera no autorizada (art. 310 CP) y lavado de activos de origen delictivos (art. 303 CP), que seguidamente se detallan identificados por categoría:

a) Mario Argentino BOSCHETTI

Inmuebles:

- Unidad funcional 9 y complementaria H en San Lorenzo 1477, Ciudad de Corrientes, por el precio de \$420.000 adquirido con fecha 12/12/2012, junto con de Karina Graciela Grosso y Fernando Gabriel Sánchez.

- Unidad funcional 13 y complementaria D, en Chaco 916, ciudad de Corrientes, por el precio de \$257.700.

- El Chocón 1705, Barrio Ex Aeroclub, ciudad de Corrientes, Fue adquirido con fecha 15/07/2013 por el precio de \$1.100.000.

- Cuarta Sección Rural s/n, fracciones F/2a y F/2b, departamento de Mercedes, provincia de Corrientes, por el precio de \$1.000.000.

- San Martín 1212, ciudad de Corrientes, el valor de la operación fue declarado en \$420.000.

Automotores:

- Audi A7 Sportback 3.0 Tsi Quattro, modelo 2012, dominio KVG074. Con fecha 12/01/2012, fue adquirido por la suma de \$473.000.

- Mercedes Benz Todo Terreno C220 ML 350 4Matic, modelo 2014, dominio NLG364. Con fecha 8/01/2014, fue adquirido por la suma de \$645.122,99.

- Volkswagen Vento 2.0 TSI, modelo 2014, dominio NRF751. Fue adquirido el 19/03/2014 por la suma de \$270.000.

- BMW 535 I, modelo 2013, dominio MQY164. Con fecha 10/09/2014, fue





PODER JUDICIAL DE LA NACION
TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE CORRIENTES

adquirido por la suma de \$530.000.

Inversiones en fideicomisos inmobiliarios

- Fideicomiso de Construcción al Costo “Bolívar 198” (CUIT 30-71254595-6).

Su objeto declarado fue la realización de un proyecto edilicio en el inmueble sito en Bolivar 198 de la ciudad de Corrientes (matrícula folio real 27.244; nomenclatura catastral AI-3273-1), aportado por el fiduciante a tal efecto. Con fecha 27/02/2014, Mario BOSCHETTI adhirió a este fideicomiso y efectuó un aporte a su favor por la suma de \$500.000.

Otras operaciones:

- El 17/06/2013, la cooperativa habría otorgado un préstamo a favor del fideicomiso mencionado anteriormente por el total de \$ 800.000.

- NIWI SRL, constituida el 6/09/2007 hasta al menos el año 2013- también recibió préstamos de la cooperativa.

- Fideicomiso “Las Heras Departamentos” (CUIT 30-7098367-5), constituido con fecha 2/10/2006. Con fecha 9/12/2014 el imputado adhirió a este fideicomiso y efectuó un aporte a su favor por la suma de \$1.183.167 (abonada en el acto).

- Fideicomiso “Mendoza 363” (CUIT 30714794317), constituido el 30/01/2015. La intervención de Mario BOSCHETTI en este caso se produjo en dos planos claramente diferenciados: uno real y otro aparente. El 3/02/2015, suscribió un contrato de adhesión al fideicomiso, en el marco del cual se comprometió a efectuar un aporte por \$1.080.000.

- Fideicomiso de construcción al costo “Pago Largo 1198” (CUIT 30-71254592-1), constituido el 20/09/2012. Con fecha 27/01/2015, el imputado efectuó un aporte a favor de este fideicomiso por la suma de \$ 680.000 (abonada en efectivo en el acto).

Como dato adicional cabe señalar que, el 31/05/2013, el 4/06/2013 y el 6/06/2013, desde PYRAMIS se habría otorgado diversos préstamos a favor de este fideicomiso por un total de \$ 1.250.000.

Operaciones de compraventa de divisas:

- Durante el período 2012 el imputado efectuó operaciones de compraventa de divisas por un total de \$ 369.327.





PODER JUDICIAL DE LA NACION
TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE CORRIENTES

· En el período 2015 se verifican operaciones de idéntica naturaleza por un total de \$ 71.071.

b) Lisandro Gabriel BOSCHETTI

Inmuebles

1) San Lorenzo 1477, unidad funcional 9 y complementaria H, Ciudad de Corrientes (folio real matrícula 28-020/9 y 28-020/18; nomenclatura catastral A1-126678/1 y A1-126687/1). Adquirido a Mario Argentino BOSCHETTI mediante contrato de permuta. Al solo efecto impositivo, el valor de la operación fue declarado en \$ 420.000.

2) Perú 1568, unidad funcional 01-01 y complementaria 00-03, de la ciudad de Corrientes (nomenclatura catastral A1-126332-1 y A1-126373-1). Adquiridos por un importe declarado de \$ 104.000

Automotores y otros vehículos de alta gama

1) Peugeot 207 Compact Quicksilver 1.5 5p, modelo 2012, dominio KVG 068. Valor de facturación declarado de \$ 81.800.

2) Renault Sandero PH2 LUXE 1.6 16V, modelo 2012, dominio KZJ135. Valor de facturación declarado de \$ 78.200.

3) Yamaha YBR 125, modelo 2012, dominio 346IOZ. Valor de facturación declarado de \$ 10.900.

4) Honda VFR 800X, modelo 2011, dominio 721JPE. Valor de facturación declarado de \$ 141.447.

5) BMW F 800 GS, modelo 2009, dominio 048ERE. No indica valor.

6) Yamaha FZ 1S, modelo 2011, dominio 380HJW. Valor de facturación declarado de \$ 180.000.

7) Volkswagen Suran 1.6 16V 5D 769, modelo 2015, dominio OZW964. Valor de facturación declarado de \$ 252.000.

Automotores adquiridos a través de su cónyuge Natalia Elizabet SILVA GENEZ

8) Renault Duster Confort Plus 1.6 4x2 Abs, modelo 2013, dominio NIT343. Valor de facturación declarado de \$ 128.740.

Participación en sociedades comerciales

